



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

7

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca la adhesión de comercios al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el 2010.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002).

14

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

16

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 22 de diciembre de 2010

Año XXXII

Número 248 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

29

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

29

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

29

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

29

Resolución 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Elodia Hernández León.

30

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación.

31

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

31

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

32

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 25 de noviembre de 2010, por la que se concede a las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal para el año 2010.

38

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de diciembre de 2010, del Departamento de Aplicación de los Tributos de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se amplía la eficacia de la Resolución de 24 de junio, del Departamento de Aplicación de los Tributos de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se avocan y delegan determinadas competencias en materia de recaudación en período ejecutivo.

39

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 571/2010, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

40

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 605/2010, procedimiento ordinario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

40

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 294/2010, procedimiento ordinario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

41

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2010/2011.

41

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para reclasificar terrenos para centro intercambiador de mercancías, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

42

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 23 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Sevilla) para la creación del Sector SR-14, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

45

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondiente al año 2010.

48

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 377/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

54

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 383/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

54

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se cancelan las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas.

54

Resolución de 24 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XX Premio a la Investigación Deportiva del Instituto Andaluz del Deporte.

55

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 9 de noviembre de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, correspondiente al ejercicio 2007.

56

Resolución de 9 de noviembre de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Fiscalización del gasto farmacéutico en los hospitales del SAS, correspondiente al ejercicio 2002.

56

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario 617/2009. (PD. 3118/2010).

57

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, dimanante de divorcio contencioso 187/2008.

57

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de Servicio que se cita.

59

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato administrativo especial que se cita.

59

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad a la licitación que se indica. (PP. 2934/2010).

60

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local. (PP. 3087/2010).

60

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 3125/2010).

61

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

62

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

62

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

62

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a resolución de extinción de la autorización de explotación, de oficio, de máquinas recreativas y de azar.

62

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se publica el extracto de la Resolución de 22 de noviembre de 2010 del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de febrero de 2010 (ejercicio 2010), relativo a la línea 1: Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre el voluntariado.

63

Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

63

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

63

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

64

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

64

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce la utilidad pública en concreto del proyecto de línea aérea de evacuación desde la subestación «Valle» a la subestación «Arcos Sur», en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (Cádiz). (PP. 2963/2010).

64

Anuncio de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la línea aérea de 25 kV entre Subestación y Centro Seccionamiento en planta Cogeneración, entre los t.m. de Vera y Antas (Almería). (PP. 3019/2010).

65

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan.

67

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

67

Anuncio de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

67

Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

68

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

69

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

69

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2010.

70

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas que se citan.

70

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución que se cita.

71

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

71

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

71

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracción en el orden social.

72

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

72

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

73

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP), servicios turísticos y creación de nuevos productos, correspondiente a la convocatoria 2010.

74

Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, Modalidad 6 (FFI), correspondiente a la convocatoria 2010.

74

Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se indica.

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se desestiman los expedientes que se relacionan en el Anexo, y se ordena su publicación en el tablón de anuncios, en relación con determinadas subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

75

Acuerdo de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

75

Acuerdo de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Desamparo que se cita.

75

Acuerdo de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.

75

Acuerdo de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional simple.

76

Acuerdo de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Cambio de Guarda que se cita.

76

Acuerdo de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple que se cita.

76

Notificación de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

76

Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el inicio de expediente de reintegro en materia de subvenciones individuales para personas con discapacidad.

77

Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales.

77

Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de Servicios Sociales de Andalucía.

77

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

78

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2997/2010).

80

Corrección de errores de la Notificación de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del Acuerdo de 9 de noviembre de 2010, por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de dominio público hidráulico del río Benamargosa, sito en los términos municipales de Benamargosa, Cútar y Vélez-Málaga (Málaga) (BOJA núm. 237, de 3.12.2010).

80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 3023/2010).

78

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la liquidación provisional correspondiente al expediente de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indica.

78

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Ronda, de modificación de las bases para la selección de plazas de personal laboral fijo.

89

Anuncio de 7 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Ronda, de modificación de las bases para la selección de plazas de personal laboral fijo.

90

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuida la competencia de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos, de contratación y de gestión de recursos humanos en el sector público.

En este marco competencial, es relevante considerar que la entrada en vigor de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, supuso un marco propicio para llevar a cabo la utilización de las tecnologías informáticas y telemáticas en el ámbito tributario, en analogía y armonización legislativa con lo ya dispuesto en tal sentido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El artículo 96 de dicha Ley, tras establecer en el apartado 1 el mandato a la Administración Tributaria de promover la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, dispone en su apartado 2 que, cuando sea compatible con los medios técnicos de que disponga la Administración Tributaria, los ciudadanos podrán relacionarse con ella para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos, con las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento.

Igualmente, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ha venido a reforzar la apuesta por una Administración más ágil y cercana al ciudadano, configurando un modelo organizativo que conjugue los principios de eficacia, eficiencia, igualdad de trato entre hombres y mujeres y modernización del aparato administrativo con la mejora continuada de la calidad de los servicios y la adopción de las nuevas tecnologías, en orden a simplificar la gestión administrativa, desarrollando en su artículo 7 la aplicación de las tecnologías de la información a la Administración, que estará orientada a mejorar su eficacia, aproximarla a la ciudadanía y agilizar la gestión administrativa.

Asimismo, la publicación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, ha consagrado la citada relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para tales Administraciones, de tal forma que el reconocimiento de tal derecho y su correspondiente obligación se erigen así en el eje central de la Ley, aún cuando es importante señalar que respecto del ámbito tributario es la propia Ley la que recoge en su disposición adicional cuarta la consideración de los procedimientos en materia tributaria como «procedimientos especiales», en relación con la aplicación de lo dispuesto en el Título Tercero de la citada Ley, que se efectuará de conformidad con lo establecido en las disposición adicional quinta, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, es especialmente importante, como decla-

ración genérica para salvaguardar la seguridad jurídica de la citada relación, considerar el artículo 33.1 de la citada Ley, de acuerdo con el cual «la gestión electrónica de la actividad administrativa respetará la titularidad y el ejercicio de la competencia por la Administración Pública, órgano o entidad que la tenga atribuida y el cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en las normas que regulan la correspondiente actividad».

En este marco competencial cobra especial importancia el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, que atribuye a la Administración tributaria la adopción de las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información tributaria y su uso adecuado, lo cual es especialmente trascendente, por el carácter reservado de dicha información y la exclusiva utilización de ésta para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tiene encomendada. Aspecto éste de la confidencialidad de la información y uso adecuado que hay que poner en relación, por un lado, con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado mediante Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, de acuerdo con el cual «en la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos deberá respetarse el derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en las demás leyes específicas que regulan el tratamiento de la información y en sus normas de desarrollo», y por otro, con las previsiones que tanto la Ley General Tributaria como el Reglamento citado anteriormente contienen en relación con las obligaciones del personal al servicio de la Administración tributaria que participa en las actuaciones y procedimientos tributarios.

Junto a lo anteriormente expuesto, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, así como la entrada en vigor del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, que determina la constitución efectiva de la misma, en relación con el impulso, utilización y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Por último, son relevantes en esta materia las competencias que el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGJHA), atribuye a la Tesorería en orden al cobro y gestión financiera de sus derechos, tanto tributarios como no tributarios, por lo que ha de articularse el ejercicio de estas competencias, que se mantienen en el ámbito de la Consejería pero confluyen con las atribuidas a la Agencia Tributaria de Andalucía.

Sentado este marco competencial, resulta necesario concretar el ámbito de actuación de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, la Dirección General de Financiación y Tributos, los órganos económico-administrativos de la Junta de Andalucía, y la Agencia Tributaria de Andalucía en relación con la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos por la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto concretar, mediante la atribución de funciones y competencias, el ámbito de actuación de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica y de los órganos de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los requisitos formales y materiales establecidos en las normas que regulan la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de la actividad y el ejercicio de las competencias atribuidas a la citada Administración tributaria.

2. Asimismo, se delimitan las funciones que corresponden a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública como órgano directivo de la Consejería al que se atribuye la competencia encomendada a la Tesorería de la Comunidad por el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en orden al cobro y gestión financiera de sus derechos, tanto tributarios como no tributarios, sirviendo al principio de unidad de caja mediante la concentración de todos los fondos y valores y gestionando la Tesorería General de conformidad con el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Artículo 2. Planificación informática.

Sin perjuicio de las especialidades, en los términos previstos en la presente Orden, que se derivan de la aplicación de las normas que regulan la utilización de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de la actividad y el ejercicio de las competencias atribuidas a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, corresponde en todo caso a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica la competencia en política informática, en relación con el ejercicio de dichas competencias. Esta competencia se desarrollará mediante la planificación informática correspondiente y el ejercicio de las demás atribuciones previstas en el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en lo que corresponde en relación con las disposiciones vigentes que regulan la política informática de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Administración tributaria de la Junta de Andalucía.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, la Administración tributaria de la Junta de Andalucía está integrada por los órganos de la Consejería competente en materia de Hacienda y de la Agencia a los que correspondan las funciones de aplicación de los tributos, potestad sancionadora y revisión en vía administrativa, en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la citada ley y demás normativa de aplicación.

2. A efectos de lo previsto en la presente Orden, la Administración tributaria de la Junta de Andalucía estará integrada por los órganos de la Agencia Tributaria de Andalucía a los que correspondan las funciones de aplicación de los tributos, potestad sancionadora y revisión en vía administrativa, en los términos establecidos en la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, y en el Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía y demás normativa de desarrollo; por la Dirección General de Financiación y Tributos en los términos previstos en el artículo 12.2

del Decreto 133/2010, de 13 de abril, en particular, mediante la contestación a consultas tributarias escritas reguladas en el artículo 88 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y por los órganos económico-administrativos de la Junta de Andalucía, a los que se atribuye la resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en su normativa reguladora.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior deberá entenderse sin perjuicio de la consideración de órganos de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de aquellos a los que cualquiera de los mencionados en el párrafo anterior pueda delegar, en su caso, el ejercicio de las competencias de aplicación de los tributos, de potestad sancionadora y de revisión en vía administrativa en materia tributaria, y, en particular, de aquellos órganos de la Consejería competente en materia de Hacienda en los cuales se puedan delegar las competencias de revisión en vía administrativa que tiene atribuidas la persona titular de ésta. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley General Tributaria que integra dentro de la Administración Tributaria a todo el conjunto de órganos y entidades de derecho público que desarrollen las funciones reguladas en sus Títulos III, IV y V.

4. Los órganos a que se refiere el presente artículo estarán integrados en la Administración tributaria de la Junta de Andalucía en tanto ejerzan las competencias de aplicación de los tributos, de potestad sancionadora o de revisión en vía administrativa que, en cada caso, tengan atribuidas.

Artículo 4. Confidencialidad y uso adecuado de la información tributaria.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 95.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, los órganos de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en la presente Orden, adoptarán las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información tributaria y su uso adecuado.

2. En el ámbito de competencias de la Agencia Tributaria de Andalucía, la persona titular de la Dirección dictará las instrucciones de uso de la información tributaria que ésta obtenga en el desarrollo de su actividad, de forma que se garantice el cumplimiento por parte del personal de lo dispuesto tanto en el segundo párrafo del artículo 95.3 de la Ley 58/2003, de 17 de julio, como en el artículo 60.4 y 5 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio. A tal efecto, se tendrán en cuenta las previsiones específicas en relación con la protección de la intimidad contenidas en el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre. Igualmente, se observarán las directrices que a tal efecto se dicten por la Consejería de Hacienda y Administración Pública desde la perspectiva de política y gestión de riesgos digitales.

3. Con la finalidad indicada en el apartado anterior, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Financiación y Tributos dictar las instrucciones para el uso adecuado de la información obtenida en el ejercicio de las competencias que corresponden a la citada Dirección General y a los órganos económico-administrativos de la Junta de Andalucía como órganos de la Administración tributaria andaluza, sin perjuicio de su independencia funcional. Asimismo, esta responsabilidad corresponderá a los titulares de los Departamentos y entidades de derecho público que realicen las funciones tributarias previstas en los Títulos III, IV y V de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

4. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, con la finalidad prevista en el

apartado segundo del presente artículo, dictar las instrucciones necesarias para el uso adecuado de la información obtenida en el ejercicio de las competencias que corresponden al citado Centro Directivo.

Artículo 5. Utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, la Administración tributaria de la Junta de Andalucía promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan.

2. Cuando sea compatible con los medios técnicos de que disponga la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, los ciudadanos podrán relacionarse con ella, conforme al artículo 96.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos con las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento, así como por lo dispuesto en tal sentido por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, por su carácter sustantivo.

3. En el ámbito de competencias de la Agencia Tributaria de Andalucía y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.i) de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, y en el artículo 8.1.i) de su Estatuto, corresponde a la misma el impulso en el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos a que se refieren los dos párrafos anteriores, con sujeción, en todo caso, a lo que se establezca por esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos b), c), d) y h) de la disposición final primera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre.

CAPÍTULO II

Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación:
Utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos

Artículo 6. Gestión de la demanda informática.

1. Sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica en la gestión de la demanda informática de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, corresponde a la Agencia Tributaria de Andalucía el análisis de las necesidades de dotación de sus recursos materiales informáticos, coordinando y asesorando a los órganos centrales y territoriales, así como el análisis de las necesidades de aplicaciones y programas informáticos y de comunicaciones de la Agencia, que serán atendidas por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica en los términos que se establezcan en el correspondiente Acuerdo de Nivel de Servicio.

2. Corresponderá a la Agencia Tributaria de Andalucía definir las especificaciones funcionales de las aplicaciones y programas electrónicos, informáticos y telemáticos que sean o vayan a ser objeto de desarrollo por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica o cuyo desarrollo sea o vaya a ser objeto de contratación, para su utilización por la Agencia Tributaria de Andalucía.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Estatuto de la Agencia Tributaria, en todo caso, corresponderá a la Agencia el ejercicio de las competencias necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios.

4. Asimismo, corresponderá a la Agencia Tributaria de Andalucía el control y seguimiento de la atención a los empleados de la Agencia sobre soporte y resolución de problemas de microinformática y de las aplicaciones utilizadas por la misma, en el marco de lo que en tal sentido se establezca por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Adminis-

tración Electrónica y que se especifique en el correspondiente Acuerdo de Nivel de Servicio a suscribir por ambos Centros directivos.

Artículo 7. Dotación de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

1. De acuerdo con las necesidades que ponga de manifiesto la Agencia Tributaria de Andalucía, y en el marco de la planificación informática que corresponde a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.a) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, ésta pondrá a disposición de la Agencia Tributaria los medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias de aplicación de los tributos, que se incorporarán en el Acuerdo de Nivel de Servicios que sustentará el modelo de relación entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la Agencia Tributaria de Andalucía.

2. Con el fin de avanzar en la consecución del objetivo estratégico de la Agencia Tributaria de Andalucía de luchar en condiciones óptimas contra el fraude fiscal, la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica dará carácter prioritario a las necesidades que se pongan de manifiesto en relación con las tecnologías de tratamiento de la información para el control tributario.

Artículo 8. Utilización de programas y aplicaciones electrónicos, informáticos y telemáticos.

La Agencia Tributaria de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, utilizará los programas y aplicaciones electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias de aplicación de los tributos puestos a disposición de la misma por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, en el marco de la planificación informática que se establezca a tal fin.

Artículo 9. Medios electrónicos para la relación de los ciudadanos con la Agencia Tributaria de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2, los ciudadanos podrán relacionarse con la Agencia Tributaria de Andalucía para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones a través de los medios electrónicos que la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica ponga a disposición de aquélla, previa aprobación, en su caso, de los programas y aplicaciones electrónicos, informáticos o telemáticos conforme a lo dispuesto en el artículo 10.

Artículo 10. Aprobación por la Agencia Tributaria de los programas y aplicaciones electrónicos, informáticos y telemáticos.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2.g) del Estatuto de la Agencia Tributaria, la persona titular de la Presidencia aprobará los programas y aplicaciones electrónicos, informáticos y telemáticos que la Agencia Tributaria vaya a utilizar para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias de aplicación de los tributos que respondan a las especificaciones funcionales definidas por la misma y con las condiciones de programación, mantenimiento, supervisión, seguridad y control de calidad que se establezcan en el correspondiente Acuerdo de Nivel de Servicio entre la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica y la Agencia Tributaria de Andalucía.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 96.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y en el artículo 83.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes en los procedimientos de aplicación de los tributos, los procedimientos y actuaciones en los que se utilicen dichos programas y aplicaciones garantizarán, en todo caso, la iden-

tificación de la Agencia Tributaria de Andalucía y el ejercicio de su competencia, mediante sistemas de códigos o firmas electrónicas, previamente aprobados por la Agencia Tributaria de Andalucía.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2.g) del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía y en el artículo 85 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, en los supuestos de actuación automatizada, las aplicaciones informáticas que efectúen tratamiento de información cuyo resultado sea utilizado por la Administración tributaria para el ejercicio de sus potestades y por la que se determine directamente el contenido de las actuaciones administrativas, habrán de ser previamente aprobadas por la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, con objeto de garantizar, en virtud del artículo 12.4 de la presente Orden, el órgano responsable de la Agencia a efectos de la impugnación de los correspondientes actos administrativos.

Artículo 11. Sistema Unificado de Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Orden, sobre planificación informática, las competencias en relación con la dirección, planificación y gestión del actual Sistema Unificado de Recursos (SUR), como Sistema Corporativo e Integrado de Gestión de Recursos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, corresponden a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sin perjuicio de las competencias de la definición funcional soportada por el Sistema, y su evolución funcional presente y futura, que corresponderán a la Secretaría General de Hacienda, a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a la Dirección General de Financiación y Tributos y a la Agencia Tributaria de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las de aquellos centros directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en los que sea necesaria la interoperabilidad con el citado Sistema.

Artículo 12. Tratamiento de la información tributaria.

1. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Capítulo III del Título II de su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la Dirección de la Agencia acordará las operaciones o procedimientos de tratamiento de la información contenida en los ficheros de los que la Agencia Tributaria sea responsable y que la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica realizará por cuenta de ésta.

En particular, se prestará especial atención a los procedimientos de disociación que permitan que los centros directivos de la Consejería, con excepción de los citados expresamente en el artículo anterior, puedan disponer, mediante consultas o comunicaciones, de los datos disociados para el efectivo ejercicio de sus competencias.

Para la cesión de datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, y en su normativa de desarrollo. En su caso, dicha información será suministrada mediante la utilización de medios informáticos o telemáticos puestos a disposición por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

2. En los términos que se establezcan en el acuerdo a que se refiere el apartado anterior, los datos se incorporarán y tratarán en los programas, soportes y equipos de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y en el artículo 84 del Reglamento

General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, cuando la Agencia Tributaria actúe de forma automatizada, corresponderá:

a) A la Agencia Tributaria de Andalucía, la definición de las especificaciones funcionales, así como la programación, supervisión y control de calidad correspondientes a la actuación automatizada, en su ámbito de competencias y funciones.

b) A la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, el mantenimiento del sistema de información, de acuerdo con las condiciones funcionales que se establezcan por la Agencia Tributaria de Andalucía.

4. La Dirección de la Agencia Tributaria será considerada responsable a efectos de impugnación cuando cualquiera de los actos de la Agencia se produzca mediante actuación automatizada a que se refiere el citado artículo 84.

Artículo 13. Censos y registros fiscales.

De acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de la Agencia Tributaria, corresponde a la Agencia, en el ámbito de sus competencias, la formación, conservación y actualización de los registros fiscales cedidos por el Estado u otras Administraciones, sin perjuicio de la formación y mantenimiento de los censos y registros que la Agencia pueda crear y disponer, lo que se llevará a cabo en los términos previstos en el artículo 12.2 de esta Orden.

CAPÍTULO III

Confidencialidad de la información tributaria

Artículo 14. De las medidas de seguridad.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la presente Orden, la delegación de la llevanza del documento de seguridad en la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica se incluirá expresamente en el Convenio que se celebre entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Agencia Tributaria de Andalucía, con especificación de los ficheros o tratamientos de los mismos que resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley Orgánica 12/1999, de 13 de diciembre, y en el artículo 88 del Reglamento de protección de datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

2. En dicho Convenio se definirán también las funciones de control o autorizaciones que se delegan por la Agencia Tributaria de Andalucía a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en particular, en relación con la distribución y certificación de datos y claves a utilizar por el personal al servicio de la Agencia para su identificación y autenticación electrónica.

3. Tanto la Agencia Tributaria como la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica designarán uno o varios responsables de seguridad, en los términos previstos en el artículo 95 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

CAPÍTULO IV

Otras disposiciones

Artículo 15. Sede electrónica de la Agencia.

La Agencia Tributaria, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, creará su sede electrónica, para lo cual deberá acordar con la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica la utilización de

sus equipos o sistemas electrónicos y las condiciones de gestión y mantenimiento. En cualquier caso, corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica la custodia y administración de los certificados de dispositivos seguros o medios equivalentes para la identificación de la sede electrónica de la Agencia Tributaria de Andalucía, así como las claves y dispositivos para la producción de sellos electrónicos en la citada Agencia.

Artículo 16. Registro Telemático Tributario.

La Agencia utilizará el Registro Telemático Tributario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, creado mediante la disposición adicional tercera del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), para lo cual suscribirá el correspondiente acuerdo con la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 17. Comunicaciones electrónicas con otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, corresponden a ésta, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones relativas al intercambio de información y a la intercomunicación técnica.

2. Para el ejercicio de sus competencias, en sus comunicaciones con otras Administraciones Públicas, tributarias o no, la Agencia Tributaria de Andalucía utilizará los medios electrónicos puestos a su disposición por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, respetándose, en todo caso, lo dispuesto en las disposiciones de la Consejería relativas a la forma de suministro.

3. En los convenios que la Agencia Tributaria de Andalucía suscriba, en su caso, con este fin, se deberán tener en cuenta las condiciones técnicas y protocolos que regirán las comunicaciones y que se determinen por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.

Artículo 18. Documentos y copias electrónicas.

1. Se utilizarán los medios electrónicos, informáticos o telemáticos que la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica ponga a disposición de la Agencia para la emisión, por estos medios, de documentos y de copias de documentos electrónicos así como para la obtención de imágenes electrónicas de forma automatizada, a que se refieren los artículos 96.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y 86 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

2. Serán objeto de publicación en la sede electrónica de la Agencia Tributaria de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 del citado Reglamento, los documentos que se emiten con un código seguro de verificación u otro sistema de verificación.

Artículo 19. Archivo electrónico de documentos.

Para el archivo electrónico de los documentos utilizados en las actuaciones administrativas de aplicación de los tributos se utilizarán los medios o soportes que se pongan a disposición de la Agencia Tributaria de Andalucía por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, de acuerdo con las condiciones de organización y medidas de seguridad que se determinen por aquella en el correspondiente Acuerdo de Nivel de Servicios, asegurando el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación de protección de datos. En cualquier caso, corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Tecnologías para

Hacienda y la Administración Electrónica la custodia y administración de las claves y dispositivos para la firma del índice electrónico correspondiente a los expedientes electrónicos tramitados en la Agencia.

Artículo 20. Administración Electrónica Tributaria.

1. Las competencias en aplicación efectiva de los principios de la Administración Electrónica Tributaria se llevarán a cabo por los diferentes órganos integrantes de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, con sujeción a la legislación vigente, en el marco de lo establecido con carácter sustantivo por la Ley 11/2007, de 22 de junio, y de las actuaciones que en tal sentido se establezcan con carácter estratégico por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. Las citadas competencias contemplarán, en todo caso, lo dispuesto en la citada Ley en su disposición adicional cuarta, al considerar los procedimientos en materia tributaria como «procedimientos especiales», en relación con la aplicación de lo dispuesto en el Título Tercero de la citada Ley, que se efectuará de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales quinta, sexta, séptima y decimonovena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición adicional primera. Acuerdo de Nivel de Servicio.

El modelo organizativo que se utilizará en la prestación de servicios digitales integrales e integrados a la Agencia Tributaria de Andalucía, basado en la estrategia digital económico-financiera de la Consejería, será el de Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) a prestar a la Agencia Tributaria de Andalucía, como Centro receptor de los servicios digitales contemplados en las líneas estratégicas funcionales de la Consejería, en este ámbito, mediante el establecimiento de un acuerdo formal, escrito, entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, y la Agencia Tributaria de Andalucía, en el que se definirán las bases del intercambio e interoperabilidad de los servicios a contemplar en el mismo. Este Acuerdo establecerá los parámetros y condiciones de todos los servicios digitales ofrecidos a la Agencia, a través de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, con la inclusión de la valoración de costes reales por la prestación de los citados servicios y a incluir como Anexo en el contrato de gestión y plan de acción anual de la Agencia, previsto en el artículo 4 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre.

Disposición adicional segunda. Utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General de Financiación y Tributos y a los órganos económico-administrativos de la Junta de Andalucía.

En lo no previsto en la presente Orden en relación con el desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General de Financiación y Tributos y a los órganos económico-administrativos de la Junta de Andalucía, corresponde a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9 del Decreto 133/2010, de 13 de abril.

Disposición adicional tercera. Habilitación de medios de pago para la realización de ingresos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Los ingresos en la Tesorería General de la Junta de Andalucía podrán realizarse mediante cualquiera de los medios de pago de los que dispongan las entidades financieras, así como los utilizados usualmente en el comercio electrónico, siempre que, en ambos casos, se proporcione por el proveedor del servicio un número de transacción que identifique de forma uní-

voca la operación y asegure su abono a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

En estos supuestos, el citado número de transacción, cualquiera que sea su denominación, tendrá los mismos efectos liberatorios que se establecen en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 10 de junio de 2005, para el Número de Referencia Completo (NRC).

Disposición adicional cuarta. Habilitación para la ejecución.

Se autoriza a la Secretaría General de Hacienda, a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a la Dirección General de Financiación y Tributos, y a la Agencia Tributaria de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, para establecer cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

Disposición final primera. Adaptación de disposiciones.

1. Las referencias de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 10 de junio de 2005, por la que se regula el Registro Telemático Tributario dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y las notificaciones, certificados y transmisiones telemáticos en el ámbito de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y a la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, deben entenderse realizadas a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, a excepción de lo dispuesto en el artículo 2.2 de la citada Orden, que trata de los documentos relativos a trámites y procedimientos tributarios que pueden recepcionarse o remitirse a través del Registro Telemático Tributario, y que de acuerdo con lo dispuesto en los apartados b), c), d) y h) de la disposición final primera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, corresponde su establecimiento y aprobación a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

2. Las referencias de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 10 de junio de 2005, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y otros ingresos gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, así como el régimen de las actuaciones en representación de terceros realizadas por medios telemáticos, a la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, deben entenderse realizadas a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, a excepción de lo dispuesto en el artículo 3.1 de la citada Orden, y que de acuerdo con lo dispuesto en los apartados b), c), d) y h) de la disposición final primera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, corresponde su establecimiento y aprobación a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda. Asimismo, debe entenderse realizada a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica la referencia que el artículo 7 hace a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

Se entenderán realizadas a la Agencia Tributaria de Andalucía, a la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, a las Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía o a las personas titulares de las Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía, según corresponda, las referencias que los artículos 5.uno.1.a) primera referencia del segundo párrafo; 5.dos.3 primera referencia; 5.tres primera referencia, artículo 9.2.b); artículo 12.1.a) y b); artículo 17.2.a) y b); artículo 18.1 y 2; artículo 20.2.a) y b); artículo 21.1; disposición adicional primera y

cuarta, efectúan a la Consejería de Economía y Hacienda, a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, al titular de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, Delegaciones Provinciales de la Consejería Economía y Hacienda, Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera o a los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda en relación con las funciones y competencias cuyo ejercicio le corresponda a la Agencia en cada momento.

3. Las referencias de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de marzo de 2007, por la que se regula la ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras notariales a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efectos de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y a la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, deben entenderse realizadas a la Agencia Tributaria de Andalucía y a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, respectivamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, a excepción de la referencia a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, en el artículo 2.3 de la Orden de 23 de marzo, anteriormente citada, que se entenderá realizada a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.

4. Las competencias declaradas mediante la Resolución de 2 de marzo de 2006, conjunta de las Direcciones Generales de Sistemas de Información Económico-Financiera, de Tributos e Inspección Tributaria, y de Tesorería y Deuda Pública, por la que se declara el procedimiento de autorización a los empleados públicos para efectuar el pago telemático de tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos, en nombre de terceros, mediante la utilización del modelo 046 (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2006), atribuidas a las Direcciones Generales de Tributos e Inspección Tributaria, y de Sistemas de Información Económico-Financiera, serán asumidas por la Agencia Tributaria de Andalucía y por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, respectivamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, junto a las que corresponda a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la citada Resolución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca la adhesión de comercios al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el 2010.

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2008 fueron aprobadas las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía. Dichas bases prevén en su artículo 11

la adhesión de establecimientos comercializadores de electrodomésticos, a fin de que colaboren en el citado Plan, tanto en la venta de los equipos como en la tramitación de los procedimientos de concesión de las subvenciones.

La competencia para convocar el proceso de adhesión de comercios está delegada en esta Dirección General, según dispone el artículo 8 de las bases reguladoras, que asimismo establece que la convocatoria habrá de realizarse mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 2009, fue convocada la adhesión de comercios al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el año 2008. La Resolución de 15 de septiembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 27 de septiembre de 2010, declaró el fin de la convocatoria de adhesión de comercios al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el año 2009.

Visto lo anterior, y en base a los preceptos referidos y demás de general aplicación, procede convocar el proceso de adhesión de comercios al Plan Renove de Electrodomésticos, por lo que

RESUELVO

Primero. Convocatoria del proceso de adhesión.

Se convoca el proceso de adhesión de comercios al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía. Podrán solicitar su adhesión aquellos establecimientos autorizados para la venta de electrodomésticos radicados en Andalucía, que acrediten estar habilitados para dicha actividad mediante el alta en el correspondiente Censo de Actividades Económicas.

Segundo. Presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes de adhesión comenzará a partir del día 11 de enero de 2011 y permanecerá abierto hasta tanto se declare su conclusión mediante resolución, que será igualmente publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que establecerá la fecha límite de presentación de solicitudes y de recepción de las que no se hayan presentado directamente en el registro de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

2. Las solicitudes de adhesión se ajustarán al modelo que estará disponible en la web www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa, se cumplimentarán de forma telemática y para su presentación irán acompañadas de copia de la siguiente documentación complementaria:

a) NIF del empresario autónomo o CIF de la sociedad.

b) Certificado de titularidad de la cuenta bancaria que se indica en la solicitud.

c) Declaración censal de alta (modelo 036) o recibo de IAE.

d) Poder de representación para personas jurídicas.

e) Acreditación de estar vinculado a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

f) Relación de empresas acreditadas para la instalación de electrodomésticos, acompañada de su acreditación oficial, con las que el comercio tenga previsto colaborar para la instalación de los equipos que así lo requieran.

3. La documentación anterior se dirigirá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) bien directamente, o bien por correo certificado, en la calle Luis Montoto, núm. 107, portal A, planta 2.ª, módulo J, de Sevilla (41007), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Tramitación y resolución.

1. La tramitación de las solicitudes de adhesión se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 11 de las Bases Reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía aprobadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2008.

2. Las solicitudes de adhesión se resolverán y notificarán, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada de las solicitudes en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), órgano competente para su tramitación. Dichas resoluciones, que pondrán fin a la vía administrativa, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Agencia Andaluza de la Energía. Aquellas solicitudes sobre las que no haya recaído resolución expresa en el plazo de resolución, podrán entenderse estimadas.

Cuarto. Efectos.

1. Aquellos establecimientos declarados como adheridos en el Plan Renove 2009 mantendrán dicho carácter en esta convocatoria salvo renuncia expresa o exclusión.

2. Los comercios adheridos tendrán la consideración de entidades colaboradoras de las previstas en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de estar obligados al reintegro de los incentivos, quedando exentos de los requisitos del artículo 13 de la citada Ley.

3. El listado actualizado de comercios adheridos estará publicado en la web www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia en la que se irán insertando sucesivamente las resoluciones en las que se resuelvan las solicitudes de adhesión.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002), convocadas por Orden de 2 de septiembre de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 178, de 10 septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010 por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordena-

miento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 10 de enero de 2011.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : C2.2002 CUERPO AUX. TECNICOS INFORMATICA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C³ DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009 (BOJA N^o 178 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
77329107W EDUCACIÓN	BLANCO	WASMER I.E.S. "SENECA"	PEDRO DEFINITIVO	2241210 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR TÉCNICO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	115,4012	1
28798301R AGRICULTURA Y PESCA	MONTALVO	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	JESUS DEFINITIVO	3012310 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE PRODUCCION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	101,9634	2
14325909Z AGRICULTURA Y PESCA	SALCEDO	CAMARA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	SERGIO DEFINITIVO	2678510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	AUXILIAR DE PRODUCCION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	101,5549	3
44279115K AGRICULTURA Y PESCA	AVILA	BERMUDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	RAFAEL DEFINITIVO	2678510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	AUXILIAR DE PRODUCCION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	100,5537	4
28604224K MEDIO AMBIENTE	MARTÍNEZ	SÁNCHEZ SUÁREZ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALFONSO DEFINITIVO	9278010 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR TÉCNICO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	99,6495	5

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), convocadas por Orden de 30 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 9 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia se encuentra delegada en la Secretaría General para la Administración Pública conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Requerir a la Comisión de Selección, al haber quedado plazas sin adjudicar, relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionario de carrera hasta el total de plazas convocadas, y ello en aplicación de lo dispuesto en la base sexta de la Orden de 30 de junio de 2009, en relación con el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, el personal al

que se refiere el Anexo I de esta Resolución, para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 10 de enero de 2011.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y Empresas dependientes, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 2 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
75747766A EMPLEO	CHERBUY	FRONTADO D.P. EMPLEO DE CADIZ	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	461710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE CADIZ	148,3843	1
29488022K HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	MEDINA	ARENAS U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	SORAYA DEFINITIVO	486210 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	141,6071	2
30836110X GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	GARCIA	LINEROS DELEGACION GOBIERNO J.A.- CORDOBA	JESUS DEFINITIVO	61610 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	139,7857	3
27318977Z GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	TRISTAN	JIMENEZ D.G. ADMINISTRACION LOCAL	SALVADOR DEFINITIVO	51410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. ADMINISTRACION LOCAL	138,6514	4
28771567Q EDUCACIÓN	ROMAN	CRUZ D.G. ORDENACION Y EVALUACION EDUCATIVA	Mª ANGELES DEFINITIVO	11283710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. ORDENACION Y EVALUACION EDUCATIVA	138,3486	5
32865154V EDUCACIÓN	PALACIOS	GARCIA I.E.S. "CIUDAD DE HERCULES"	JUAN DEFINITIVO	11288310 CADIZ /CHICLANA DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	137,9443	6
26033921Z EDUCACIÓN	OCAÑA	FERNANDEZ I.E.S. "SAN FELIPE NERI"	SERGIO DEFINITIVO	2260310 JAEN /MARTOS	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	137,6357	7
30526965P GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	HERRERA	ROLDAN DELEGACION GOBIERNO J.A.- CORDOBA	FRANCISCO DE PAULA DEFINITIVO	61610 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	135,2743	8
08875518W HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	GONZALEZ	MIRON U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	ANA DEFINITIVO	486210 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	134,9643	9
48935420E HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	CABALLERO	GOME Z U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	LARA DEFINITIVO	486210 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	134,6786	10
28623955H EDUCACIÓN	MARTIN	JIMENEZ D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	MARIA DEFINITIVO	1157510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	133,8571	11
48933011M GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	FERNANDEZ	PEREZ D.G. ADMINISTRACION LOCAL	ISABEL DEFINITIVO	51410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. ADMINISTRACION LOCAL	133,1786	12
28900476X GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	GONZALEZ	GONZALEZ UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCION OPERATIVA	CRISTINA DEFINITIVO	9521510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO U.T. VICECONSEJERIA GOBERNACIÓN	132,2500	13

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
TURNOS LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28640688F MEDIO AMBIENTE	VILLEN	MEDINA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	MANUEL DEFINITIVO	2547510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	131,4286	14
75749217M EMPLEO	RAGEL	RODRIGUEZ-TENORIO D.P. EMPLEO DE CADIZ	MARIA ELENA DEFINITIVO	461710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	130,7800	15
48930326B HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	FERNANDEZ DE ALBA	FISAC U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	ROCIO DEFINITIVO	486210 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	130,3757	16
44212759C EDUCACIÓN	GARCIA	MARTIN D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	CRISTINA DEFINITIVO	11278410 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	129,3929	17
48815815V GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	REVIEJO	LOBO UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCIÓN OPERATIVA	AURORA MARIA DEFINITIVO	9521510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO U.T. VICECONSEJERIA GOBERNACIÓN	128,6029	18
52318957Y AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ	LAYNEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	ANTONIO JOSE DEFINITIVO	349410 CADIZ /CHIPIONA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	128,3929	19
74827705B MEDIO AMBIENTE	VEGA	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	FERNANDO DE LA DEFINITIVO	2547510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	127,8700	20
28626856K PRESIDENCIA	DIAZ	DOMINGUEZ VICECONSEJERIA	MARIA DEFINITIVO	11276610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	127,8014	21
30806283Z EDUCACIÓN	NAVAJAS	DEL PINO I.E.S. "NUEVAS POBLACIONES"	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	10760410 CORDOBA /CARLOTA [LA]	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	127,0157	22
30815736Z EDUCACIÓN	COBACHO	LACALLE D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	1888910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	126,9357	23
75265676Q EDUCACIÓN	CAPORALE	CAYUELA I.E.S. "VILLA DE NIJAR"	FRANCK DEFINITIVO	11292310 ALMERIA /NIJAR	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	126,5714	24
28817304Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	MORENO	GONZALEZ UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCIÓN OPERATIVA	ROCIO ISABEL DEFINITIVO	9521510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO U.T. VICECONSEJERIA GOBERNACIÓN	126,4643	25
79219317A AGRICULTURA Y PESCA	RUIZ	COBO OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA	ENCARNACION DEFINITIVO	6801710 CORDOBA /LUCENA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	125,5057	26

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28581346M MEDIO AMBIENTE	CASTILLO	MILLÁN SECRETARIA GENERAL TECNICA	M VIRGINIA DEFINITIVO	1710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	125,0029	27
30947387J AGRICULTURA Y PESCA	CARACUEL	MEDINA O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR	Mª JOSE DEFINITIVO	2383210 CORDOBA /MONTILLA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	124,6071	28
28727470X HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	SOTO	PATIÑO D.G. RR HH. Y FUNCION PÚBLICA	JOSE LUIS DEFINITIVO	37810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	124,2500	29
48960949K EDUCACIÓN	JIMENEZ	CABEZUELO VICECONSEJERIA	ELISA DEFINITIVO	11277810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	124,0357	30
30946266L CULTURA	SANCHEZ	CORPAS D.P. CULTURA DE CORDOBA	ANTONIO DEFINITIVO	1490510 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE CORDOBA	123,4643	31
77585568J EDUCACIÓN	JUSTICIA	SANCHEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA TERESA DEFINITIVO	1046610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	123,1671	32
74872173C EMPLEO	RUIZ	ROMERO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	VICTOR DEFINITIVO	553310 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE MALAGA	122,7500	33
77340334M EDUCACIÓN	LOPEZ	MARTINEZ D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	JOSE LUIS DEFINITIVO	1147310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	122,6429	34
74827546J MEDIO AMBIENTE	CARRASCO	RUEDA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	MONICA DEFINITIVO	2547510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	122,6286	35
45071554H EDUCACIÓN	ALFARAZ	JIMENEZ I.E.S. "BAELO CLAUDIA"	JOSE MIGUEL DEFINITIVO	11292510 CADIZ /ALGECIRAS	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	122,5357	36
28812600V AGRICULTURA Y PESCA	GORDILLO	NUÑEZ S.G.MEDIO RURAL Y PRODUC.ECOLOGICA	MARIA DEFINITIVO	2335510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO S.G.MEDIO RURAL Y PRODUC.ECOLOGICA	122,0357	37
24143555H IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ISAC	MARTINEZ DE CARVAJAL CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	MARIA DOLORES DEFINITIVO	903510 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	121,9643	38
52556178M EDUCACIÓN	PEREZ	BALLESTA D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	GEMA DOLORES DEFINITIVO	1888910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	121,4643	39

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28925725M	PASCUAL	ORIVE VICECONSEJERIA	CRISTINA DEFINITIVO	6918210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO VICECONSEJERIA	121,2443	40
75430140F	FRAILE	GELO D.G.FORMAC.PROFESIONAL Y EDUC.PERMAN.	ROSARIO DEFINITIVO	11284010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G.FORMAC.PROFESIONAL Y EDUC.PERMAN.	121,1229	41
27296130Y	LEON	DUEÑAS UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCION OPERATIVA	JOSE LUIS DEFINITIVO	9521510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO U.T. VICECONSEJERIA GOBERNACIÓN	121,1086	42
44353025D	SANCHEZ	DE MORA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	JUAN FRANCISCO DEFINITIVO	2540610 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	120,9286	43
48945127T	DAZA	JIMENEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAFTAYA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	2411810 HUELVA /CAFTAYA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	120,8571	44
28934763G	LIGERO	GARCIA D.P. CULTURA DE SEVILLA	BEATRIZ DEFINITIVO	1504410 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE SEVILLA	120,5000	45
45594661J	PAEZ	CANO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	CARMEN MARINA DEFINITIVO	11278110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	120,3929	46
75013567X	HUELTES	HUELTES D.P. SALUD DE GRANADA	LUCIA DEFINITIVO	684710 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	120,3314	47
25663875S	LAGUNA	FERNANDEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ISABEL DEFINITIVO	997810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	120,2143	48
78975195A	GORDILLO	COMINOS I.E.S."DUNAS DE LAS CHAPAS"	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	11320110 MALAGA /LAS CHAPAS	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	120,1786	49
30967086R	SANCHEZ DE MEDINA	CORPAS D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MARIA VIRTUDES DEFINITIVO	1888910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	120,0000	50
30950375B	ORBEGON	GUTIERREZ D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	SONIA DEFINITIVO	1888910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	119,9529	51
31701445Q	PEREZ	VELAZQUEZ D.G. INNOVACION EDUCATIVA	RODRIGO DEFINITIVO	11278010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. INNOVACION EDUCATIVA	119,9171	52

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
TURNOS LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28786017E MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ	JIMENEZ D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	NOELIA DEFINITIVO	2649010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	119,9086	53
30959981A MEDIO AMBIENTE	LIZANA	SANCHEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	DAVID DEFINITIVO	2540810 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	119,8929	54
28486366S IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VEGAS	VILLEGAS DIRECCION GENERAL INFANCIA Y FAMILIAS	INMACULADA DEFINITIVO	9543610 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL INFANCIA Y FAMILIAS	119,7043	55
78037889Q EDUCACIÓN	FERNANDEZ	GIMENEZ D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ANA MARIA DEFINITIVO	11278110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	119,6586	56
31692698D EDUCACIÓN	FABERO	GALAN I.E.S. "GUADALPEÑA"	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	11292410 CADIZ /ARCOS DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	119,2886	57
31861490G EDUCACIÓN	CONEJERO	ALMENARA I.E.S. "MEDITERRANEO"	MANUEL ANGEL DEFINITIVO	2236210 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	118,7143	58
44363579Y EDUCACIÓN	LÓPEZ	CABALLERO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	CARMEN MARÍA DEFINITIVO	1157510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	118,6429	59
53685189S MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	2547510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	118,4557	60
44293456X ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	AGUILAR	JIMENEZ U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GR	ESTRELLA DEFINITIVO	9066610 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GR	118,3657	61
30948049P EDUCACIÓN	CARMONA	DOMENECH INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS	SUSANA DEFINITIVO	11279910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	118,1571	62
44209714B EDUCACIÓN	ALVAREZ	POZO CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II"	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	10766010 HUELVA /BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ADMVO.-ZONA D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	117,6786	63
74671829Y SALUD	PUERTAS	OLMEDO D.P. SALUD DE GRANADA	NURIA DEFINITIVO	684710 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	117,6429	64

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
44229798Q	PÁEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CARRILLO RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	NOELIA DEFINITIVO	11296810 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	117,5857	65
28719701S	MARTINEZ	DURAN I.E.S. "MURILLO"	ANA MARIA DEFINITIVO	1423510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	117,2743	66
75137391W	TORRES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MELLADO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	MARTA DEFINITIVO	1603010 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	117,2143	67
74719004P	SALGUERO CULTURA	MARQUEZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	CARLOS DEFINITIVO	9294710 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	117,1071	68
28690512J	MARTIN EDUCACIÓN	MOLINA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	VICENTA DEFINITIVO	1157510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	116,9814	69
44224807Q	MAYO AGRICULTURA Y PESCA	NAVAS OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C	MARIA ELENA DEFINITIVO	386710 HUELVA /PALMA DEL CONDADO [LA]	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	116,8729	70
45653918E	RODRIGUEZ EDUCACIÓN	GARCIA I.E.S. "HELIOFOLIS"	AMALIA CRISTINA DEFINITIVO	1434910 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	116,7500	71
44047330F	RAMIREZ EMPLEO	MUÑOZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	JUAN DIEGO DEFINITIVO	461710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE CADIZ	116,7143	72
52691950P	VALLE AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.	ISABEL DEFINITIVO	2330710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.	116,6786	73
45735971B	CANTERO EDUCACIÓN	ORTIZ D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	1888910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	116,6786	74
30945665Q	CABEZAS EDUCACIÓN	SANCHEZ D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	1888910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	116,6429	75
74905305D	ESCOBAR IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PADILLA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ASUNCION DEFINITIVO	997810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	116,6071	76
31248831L	CHACON EMPLEO	PRIETO D.P. EMPLEO DE CADIZ	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	461710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	116,3986	77

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28747656W EDUCACIÓN	GARCIA	VALLE ESC. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTIS.	HORTENSIA DEFINITIVO	11282010 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	116,3243	78
28889883C EDUCACIÓN	VILCHES	GARCIA I.E.S. "MURILLO"	INES MARIA DEFINITIVO	1423510 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	116,1843	79
27304113P EMPLEO	GOMEZ	MARTIN D.P. EMPLEO DE SEVILLA	IGNACIO BRAULIO DEFINITIVO	8666810 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE SEVILLA	116,1071	80
27490295M EDUCACIÓN	JUAN	RODRIGUEZ D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ELOISA DEFINITIVO	11278110 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	116,0357	81
78717286Q GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	MEDINA	FERNANDEZ D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN	DIEGO JAVIER DEFINITIVO	9114610 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO U.T D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN	115,9500	82
74666810R EDUCACIÓN	MUÑOZ	MARTINEZ CONS.ELEM.MUSICA "FRANCISCO GUERRERO"	MARTA DEFINITIVO	11282710 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	115,9286	83
44219122N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GOMEZ	SANTIAGO C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ	CARMEN MARINA DEFINITIVO	11296710 HUELVA /HUELVA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	115,6071	84
28726714J EDUCACIÓN	MARTINEZ	DELGADO I.E.S. "PABLO PICASSO"	MARGARITA DEFINITIVO	11288210 SEVILLA /SEVILLA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	115,5357	85
52236315A EDUCACIÓN	BENDAYAN	RIOS I.E.S. "EL SUR"	LEON JAIME DEFINITIVO	11283110 HUELVA /LEPE	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	115,5000	86
31256226P EMPLEO	RODRIGUEZ	GUTIERREZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	VIRGINIA DEFINITIVO	461710 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	115,4643	87
28713872M EDUCACIÓN	RODRIGUEZ	HERVELLA CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II"	FRANCISCO GUILLERMO DEFINITIVO	10766010 HUELVA /BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ADMVO.-ZONA D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	115,2729	88
28621679L EDUCACIÓN	GARCIA	CALERO I.E.S. "MIGUEL DE MAÑARA"	ESTEFANIA DEFINITIVO	11287610 SEVILLA /SAN JOSE DE LA RINCONADA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	114,9286	89
48815033V EDUCACIÓN	CID	MEDRANO ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MAIRENA ALJ.	MARIA DEFINITIVO	11322010 SEVILLA /MAIRENA DEL ALJARAFE	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	114,9186	90

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
TURNOS LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
53714465N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BARRERA	BARRERA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	SABRINA DEFINITIVO	1603010 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	114,9000	91
48942680Z EDUCACIÓN	GARCIA	SANCHEZ I.E.S. "GALEON"	DANIEL DEFINITIVO	11293210 HUELVA /ISLA CRISTINA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	114,8214	92
71437833V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LATZ	GONZALEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	JOSE MANUEL DEFINITIVO	997810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	114,6257	93
28766859T EDUCACIÓN	LINARES	ACOSTA I.E.S. "SAN JOSE DE LA RINCONADA"	JOSE MARIA DEFINITIVO	11288110 SEVILLA /SAN JOSE DE LA RINCONADA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	114,5357	94
28603697T EDUCACIÓN	ANTON	HERMIDA I.E.S. "DOÑA LEONOR DE GUZMAN"	CARLOS ALBERTO DEFINITIVO	11291710 SEVILLA /ALCALA DE GUADAIRA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	114,3571	95
44029262V EDUCACIÓN	VELAZQUEZ	DOMINGUEZ I.E.S. "STA. M. DEL ROSARIO"	ANA MARIA DEFINITIVO	11278910 CADIZ /CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CADIZ	114,1557	96
27319469T EDUCACIÓN	GALAN	CABELLO I.E.S. "HIPATIA "	ELENA DEFINITIVO	11318210 SEVILLA /MAIRENA DEL ALJARAFE	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	114,1414	97
26023974A EDUCACIÓN	PUCHE	LOPEZ D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	1147310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	114,0629	98
44032257E AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	SOLER LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA	ROSANA DEFINITIVO	355710 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.	114,0129	99
26228376G EDUCACIÓN	MARTINEZ	CARRILLO I.E.S. "EL MAJUELO"	ANA MARIA DEFINITIVO	11262910 SEVILLA /GINES	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	114,0000	100
30786470G IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ARENAS	LOPEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	Mª DEL CASTILLO DEFINITIVO	928410 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	114,0000	101
50740069E EDUCACIÓN	BUENO	VALENZUELA I.E.S. "LAS FUENTEZUELAS"	IGNACIO DEFINITIVO	1334310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	114,0000	102

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
34039045B EDUCACIÓN	TEJADA	GOMEZ I.E.S. "JUAN CIUDAD DUARTE"	ROSA EVA DEFINITIVO	11317710 SEVILLA /BORMUJOS	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	113,8829	103
53278107X EDUCACIÓN	FRANCO	MORENO I.E.S. "TORRE DEL REY"	ANGELA DEFINITIVO	11285310 SEVILLA /PILAS	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	113,7500	104
14326420L EDUCACIÓN	MORENO	VALLEJO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ROSA MARIA DEFINITIVO	1888910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	113,6357	105
28855897M EDUCACIÓN	ROYAS	MARTINEZ ESCUELA DE A.A. Y O.A."MATEO INURRIA"	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	11279210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	113,6157	106
52548403G EDUCACIÓN	QUERO	BAREA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	NARCISO DEFINITIVO	1888910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	113,5014	107
28623518H AGRICULTURA Y PESCA	PÉREZ	JIMÉNEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS	JOSE LUIS DEFINITIVO	409010 SEVILLA /LEBRIJA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	113,5000	108
74862344N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	QUINTANA	CRUZADO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	OLGA DEFINITIVO	997810 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	113,3214	109
31264495C AGRICULTURA Y PESCA	CANTOS	CASENAVE LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA	MARIA TERESA DEFINITIVO	355710 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.	113,1957	110
28726021X EDUCACIÓN	PASCUAL	ORIVE I.E.S. "DIEGO ANGULO"	MARIPAZ DEFINITIVO	11287510 HUELVA /VALVERDE DEL CAMINO	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	113,1786	111
75901682A EDUCACIÓN	ISSAOUI	CUESTA RESIDENCIA INST. EDUC. SECUNDARIA	DANA DEFINITIVO	1391510 MALAGA /MALAGA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	113,1429	112
27293443X EDUCACIÓN	LUIS	GARCÍA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ANTONIO LUIS DEFINITIVO	1888910 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	112,9500	113
75239511W CULTURA	GARCIA	SANCHEZ CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA	ANGELES DEFINITIVO	3330310 ALMERIA /ALMERIA	ADMINISTRATIVO D.P. CULTURA DE ALMERIA	112,9286	114
44956892B AGRICULTURA Y PESCA	DELGADO	SUÁREZ OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI	ERICA DEFINITIVO	2473510 HUELVA /VALVERDE DEL CAMINO	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	112,9100	115

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
75755495G	PEREZ	BEIRO LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA	MANUEL DEFINITIVO	355710 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRATIVO D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.	112,9000	116
52518458M	BERRUZO	GARCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	339410 ALMERIA /MOJONERA (LA)	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	112,6229	117
44235056F	NAVARRO	MORADO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA	IVAN DEFINITIVO	9398310 HUELVA /CORTEGANA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	112,5714	118
28773693A	MONTAÑO	ESPINO OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	ELENA DEFINITIVO	348610 CADIZ /OLVERA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	112,4143	119
74821213M	GOMEZ	CUBEROS I.E.S. "DON DIEGO DE BERNUI"	LAURA DEFINITIVO	11293110 CORDOBA /BENAMEJJI	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	112,4086	120
53693241V	NARANJO	LOPEZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	ANA BELEN DEFINITIVO	1603010 GRANADA /GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	112,3929	121
44235091L	PACHECO	GARCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA FUEBLA DE GUZ	ELENA DEFINITIVO	384210 HUELVA /FUEBLA DE GUZMAN	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	112,3929	122
27527053D	SANCHEZ	PRIETO OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	GUADALUPE DE LOS ANGELES DEFINITIVO	348610 CADIZ /OLVERA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	112,2857	123
28808604F	TOVAR	PEREIRA CAMARAS AGRARIAS	PATRICIA DEFINITIVO	2386110 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	112,1429	124
52224181J	ALARCON	PEREZ ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ESTEPA	PABLO DEFINITIVO	11321410 SEVILLA /ESTEPA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	112,0271	125
44217256D	MACIAS	RODRIGUEZ I.E.S. "FIDIANA"	ISABEL MARIA DEFINITIVO	11287210 CORDOBA /CORDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	111,7429	126
77468447P	RANGEL	ARIAS D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	PATRICIA ISABEL DEFINITIVO	1147310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAEN	111,6429	127

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
25674342V EDUCACIÓN	ARIZA	ALCARAZ INST. EDUC. SEC. "AZ-ZAIT"	MARIA DOLORES DEFINITIVO	11293410 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	111,6129	128
74818004Q EDUCACIÓN	SANCHEZ	DOMINGUEZ I.E.S. "HIPONOVA"	JUAN MIGUEL DEFINITIVO	11285410 GRANADA /MONTEFRIO	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	111,5714	129
25054317A EDUCACIÓN	TORRES	BORREGO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	LUIS MIGUEL DEFINITIVO	1147310 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	111,5386	130
50715747B AGRICULTURA Y PESCA	PLAZA	SALAZAR OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPINA	MARIA GUADALUPE DEFINITIVO	408210 SEVILLA /ECIJA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	111,4286	131
31690679Z EDUCACIÓN	OJO	ROMERO I.E.S. "JABALCUZ"	SUSANA DEL DEFINITIVO	11280910 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	111,2400	132
28860518A EDUCACIÓN	DOMINGUEZ	DURAN ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS PALMA RIO	CRISTINA DEFINITIVO	11319410 CORDOBA /PALMA DEL RIO	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	111,2143	133
47507782V AGRICULTURA Y PESCA	PELAEZ	CARMONA O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVIR	MARIA GRACIA DEFINITIVO	363910 CORDOBA /POSADAS	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	111,1071	134
30524801Y AGRICULTURA Y PESCA	CASTRO	LOPEZ O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVIR	NIEVES MARIA DEFINITIVO	363910 CORDOBA /POSADAS	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	111,1071	135
4885211E EDUCACIÓN	FABREGAT	MORENO I.E.S. "PADRE POVEDA"	PATRICIA DEFINITIVO	11280110 GRANADA /GUADIX	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	111,0343	136
45081220R AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	ARTERO OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA	MARIA DE LAS NIEVES DEFINITIVO	339410 ALMERIA /MOJONERA (LA)	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	110,9500	137
28933820G EDUCACIÓN	TORNE	VILLAR I.E.S. "MAESTRO FRANCISCO FATOU"	SARA DEFINITIVO	11286810 CADIZ /UBRIQUE	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	110,9257	138
44350678P AGRICULTURA Y PESCA	QUINTANA	GOMEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR	JUAN MANUEL DEFINITIVO	393210 JAEN /ANDUJAR	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	110,8929	139
74935268A EDUCACIÓN	LOPEZ	RIO I.E.S. "FERNANDO III"	MARIA JOSE DEFINITIVO	2257310 JAEN /MARTOS	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	110,8214	140

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 132 DE 9 DE JULIO DE 2009)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28617435F	AYUGA	LORO O.C.A. LOS PEDROCHES II	RAUL DEFINITIVO	6801110 CORDOBA /HINOJOSA DEL DUQUE	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	110,7857	141
48914043N	BRAVO	RUBIO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	393210 JAEN /ANDUJAR	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	110,7500	142
30946019W	FUENTES	VAZQUEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR	PABLO JESUS DEFINITIVO	393210 JAEN /ANDUJAR	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	110,7386	143
74837905E	DIÁZ	CAPARROS ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ORGIVA	MARIA DEFINITIVO	11320810 GRANADA /ORGIVA	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	110,7143	144
75126625T	RAMIREZ	MANZANO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES	FELIPA MARIA DEFINITIVO	6815210 JAEN /LINARES	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	110,6486	145
28784447Q	POSADAS	NAVARRO I.E.S. "FERNANDO III"	MANUEL DEFINITIVO	2257310 JAEN /MARTOS	ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	110,6014	146
75270710J	ESCAMEZ	MORENO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA	MARIA ELENA DEFINITIVO	2430010 JAEN /HUELMA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	110,5000	147
74643767G	MORALES	VALDIVIA OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR	ALBERTO DEFINITIVO	394410 JAEN /BEAS DE SEGURA	ADMINISTRATIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	110,2857	148

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña M.ª del Carmen Martínez Pascual, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía (Málaga), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Manuel Marín Bonaño, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva (Huelva), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16

de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Antonio Mantero Muñoz para el puesto directivo de Director Médico del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Víctor R. García Navas para el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1. del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Eduardo M. Carmona Nimo para el puesto directivo de Director Médico del Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Elodia Hernández León.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha de 23 de agosto de 2010 (BOE de 8 de septiembre de 2010), para la provisión de la plaza núm. DF000231 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Antropología Social», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Elodia Hernández León, con Documento Nacional de Identidad número 28893811-S, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Antropología Social», adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Cádiz.

Código P.T.: 9087910.

Denominación del puesto: Secretario General.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A11/A111.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6

de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, bloque C, Isla de la Cartuja, C.P. 41071 Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del Puesto: Sv. Prevención.
Código: 11940010.
Centro Directivo: Sede Administrativa Sevilla.
Centro de destino: Sede Administrativa Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional/Área relacional: Seguridad/Adm. Pública/Ob. Púb. y Const.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 17.978,40 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655

(núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acta de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.

11. Acta de propuesta de provisión.

12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. Catedráticos de Universidad.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lengua Española». Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Española: Saber Idiomático y Competencias Comunicativas (Grado de Comunicación Audiovisual) Lengua Española y Publicidad: Saber Idiomático y Competencias Comunicativas (Grado de Publicidad) Competencia Comunicativa en Español (Grado de Periodismo).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

II. Profesores Titulares de Universidad.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Zootecnia General (Grado de Ingeniería Agrícola) y Producciones Cunicolas, Avícolas y Alternativas (Grado de Ingeniería Agrícola).

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inteligencia Artificial I.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que

está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Operativos de las Titulaciones de Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas e Ingeniería Técnica de Informática de Gestión.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas de área de conocimiento adscritas al Departamento.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística Industrial (Titulación de Ingeniero en Organización Industrial).

ANEXO II

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento de: Lengua Española-1

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Luis Girón Alconchel, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Briz Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña Catalina Fuentes Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rosa Vila Pujol, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Antonia Martín Zorraquino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don Manuel Alvar Ezquerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan Antonio Moya Corral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Marina Fernández Lagunilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Espinosa Elorza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Área de Conocimiento de: Química Inorgánica-2

Comisión Titular:

Presidente: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña María del Carmen Puerta Vizcaino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro José Pérez Romero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretaria: Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Odriozola Gordón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Pilar Malet Maenner, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Antonio Navío Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María de los Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Blanca Manzano Manrique, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento de: Producción Animal-3

Comisión Titular:

Presidente: Don Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña Ana Garrido Varo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don José María Castel Genis, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Luis Guzmán Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Serradilla Manrique, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Emilio Guerrero Ginel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña María Jesús Alcalde Aldea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Delgado Pertíñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Valera Córdoba, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento de: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial-4

Comisión Titular:

Presidente: Don Mario de Jesús Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Julio Jesús Rubio García, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Don José Antonio Alonso Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Antonia Zapata Abad, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña María José Hidalgo Doblado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Muñoz Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Eladio Domínguez Murillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña Angélica de Antonio Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Joaquín Borrego Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Eva Millán Valldeperas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Área de Conocimiento de: Lenguajes y Sistemas
Informáticos-5

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Cristóbal Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Corchuelo Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Ruiz Carreira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Nieves Rodríguez Brisaboa, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocales:

Doña Coral Calero Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Manuel Mejías Risoto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Amador Durán Toro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Antonio Pérez Castellanos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento: Microbiología-6

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Megías Guijo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Enrique Ruiz Sainz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Ángel Caviedes Formento, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Rosario Espuny Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Carolina Sousa Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Carmen Vargas Macías, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joaquín José Nieto Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Gutiérrez Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Márquez Marcos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Ollero Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación
Operativa-7

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Parras Guijosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Andrés González Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Dolores Cubiles de la Vega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Gómez Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Josefa Linares Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Juan Luis Moreno Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Pino Mejías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Emilio D. Lozano Aguilera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretaria: Doña Ana María Muñoz Reyes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 126, de 1.7.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 25 de noviembre de 2010, por la que se concede a las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal para el año 2010.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, determina en el artículo 60.1 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo relativo a las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales, así como en lo que se refiere a las técnicas de organización y de relación para la cooperación y la colaboración entre los entes locales y la Administración de la Comunidad Autónoma. Todo ello respetando el artículo 149.1.18.º de la Constitución Española y el principio de autonomía local.

Así mismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 96.3.a), que será competencia de las Diputaciones Provinciales la gestión de las funciones propias de la coordinación municipal, asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población que requieran de estos servicios, así como la posible prestación de algunos servicios supramunicipales, en los términos y supuestos que establezca la legislación de la Comunidad Autónoma.

En similares términos se pronuncian los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, estableciendo como forma de la asistencia económica de las provincias a los municipios los correspondientes Planes. En este sentido, recoge de forma expresa el artículo 13 en su apartado 2.g) que la aprobación definitiva del Plan de asistencia económica corresponderá a la Diputación Provincial, así como, que cualquier rechazo de las prioridades municipales será motivado, con especificación expresa del objetivo o criterio insatisfecho, y que se propondrá derivar la asistencia para otra obra, actividad o servicio incluido en la relación de prioridades elaborada por el ayuntamiento, el cual podrá realizar una nueva concreción de la propuesta.

El artículo 96.4, in fine, determina que en todo caso la Junta de Andalucía coordinará la ejecución de los Planes provinciales de obras y servicios.

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé en su artículo 36 la financiación de estos planes con medios propios de la Diputación, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la Comunidad Autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos.

Tal y como dispone el artículo 7 del Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la coordinación y cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal, la participación de la Comunidad Autónoma en la financiación de estos, por razones de interés social y económico, se hará sobre la base de las previsiones de cooperación económica local contenidas para cada ejercicio en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, la disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativa a las «subvenciones que integran el Programa de Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales», dispone que «las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal se

regirán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de esta Ley».

Como consecuencia de lo expuesto, la presente Orden, junto con el Decreto 131/1991, de 2 de julio, constituyen la normativa específica en esta materia.

En su virtud, y teniendo en cuenta las facultades y competencias que me confieren los artículos 114 y 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 1.1.a) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

DISPONGO

Artículo 1. Beneficiarios, financiación y distribución de la aportación de la Comunidad Autónoma.

1. Serán beneficiarias de esta aportación las Diputaciones Provinciales, con el objeto de financiar sus competencias propias de asistencia económica a los municipios, para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, en el marco del Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal.

2. La aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio 2010 asciende a la cantidad de tres millones quinientos once mil setecientos veintitres euros con noventa y un céntimos (3.511.723,91 euros). Dicha cantidad se distribuye conforme a los criterios de reparto contenidos en el artículo 8 del Decreto 131/1991, de 2 de julio, correspondiendo a cada provincia las cuantías que a continuación se indican:

Almería	471.421,83
Cádiz	335.572,81
Córdoba	410.779,70
Granada	580.137,97
Huelva	381.448,11
Jaén	440.281,10
Málaga	422.011,39
Sevilla	470.071,00

3. Esta aportación se imputará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.00.765.12.81 A.6 del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

4. Atendiendo a la naturaleza de las aportaciones previstas en la presente Orden, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en los artículos 116.2 y 124.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los beneficiarios de las mismas quedan exceptuados de las prohibiciones establecidas en dichos preceptos.

Artículo 2. Solicitudes.

La remisión a la Consejería de Gobernación y Justicia de los Planes Provinciales de Obras y Servicios aprobados definitivamente, se considera como presentación de solicitud de financiación para el correspondiente Plan.

Artículo 3. Delegación de competencias.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3.a) de la Orden de 30 de junio de 2004, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se delegan competencias en diver-

Los órganos administrativos, se delega en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para la aprobación del gasto, su compromiso y liquidación, así como proponer los pagos correspondientes a las aportaciones contenidas en esta norma y su justificación.

Artículo 4. Procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, las aportaciones reguladas en la presente Orden tendrán la consideración de subvenciones de concesión directa y seguirán el procedimiento de concesión regulado en la presente Orden.

Artículo 5. Abono.

1. El abono de la aportación se hará efectivo, para cada Diputación Provincial, en dos pagos. El primero, correspondiente al 75% de su importe, a partir de la firma de la presente Orden y tras la aprobación y compromiso del correspondiente gasto; el 25% restante, se abonará una vez haya sido justificado el primer libramiento.

La justificación del primer libramiento se realizará en cualquier momento dentro del plazo de ejecución establecido en la presente Resolución. El 25% restante se justificará antes de transcurridos tres meses desde la finalización del citado plazo de ejecución o desde la fecha en la que se materializara el pago de este último libramiento, si ésta fuera posterior.

Los pagos se materializarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 1, se podrá abonar hasta el 100% del importe de las subvenciones sin justificación previa, si en el marco de lo previsto en el artículo 24.1.c) de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, el Consejo de Gobierno así lo determinase mediante el correspondiente acuerdo. En este supuesto, la justificación se realizaría antes del 1 de abril de 2012.

Artículo 6. Ejecución y justificación.

1. El plazo de ejecución de los proyectos afectados a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal deberá finalizar como máximo el 31 de diciembre de 2011.

2. La justificación se realizará ante la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, conforme a lo recogido en el artículo 21 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, mediante un certificado de la intervención de la Diputación Provincial correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para la que fueron concedidas.

3. El cumplimiento de la finalidad y la correcta aplicación de las cantidades aportadas por la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de las Entidades Locales, se someterá tanto a las actuaciones de seguimiento y control previstas en su legislación específica, como del control financiero atribuido a la Intervención General de la Junta de Andalucía en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, sin perjuicio de las funciones de control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. El importe definitivo de la aportación de la Junta de Andalucía se liquidará atendiendo al coste del Plan efectivamente realizado por el beneficiario.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, el importe de la aportación concedida se verá minorado sólo en el supuesto de que el importe de la misma resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste justificado y aceptado de la actividad subvencionada. La cantidad a reintegrar vendrá determinada por el exceso obtenido sobre este coste.

5. Podrán considerarse gastos realizados, aunque no hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación, los gastos comprometidos mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente sobre los que haya recaído un acto de reconocimiento y liquidación de la obligación.

6. Las Diputaciones Provinciales Andaluzas deberán remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de su provincia copia de la liquidación del Plan y Memoria de las realizaciones alcanzadas.

Artículo 7. Incidencias y modificación de las condiciones de concesión.

1. Cuando por motivos imprevistos no pudiera ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente programados, se solicitará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de su provincia una prórroga al plazo de ejecución o la sustitución de aquél por un nuevo proyecto de inversión. Las modificaciones de proyectos no comportarán el incremento de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía al Plan y se efectuarán siguiendo los trámites previstos en el artículo 13, apartado 2.h), de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Una vez presentada la solicitud, el titular del citado órgano territorial de la Junta de Andalucía resolverá el procedimiento por delegación del titular de la Consejería de Gobernación y Justicia. Si en el plazo de un mes no se produce la notificación de conformidad con dicha solicitud, podrá considerarse que la misma ha sido estimada.

2. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la entidad beneficiaria de esta aportación podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión en relación al plazo de justificación.

Artículo 8. Obligaciones.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a excepción de lo dispuesto en el apartado e) de dicho artículo.

Artículo 9. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Disposición final única. Eficacia.

La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, del Departamento de Aplicación de los Tributos de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se amplía la eficacia de la Resolución de 24 de junio, del Departamento de Aplicación de los Tributos de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se avocan y delegan determinadas competencias en materia de recaudación en período ejecutivo.

El artículo 10.r) de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de enero de 2010, por la que se atribuyen

funciones y competencias en materia tributaria y demás ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se determina el ámbito territorial de competencias de los órganos y unidades administrativos de la Agencia Tributaria de Andalucía, establece que se atribuye a la persona titular de la jefatura del Departamento de Aplicación de los Tributos dictar las providencias de apremio en relación con las deudas cuya gestión recaudatoria corresponda a la Agencia, cuando el deudor tenga su domicilio fiscal fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Circunstancias de índole técnica determinan la necesidad de ampliar el plazo de la delegación prevista actualmente hasta el treinta y uno de marzo de 2011, en las personas titulares de las jefaturas de las Coordinaciones Territoriales la competencia de dictar las providencias de apremio a que se refiere el párrafo anterior, considerándose a éstas como las adecuadas para el ejercicio de dicha competencia por cuanto ya la tienen atribuida cuando se trate de deudas de personas o entidades cuyo domicilio fiscal radique en la provincia donde la respectiva Coordinación Territorial tenga su sede.

De igual modo, razones organizativas y de eficacia y simplificación aconsejan avocar las competencias que la Unidad Central de Recaudación tiene atribuidas para la tramitación y resolución de las solicitudes de suspensión de las providencias de apremio a que se refiere el párrafo anterior por impugnaciones contra las mismas y delegarlas en las unidades de recaudación dependientes de las Coordinaciones Territoriales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Uno. Ampliar la eficacia de la Resolución de 24 de junio, del Departamento de Aplicación de los Tributos de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se avocan y delegan determinadas competencias en materia de Recaudación en período ejecutivo hasta el 31 de marzo de 2011.

Dos. La presente Resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 31 de marzo de 2011.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.-La Jefa del Departamento, M.ª Rocío Nieto García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 571/2010, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 571/2010, interpuesto por doña Susana Herrero Macías contra las Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fechas 26 de agosto y de 20 de septiembre de 2010, sobre escolarización en el C.D.P. «Virgen del Carmen», de Córdoba, en 2.º ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el

curso escolar 2010-2011. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 571/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 605/2010, procedimiento ordinario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Eloy Díaz Claros y María Teresa Rojas Matas, recurso contencioso-administrativo núm. 605/2010, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2009/2010 en 1.º de Educación Primaria en el C.D.P. «Nuestra Señora de la Victoria, Maristas» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 605/2010, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 29 de noviembre de 2010.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 294/2010, procedimiento ordinario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Juan Carlos Morente Díaz recurso contencioso-administrativo núm. 294/2010, procedimiento ordinario, contra la Resolución de 13 de enero de 2010, dictada por el Ilmo. Señor Delegado Provincial de Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos para el curso 2010/2011 en la provincia de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 294/2010, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2010/2011.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, BOE del 24 por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedi-

mientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, BOE del 8, ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, desarrolló, en aplicación del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regulaba la prueba de acceso a estudios universitarios, la composición y funciones de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que a las comisiones universitarias se refiere, el Real Decreto 1892/2009, la comisión organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad sigue siendo la Comisión Coordinadora Interuniversitaria establecida en la precitada Orden.

Por ello, esta resolución se dicta con objeto de establecer las fechas en que los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuran los alumnos que se presentan a la correspondiente convocatoria de la Prueba de Acceso a la Universidad y la de establecer las fechas de celebración de las mismas para cada una de las convocatorias del presente curso.

Por tanto, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria

HA RESUELTO

Primero. Las fechas límites para la recepción, por las Universidades de Andalucía de las relaciones certificadas de los alumnos correspondientes al Segundo de Bachillerato, serán en la convocatoria de junio hasta el día 7 (incluido) y para la convocatoria de septiembre, hasta el día 6 (incluido).

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 14, 15, 16 y 17 de junio de 2011 y la convocatoria extraordinaria los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2011.

Tercero. En ambas convocatorias el horario será el que se establece en el siguiente cuadro.

No obstante, en caso de que un estudiante se matricule de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria se examinará en dicha hora de la materia que aparece primeramente en el cuadro correspondiente (en el horario previsto), mientras que de la/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine, y de lo que se dará comunicación al interesado en el primer día de las pruebas o con anterioridad.

HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA	CUARTO DÍA
8,00-8,30	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN
8,30-10,00	COMENTARIO DE TEXTO RELACIONADO CON LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA II	- HISTORIA DEL ARTE - MATEMÁTICAS II	- HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA - DIBUJO ARTÍSTICO II - FÍSICA - LATÍN II	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS
10,00-10,45	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10,45-12,15	- HISTORIA DE ESPAÑA - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	- TÉCNICAS DE EXPR. GRÁFICO-PLÁSTICAS - QUÍMICA - ELECTROTECNIA - LITERATURA UNIVERSAL	- ANÁLISIS MUSICAL II - DISEÑO - GEOGRAFÍA - BIOLOGÍA	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS
12,15-13,00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
13,00-14,30	IDIOMA EXTRANJERO	- LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - MATEMÁT. APLIC. A LAS CC. SOCIALES II	- DIBUJO TÉCNICO II - CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES - ECONOMÍA DE LA EMPRESA - GRIEGO II	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Rector de la Universidad Pablo de Olavide y Presidente de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para el curso 2010-2011, Juan Jiménez Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para reclasificar terrenos para centro intercambiador de mercancías, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte.: SE-286/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para reclasificar terrenos para centro intercambiador de mercancías.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 22 de octubre de 2008, y con el número de registro 3163, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Utrera.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para reclasificar terrenos para centro intercambiador de mercancías (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para reclasificar terrenos para centro intercambiador de mercancías, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera para clasificar un nuevo sector del suelo urbanizable ordenado, para ejecutar el centro de intercambio de Mercancías previsto en el dicho Plan General. Asimismo, se propone cambiar la iniciativa del planeamiento del centro de intercambio de mercancías, de pública a privada.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales.

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental, en sentido de considerar viable, a los efectos ambientales la presente modificación, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

b) El Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Sevilla informa en relación con la Carretera Provincial SE-427 (Utrera a las Alcantarillas) en sentido favorable al ajustarse la modificación a la legislación de carreteras vigente.

c) El Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, informa la presente Modificación en relación a la Ctra. A-375 (Utrera a Puerto Serrano), especificando determinadas condiciones que deben ser cumplidas por la ordenación urbanística. El informe hace especial consideración en relación con las características que debe reunir el acceso desde la carretera al nuevo sector.

d) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informa que, una vez que se realicen las obras de encauzamiento propuestas para el desvío del Calzas Anchas, los terrenos objeto de la Modificación no serán inundables.

e) El Consorcio del Huesna empresa responsable del saneamiento y abastecimiento de la población informa favorablemente advirtiendo la obligación del cumplimiento de las prescripciones que se indican en el informe.

f) El Delegado Provincial de la Consejería de Cultura, informa que en la zona delimitada como yacimiento deberá llevarse a cabo el correspondiente control arqueológico de los movimientos de tierra, actividad sujeta a autorización de la Dirección General de Bienes Culturales según lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

g) Sevillana Endesa empresa responsable del abastecimiento de electricidad informa sobre la viabilidad del proyecto siempre que se cumplan las condiciones establecidas en dicho informe.

h) Renfe informa sobre las obligaciones del promotor de la actuación propuesta por esta Modificación en relación con la línea férrea colindante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Utrera para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está

formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación, introduciendo en sus determinaciones las condiciones especificadas por los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para reclasificar terrenos para centro intercambiador de mercancías, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 4 de diciembre de 2007, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Deberán incorporarse a sus determinaciones las condiciones especificadas por los informes sectoriales que constan en el expediente.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

1.A. Modificación del articulado de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera.

A continuación se recogen los artículos afectados por la modificación tal y como se encuentran redactados en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera actualmente en vigor (letra cursiva y fondo gris), junto con la nueva redacción derivada de la presente modificación.

TÍTULO IV. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

CAPÍTULO 1. DIVISIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

- Se modifica el artículo 4.1 párrafo b):

Art. 4.1. Clasificación del Suelo.

b) El suelo urbanizable, es el destinado por el Plan a ser soporte del crecimiento urbano previsto. En razón de las previsiones en el tiempo que el Plan establece para su incorporación al proceso de desarrollo urbano, se divide en tres categorías:

- Suelo urbanizable programado.
- Suelo urbanizable no programado.
- Suelo urbanizable transitorio.

El suelo urbanizable aparece delimitado en los Planos de Clasificación, usos, sistemas, alineaciones y rasantes a escala 1:2.000 y figura en el Título XI de estas Normas.

Art. 4.1. Clasificación del Suelo.

b) El suelo urbanizable es el destinado por el Plan a ser soporte del crecimiento urbano previsto. En razón de las previsiones en el tiempo que el Plan establece para su incorporación al proceso de desarrollo urbano, se divide en cuatro categorías:

- Suelo urbanizable programado.
- Suelo urbanizable no programado.
- Suelo urbanizable transitorio.
- Suelo urbanizable ordenado.

El suelo urbanizable aparece delimitado en los Planos de Clasificación, usos, sistemas, alineaciones y rasantes a escala 1:2.000 y figura en el Título XI de estas Normas.

- Se modifica el artículo 4.4 punto 1 párrafo B):

Art. 4.4. División del suelo en función de su ordenación detallada:

1. Atendiendo al grado de detalle de la ordenación contenida en el Plan General en las distintas clases y categorías de suelo, se distinguen las siguientes áreas:

- A. En el suelo urbano...
- B. En el suelo urbanizable:

a) Sectores de suelo urbanizable programado sujetos a desarrollo por medio de los Planes parciales correspondientes.

b) Áreas de suelo urbanizable no programado pendientes de desarrollo a través de Programas de Actuación Urbanística y ulteriores Planes Parciales.

c) Áreas de suelo urbanizable transitorio caracterizados por incorporar el Plan General, con o sin modificaciones, las determinaciones de planeamiento y gestión de los Planes Parciales aprobados.

- C. En el suelo de sistemas generales.

Art. 4.4. División del suelo en función de su ordenación detallada:

1. Atendiendo al grado de detalle de la ordenación contenida en el Plan General en las distintas clases y categorías de suelo, se distinguen las siguientes áreas:

- A. En el suelo urbano...
- B. En el suelo urbanizable:

a) Sectores de suelo urbanizable programado sujetos a desarrollo por medio de los Planes parciales correspondientes.

b) Áreas de suelo urbanizable no programado pendientes de desarrollo a través de Programas de Actuación Urbanística y ulteriores Planes Parciales.

c) Áreas de suelo urbanizable transitorio caracterizados por incorporar el Plan General, con o sin modificaciones, las determinaciones de planeamiento y gestión de los Planes Parciales aprobados.

d) Áreas de suelo urbanizable ordenado, caracterizados por establecer el Plan General directamente la ordenación detallada que legitime la ejecución.

C. En el suelo de sistemas generales.

TÍTULO VIII. RÉGIMEN DE LOS SISTEMAS

CAPÍTULO 3. SISTEMAS GENERALES

- Se modifica el artículo 8.

Art. 8.16. Ejecución de los sistemas generales.

1. El Plan General establece la necesidad de redactar dos Planes Especiales para las áreas de suelo destinadas a Sistemas Generales:

a) Intercambiador de transporte.

- Clase de suelo: Sistema General a obtener por expropiación o compra por actuación aislada.

- Superficie: aproximada diez (10) hectáreas.

- Iniciativa de planeamiento: pública.

- Prioridad de planeamiento: primer cuatrienio.

- Objetivos: dada la importancia que actualmente tiene en la economía municipal la actividad de distribución y transporte de mercancías se considera necesario la implantación de un centro que canalice el intercambio de mercancías entre los distintos tipos de transporte.

- Características: el sistema general admite los siguientes usos complementarios: restaurante, comercio en pequeñas superficies, hospedaje y oficinas. La edificabilidad máxima será de cero con cinco (0,5) metros cuadrados por metro cuadrado.

- Instrucciones para la ordenación del área:

• Se delimitará una zona de aparcamiento público con capacidad de 250 coches.

• La altura máxima será de dos (2) plantas y nueve (9) metros.

• Se destinará un mínimo de veinte por ciento (20%) de la superficie total a áreas ajardinadas de uso público.

b) Parque periurbano en el Pantano Torre del Águila.

- Clase de Suelo: Sistema General a obtener por expropiación o compra por actuación aislada.

- Superficie total: veinte (20) hectáreas.

- Iniciativa de Planeamiento: pública.

- Prioridad de Planeamiento: primer cuatrienio.

- Objetivos: desarrollar actividades a iniciativas demandadas por la población (camping, albergue juvenil, granja-escuela, actividades náuticas, etc.), así como reforestación de las áreas que se consideren idóneas.

- Características: la edificabilidad máxima será de cero con cero dos (0,02) metros cuadrados por metro cuadrado.

- Instrucciones para la ordenación del área:

• Las edificaciones no ocuparán más del dos por ciento (2%) de la superficie del área.

• La altura máxima será de una (1) planta y cuatro (4) metros.

Art. 8.16. Ejecución de los sistemas generales.

1. El Plan General establece la necesidad de redactar dos Planes Especiales para las áreas de suelo destinadas a Sistemas Generales:

a) Parque periurbano en el Pantano Torre del Águila.

- Clase de Suelo: Sistema General a obtener por expropiación o compra por actuación aislada.

- Superficie total: veinte (20) hectáreas.

- Iniciativa de Planeamiento: pública.

- Prioridad de Planeamiento: primer cuatrienio.

- Objetivos: desarrollar actividades a iniciativas demandadas por la población (camping, albergue juvenil, granja-es-

cuela, actividades náuticas, etc.), así como reforestación de las áreas que se consideren idóneas.

- Características: la edificabilidad máxima será de cero con cero dos (0,02) metros cuadrados por metro cuadrado.

- Instrucciones para la ordenación del área:

• Las edificaciones no ocuparán más del dos por ciento (2%) de la superficie del área.

• La altura máxima será de una (1) planta y cuatro (4) metros.

TÍTULO XI. RÉGIMEN DEL SUELO URBANIZABLE

CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN Y CATEGORÍAS

- Se modifica el art. 11.1 en sus puntos 2, 6 y 7:

Art. 11.1. Definición, categorías y delimitación.

1. Constituyen el suelo urbanizable.

2. En función de las condiciones urbanísticas de los terrenos, la optimización de las infraestructuras y otros sistemas generales existentes y previstos, los criterios de crecimiento y desarrollo urbanos, las previsiones de inversiones públicas y privadas y demás consideraciones sobre el modelo de utilización del territorio municipal, el Plan General establece tres categorías del suelo urbanizable.

a) Suelo Urbanizable Transitorio.

b) Suelo Urbanizable Programado.

c) Suelo Urbanizable No Programado.

3. Forman el suelo urbanizable transitorio...

4. Forman el suelo urbanizable programado...

5. Forman el suelo urbanizable no programado...

6. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera asume, implícitamente, la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del casco urbano que supone el desarrollo de las nuevas zonas a urbanizar.

Art. 11.1. Definición, categorías y delimitación.

1. (no se modifica).

2. En función de las condiciones urbanísticas de los terrenos, la optimización de las infraestructuras y otros sistemas generales existentes y previstos, los criterios de crecimiento y desarrollo urbanos, las previsiones de inversiones públicas y privadas y demás consideraciones sobre el modelo de utilización del territorio municipal, el Plan General establece tres categorías del suelo urbanizable (a, b, c), a la que se añade una cuarta (d) según las determinaciones del artículo 47 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

a) Suelo Urbanizable Transitorio.

b) Suelo Urbanizable Programado.

c) Suelo Urbanizable No Programado.

d) Suelo urbanizable ordenado.

3. (no se modifica)

4. (no se modifica)

5. (no se modifica)

6. Forman el Suelo Urbanizable Ordenado aquellos terrenos delimitados en los planos de Régimen y Gestión del Suelo donde se señalan con el código SUO.

7. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera asume, implícitamente, la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del casco urbano que supone el desarrollo de las nuevas zonas a urbanizar.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 23 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Sevilla) para la creación del Sector SR-14, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte. SE-200/05.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 23 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Sevilla) para la creación del Sector SR-14.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 25 de agosto de 2010, y con el número de registro 4345, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Umbrete.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 23 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Sevilla) para la creación del Sector SR-14 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Sevilla) para la creación del Sector SR-14, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente documento fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 10.6.2005, acordó suspender la aprobación definitiva del presente proyecto urbanístico para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de Umbrete, se procediese a subsanar las deficiencias señaladas en la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Ayuntamiento de Umbrete, en respuesta a dicha resolución, aprueba en sesión plenaria de fecha 28.2.07 una documentación complementaria que tiene por objeto subsanar las deficiencias que presentaba el proyecto urbanístico.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación a dicho documento, acuerda en su sesión

de fecha 8.3.2007, mantener la suspensión de la aprobación definitiva de esta Modificación de Normas Subsidiarias de Umbrete por no haberse procedido a la corrección de todas las deficiencias puesta de manifiesto por la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 10.6.2005.

Por el Ayuntamiento de Umbrete se ha tramitado un nuevo documento complementario, en respuesta a la resolución de Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo que acordó en su sesión de fecha 8.3.2007.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Umbrete para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

No obstante, esta Comisión Provincial recomienda al Ayuntamiento de Umbrete que las determinaciones de esta Modificación, tal como han quedado aprobadas definitivamente, se reflejen en la cartografía que ha servido de base para la elaboración de la Adaptación del planeamiento general del municipio.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Sevilla) para la creación del Sector SR-14, aprobado por el Pleno municipal con fecha 8 de junio de 2010, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

TÍTULO 1. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

Capítulo 1. Afecciones Sectoriales

Artículo 1. Dominio Público Hidráulico.

Las actuaciones que se proyectan se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), y en su reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003); el Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio); Plan Hidrológico del Guadalquivir (Real Decreto 1664/98, de 24 de julio) y O.M. de 13 de agosto de 1999 y, en su caso, cumplirán las siguiente especificaciones:

- Obtener autorización/concesión previa para el Abastecimiento de Aguas Públicas:

Relativo a aguas subterráneas: Respetar la declaración de sobreexplotación del acuífero del Aljarafe (UH- 05.50) acordada por la Junta de Gobierno de la C.H.G. el 25 de febrero (art. 171 del Reglamento), según la cual, en dicha zona quedan paralizadas todos los expedientes de autorización de investigación, concesiones de aguas subterráneas, o modificación de características de concesiones, excepto cuando se destinen a abastecimiento de poblaciones.

Asimismo, será necesaria autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la apertura de pozos con consumos inferiores a 7.000 m³ anuales. Autorización que necesitarán el informe de la Comunidad de usuarios que le afecte, en caso de existir, o de la Junta de Gobierno, cuando no esté constituida dicha comunidad.

Relativos a aguas superficiales: Obtener concesión administrativa otorgada por el Organismo de cuenca, para el abastecimiento independiente de aguas públicas superficiales (arts. 122 al 125 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en adelante DPH).

- Obtener autorización previa del Organismo de cuenca, para efectuar el vertido directo o indirecto de aguas continentales o cualquier otro elemento del Dominio Público Hidráulico (arts. 100 al 108 de la Ley de Aguas).

- Respetar las determinaciones del Plan Hidrológico de Guadalquivir.

Artículo 2. Dominio Público Viario.

Será de aplicación, lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Artículo 3. Medidas correctoras y protectoras.

1. En lo referente al saneamiento de aguas residuales y a los vertidos, se adoptarán las siguientes determinaciones:

- La depuración de las aguas residuales de cada Sector, cuya obligatoriedad viene establecida en el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas, deberán asimismo adecuarse a los plazos establecidos por la citada norma, y las que desarrollan esto es el Real Decreto-Ley 11/95, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 509/96, de 15 de marzo.

- Para garantizar la no afección a las aguas subterráneas, queda prohibida expresamente la implantación de fosas sépticas o pozos negros en el ámbito de la modificación.

- Durante la fase de Ejecución del Proyecto, se tomarán las medidas oportunas para evitar el vertido fuera de la red municipal. Por los demás, no se podrán otorgar Licencias de Apertura en tanto los terrenos no cuenten con la conexión a las Redes de Abastecimiento y Saneamiento.

2. Los instrumentos de desarrollo de cada Sector deberán incluir las medidas necesarias para garantizar el control de desechos y residuos generados durante la fase de construcción y funcionamiento. Para ello se adoptarán las medidas siguientes:

- Los residuos sólidos urbanos generados durante la Ejecución de la Urbanización, y los que se deriven de su futuro uso, serán conducidos a los vertederos controlados y legalizados.

3. En el desarrollo de cada Sector se prestará especial atención a las Obras de Evacuación y Conducción de aguas Pluviales, que se dimensionarán con amplitud suficiente y siguiendo estrictamente los criterios técnicos y normas aplicables.

La Ordenación de los terrenos recogerá la obligación de mantener estas infraestructuras en buenas condiciones, tanto en la Fase de Ejecución como durante el posterior uso de los terrenos.

El Proyecto de Urbanización correspondiente habrá de controlar la escorrentía superficial con un diseño de vertientes, que evite la concentración de las aguas en la zona topográficamente más deprimidas.

4. En los Proyectos de las obras de Infraestructura se deben prever la retirada de la capa superior de suelo fértil, su concentración en montones de altura menos a 2 m y su reutilización posterior en las actuaciones de regeneración, revegetación o ajardinamiento de los espacios degradados.

TÍTULO 2. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO, SR-14

Capítulo 1

Sección 1.ª Condiciones generales

Artículo 4. Definición y delimitación.

Compromete esta zona los desarrollos residenciales de viviendas unifamiliares en hilera y plurifamiliares en líneas separadas del uso comercial en dos planta por áreas de espacios libres. Su ubicación y delimitación figura en el Plano P.P-04.

La superficies estimada es:

SR-14	80.041 m ²
-------	-----------------------

Los terrenos incluidos en el Sector, constituyen un área de reparto de cargas y beneficios.

El Plan Parcial definirá las unidades de ejecución del Sector, que permitan el cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización, de la totalidad de su superficie.

Artículo 5. Condiciones de uso.

I. Uso global: Residencial.

II. Usos pormenorizados permitidos:

- Uso característico:

- Residencial Unifamiliar en Hilera.

Se permiten los siguientes:

- Residencial en línea y aislada, categoría unifamiliar y

Plurifamiliar.

- Terciario.

- Uso complementarios: Se prevén como necesarios los siguientes usos:

- Equipamiento Comunitario.
- Espacios Libres.
- Servicios de Infraestructura y Transporte.

I. Usos pormenorizados prohibidos.

- Agrícola.

- Industria. En todas sus categorías.

- Instalaciones ganaderas, agropecuarias y cinegéticas según se definen las Normas Subsidiarias en Umbrete.

Artículo 6. Condiciones de edificación.

I. Parcelación:

- Parcela mínima: Las parcelas tendrán las siguientes dimensiones Residencial Plurifamiliar en Línea o Aislada:

Superficie: 400 m².

Se permiten un margen del 10% en estas dimensiones.

Residencial unifamiliar en hilera:

Fachada: 6 m.

Fondo: 12 m.

Superficie: 100 m².Se permite un margen del 10% en estas dimensiones, pudiendo quedar parcelas de 90 m² de superficie.

Terciario:

Superficie: 400 m².

Equipamiento comunitario:

El definido en el punto 11.2.3 de esta modificación de NN.SS.

II. Tipología edificatoria.

- Edificación en línea: Corresponde al tipo de edificación alineada a vial entre medianeras, a lo largo del frente continuo de un vial. Tipología utilizada para el uso Plurifamiliar (art. 47 NN.SS. Umbrete).

- Edificación aislada: Correspondiente al tipo de edificación retranqueada de los lindes de la parcela y las condiciones de edificación se regulan básicamente a través de una altura máxima, un índice de edificabilidad un porcentaje máximo de ocupación y unas distancias mínimas a los lindes de la parcela.

Tipología utilizada por terciario y usos no residenciales fundamentalmente (art. 47 NN.SS. Umbrete).

- Edificación en Hilera: La edificación se adosará a las dos medianeras laterales, retranqueada de la alineación del vial y del testero del fondo.

Tipología utilizada para el uso Unifamiliar (art. 47 NN.SS. Umbrete).

Los edificios destinados a Equipamiento Dotacional y Terciario podrán construirse alineados a vial o aislados.

III. Implantación.

- Ocupación:

En Residencial Plurifamiliar la edificación podrá ocupar el 90% de la superficie edificable de la parcela, art. 47 NN.SS. Umbrete.

En Residencial Unifamiliar en Hilera la edificación podrá ocupar el 75% de la superficie edificable de la parcela, art. 46 de las NN.SS.

En parcelas de uso Terciario y equipamiento comunitario la edificación podrá ocupar el 100% de la superficie edificable de la parcela.

- Profundidad Edificable: Se podrá edificar hasta la profundidad siguiente:

En Residencial Plurifamiliar, Terciario y equipamiento comunitario todo el fondo de la parcela.

- Alineaciones, retranqueos y separación de linderos:

Plurifamiliar en Línea: No se permite retranqueo ni separaciones a la alineación de fachada.

Unifamiliar aislada: La edificación se retranqueará de todos sus lindes un mínimo de 3 metros.

Unifamiliar adosada en Hilera: La edificación se adosará a las dos medianeras laterales, y se retranqueará un mínimo de 3 metros de la alineación a vial, así como del testero de fondo.

IV. Volumen.

- Altura máxima:

Vivienda Unifamiliar:

La altura correspondiente a dos plantas, medidas en el punto medio de la fachada, será de 7,2 m entre la rasante de acerado y la cara inferior del último forjado de cubierta o alero de tejas.

Se permite el aprovechamiento en cubierta en las edificaciones con cubiertas inclinadas, con el objeto de alojar elementos de instalaciones y facilitar su acceso para el mantenimiento de las mismas; en este caso, la altura máxima de todo el volumen edificatorio no podrá superar los 10 m, desde la rasante del acerado, medida en el punto medio de la fachada, a la cumbrera del tejado.

La altura máxima de los castilletes de acceso a la cubierta, que se ejecuten con forjado plano será de 2,75 m (entre la cubierta y el plano superior del castillete), y poseerá 18 m² como máximo por el núcleo.

Vivienda Plurifamiliar, edificios de uso terciario:

La altura correspondiente a planta baja + 2 + ático retranqueado 3 metros, medida en el punto de la fachada, será de 13 m entre la rasante de acerado y la cara inferior del último forjado de cubierta o alero de tejas.

La altura correspondiente a planta baja + 1 + ático retranqueado 3 metros.

- Edificabilidad Máxima Parcela:

• Vivienda Unifamiliar: La edificabilidad máxima sobre la parcela será de 1,2 m²/m².

• Otros Usos: La edificabilidad será la resultante de los parámetros de ocupación, profundidad edificable y altura.

- Edificabilidad Máxima sobre Unidad de Ejecución:

En caso de tratarse de una unidad de ejecución de nueva creación no prevista, las edificabilidades máximas de la unidad serán las que figuran a continuación, expresadas en m² de techo por m² de superficie de la unidad:Edificabilidad lucrativa: 0,70 m²/m².Edificabilidad de los equipamientos: 0,10 m²/m².Edificabilidad global: 0,80 m²/m².

V. Condiciones específicas.

En todo caso, las parcelaciones de terrenos que impliquen apertura de nuevos viarios públicos no previstos y/o aumento de la ocupación del suelo, sin aumento del volumen edificable, serán objeto de la delimitación de una unidad de ejecución y la redacción de un estudio de detalle o un Plan Especial de Reforma Interior, según se determina en los artículos 24 y 28 de estas Normas Urbanísticas de Umbrete.

Artículo 7. Ámbito y características.

1. Son los delimitaciones en la documentación gráfica. Plano PP-02, propuesta de sectorización de la presentación del Plan General de la Ordenación Urbanístico de Umbrete.

2. Corresponde a unos suelos vacantes que permiten la creación de una zona Residencial al Sur del núcleo urbano, dando fachada a la SE-629 (Carretera Benacazón-Umbrete).

Artículo 8. Uso global.

Es el Residencial que los Planes Parciales, que desarrollen la Ordenación de los Sectores, pormenorizarán.

Artículo 9. Densidad edificatoria.

La densidad edificatoria se fija en 32 viv./ha.

- Sección 2.ª: Normas para la Ejecución del nuevo Suelo Urbanizable Sectorizado.

Artículo 10. Instrumento de Desarrollo y Gestión Urbanística.

1. El sector delimitado se desarrollará a partir de un único Plan Parcial, y su posterior Proyecto de Urbanización.

2. La unidad o unidades de ejecución, que se delimiten, se desarrollarán por el Sistema de Compensación.

3. El proyecto de Equidistribución correspondiente, recogerá la cesión del Ayuntamiento de Umbrete del 10% del aprovechamiento total debidamente urbanizado (salvo que se monetarice), así como los suelos dotacionales y viario resultante de la Ordenación.

Artículo 11. Orden de prioridades y plazos de ejecución.

1. Tratándose de dos fincas contiguas y perfectamente enlazados por los elementos estructurales, no se establece orden de prelación.

2. Los Planeamientos Parciales se transmitirán en el plazo máximo de 8 meses, a partir de la aprobación definitiva de la presente Modificación. Podrá tramitarse simultáneamente, siempre que se tramite en procedimiento (art. 13. Planes Parciales de Ordenación).

3. El correspondiente Proyecto de Urbanización se presenta a aprobación inicial, durante el año siguiente a la aprobación definitiva del Plan Parcial, debiendo quedar ejecutado antes de los tres años siguientes a dicha aprobación.

Artículo 12. Área de Reparto y Aprovechamiento Medio.

1. Para el suelo Urbanizable Sectorizado resultante de la modificación se delimita un Área de Reparto, determinándose el aprovechamiento medio según el artículo 60.a) de la LOUA.

2. El Aprovechamiento Medio de dicha Área es de 0,47246 uas/m²s.

TÍTULO 3. FICHA URBANÍSTICA

Denominación	SR-14
Clasificación	Suelo Urbanizable Sectorizado
Superficie	80.041 m ²
Descripción	Terrenos anexos al Sur del casco urbano de Umbrete
Objeto	Ordenación, Cesión y Urbanización
Desarrollo	Plan Parcial de Ordenación Proyecto de Reparcelación Proyecto de Urbanización Inicio de Obras de Urbanización (12 meses desde la aprobación definitiva del P.U.)
Iniciativa	Privada.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Densidad (viv. /ha)	32 viv./ ha	Cesiones de Suelo	Superficie cesión 10%
Núm. de viviendas	256 viviendas	Áreas Libres	Según LOUA y NN.SS.
Edificabilidad	0,65 m ² t/m ² s	Equipamiento	Según LOUA y NN.SS.
Aprovechamiento medio	0,47246 uas/m ² s		
Techo máximo (m ² t)	52.026,65 m ² t		
Ordenanza de aplicación	Título 2		

CONDICIONES DE USO			
Uso Característico	Residencial con tipología Unifamiliar en Hilera y Plurifamiliar en Línea.		
Usos Complementarios	Equipamiento Comunitario, Espacios libres y Terciario.		
Tramitación y plazos		Condiciones de edificación	
Plan Parcial de Ordenación	12 meses	Ordenanzas	Unifamiliares en Hilera
Proyecto de Reparcelación	6 meses		Plurifamiliar en Línea
Proyecto de Urbanización	12 meses		Edificación Aislada

CONDICIONES DE GESTIÓN	
Sistema de actuación	Reparcelación
Suelos dotacionales:	El resultante
Viario rodado y peatonal	260
Plaza de aparcamiento vial	9.365 m ² s
Áreas de espacios libres públicos	3.075 m ² s
Reserva adicional para AA EE LL Sistemas generales S.I.P.S.	2.048 m ² s
Docente	6.000 m ² s
Patrimonio Municipal de Suelo	10% A.T.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondiente al año 2010.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010 al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de 26 de mayo de 2010 por la que modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010.

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las resoluciones de fecha 29 de noviembre de 2010, por las que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (Líneas 1 y 2, programas e infraestructuras) y a las Universidades Públicas (Línea 3: programas de sensibilización y formación y estudios e investigación) al amparo de la orden citada, y que se transcriben en los anexos adjuntos I, II, III y IV.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Palacios de Haro.

ANEXO I

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios

establecidos en el artículo 10 de la referida orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.01.00.487.00.31J.2. y 0.1.15.00.18.00.487.00.31J.7.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denominación entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
ASOC. CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU LUSO-AFRICANO	SENSIBILIZACIÓN PARA UNA CONVIVENCIA INTERCULTURAL	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.	12 meses
ASOC. INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL MEDITERRÁNEO, ÁFRICA Y LATINOAMÉRICA IES-MALA	FRAGUA DIVERSIDAD	6.600,00 €	5.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	8 meses
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD MPDL	JORNADAS ESCOLARES DE SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	20.000,00 €	9.000,00 €	Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TV (EMAR-TV)	UN SOLO MUNDO, PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA RADIO	20.000,00 €	20.000,00 €	Personal contratado, suministros, material fungible, otros.	12 meses
FUNDACIÓN ASISTENCIAL PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO AFIES	INTER EN RED 3	17.000,00 €	15.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA UGT ANDALUCÍA	ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE	35.000,00 €	35.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.	12 meses
ASOC. MUJERES INMIGRANTES MARROQUÍES AMAL ANDALUZA	INTEGRÁNDONOS EN LA DIVERSIDAD	25.000,00 €	25.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado.	12 meses
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA CAVA	ENCUENTRO VECINAL POR LA INTEGRACIÓN INTERCULTURAL	15.000,00 €	15.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	10 meses
MÉDICOS DEL MUNDO	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIO SANITARIA CON INMIGRANTES	32.347,00 €	8.000,00 €	Personal contratado, suministros, material fungible, otros.	12 meses
ASOC. VOZ DEL INMIGRANTE	MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL	10.000,00 €	10.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos.	12 meses
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CON PERSONAS INMIGRANTES	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible.	12 meses

Denominación entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES SENEGALESES EN ANDALUCÍA ADESEAN	ENCUENTRO A VOCACIÓN FEDERATIVA	5.000,00 €	5.000,00 €	Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD MPDL	ASESORÍA JURÍDICA. VÍAS PARA LA NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL	12.850,00 €	9.000,00 €	Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA CAVA	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LOS BARRIOS ANDALUCES	9.897,80 €	7.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, material fungible, otros.	12 meses
UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA	SINDICALISMO E INMIGRACIÓN	4.480,00 €	3.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible.	10 meses
FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA FORUM	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	4.000,00 €	4.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible.	10 meses
FUNDACIÓN CIMME	REVISTA INFOEDUCATIVA MIGRACIONES, MOVILIDAD Y SALUD (PROGRAMA DE CONTINUIDAD)	9.000,00 €	8.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL ANDALUZ	TALLER DE FORMACIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES	3.000,00 €	3.000,00 €	Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.	10 meses
FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE	NOTICIAS PARA LA CONVIVENCIA	40.250,00 €	40.000,00 €	Personal contratado, suministros, otros.	12 meses
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ANDALUCÍA APDHA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL 2010	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.	12 meses
C.S. DE CCOO ANDALUCÍA	PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL	35.000,00 €	35.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA	MUJERES INMIGRANTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN - LATINOAMÉRICA	6.073,90 €	6.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	10 meses
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA UPAA	ASESORAMIENTO INTEGRAL Y RECURSOS PARA LA INMIGRACIÓN	18.000,00 €	18.000,00 €	Personal contratado, otros.	12 meses
ASOC. COOPERACIÓN Y DESARROLLO NOROCCIDENTAL DE ÁFRICA CODENAF	EMPRENDER EN FEMENINO	24.000,00 €	24.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
ASOC. SOCIO CULTURAL DE MIGRANTES NIGERIANOS EN ESPAÑA	ELIMINANDO OBSTÁCULOS EN ANDALUCÍA	4.000,00 €	4.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	10 meses
ASOC. VOLUNTARIADO CLAVER	ESCUELA INTERCULTURAL DE CIUDADANÍA	12.600,00 €	12.000,00 €	Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	10 meses
CENTRO DIVULGACIÓN CULTURAL DEL ESTRECHO AL TARAB	LOS NUEVOS GRITOS CINE AFRICANO CON LOS INMIGRANTES	10.500,00 €	5.000,00 €	Personal colaborador, suministros, material fungible, otros.	10 meses
ATIME	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES EN EL BARRIO DE BELLAVISTA	25.000,00 €	25.000,00 €	Personal contratado, material fungible.	12 meses
FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES ANDALUCÍA	ECOS DE LA INMIGRACIÓN II	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	GUÍA DE EMPLEO PARA PERSONAS INMIGRANTES DE ANDALUCÍA	40.000,00 €	40.000,00 €	Personal colaborador, suministros, otros.	12 meses
ASOC. COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA MIGRACIONES ACCEM	PREFORMACIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES	20.000,00 €	20.000,00 €	Personal contratado.	12 meses
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	EL MAGREB CON OJOS DE MUJER	83.161,97 €	4.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	10 meses
ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	CRECIENDO ENTRE CULTURAS	8.000,00 €	8.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	SITUACIÓN ACTUAL DE LA INMIGRACIÓN	8.000,00 €	8.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	12 meses
ASOC. ENLAZADORES DEL MUNDO	ESTAR Y NO SER, MUJERES INVISIBLES	5.000,00 €	5.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.	12 meses
FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA FORUM	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	8.000,00 €	8.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.	12 meses
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS INTOLERANTES	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.	10 meses
ASOC. CULTURAL MAVID-A	ECOS DE ÁFRICA PROGRAMA DE DIF. Y SENSIBILIZACIÓN RADIOFÓNICO	4.000,00 €	4.000,00 €	Personal contratado, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible.	10 meses
ASOC. CULTURAL COLECTIVO DE INMIGRANTES INDEPENDIENTES EL COLECTIVO	PERIÓDICO DE PROMOCIÓN SOCIAL EL COLECTIVO	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal colaborador, suministros, material fungible, otros.	12 meses
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	ATENCIÓN EN EL ÁMBITO DE EMPLEO DE GITANOS PROCEDENTES DEL ESTE	12.000,00 €	8.000,00 €	Personal colaborador, otros.	12 meses

Denominación entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN ENTORNO AL SUR	50.000,00 €	12.000,00 €	Personal colaborador, dietas y desplazamientos, Material fungible y Otros	12 meses
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA COAG ANDALUCÍA	MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LOS INMIGRANTES EN EL MEDIO RURAL	18.000,00 €	18.000,00 €	Personal colaborador	12 meses
ASOC. TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA ATA	FORMACIÓN PROFESIONALES DEDICADOS INSERCIÓN LABORAL INMIGRANTES	6.270,00 €	5.000,00 €	Personal colaborador, suministros, dietas y desplazamientos, material fungible y otros.	10 meses
FUNDACION CEPAIM	ATTAYOUHI.GESTION DE LA DIVERSIDAD EN LA EMPRESA	10.000,00 €	10.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, otros.	10 meses
ASOCIACION KALI FAKALI	TUMUÑI	13.000,00 €	13.000,00 €	Personal contratado	12 meses

ANEXO II

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 2: INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida orden, y formuló la propuesta provisional de resolución

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 2 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.787.00.31J.5.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre entidad o razón social	Título del proyecto	Presupuesto total aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA	ADECUACIÓN INSTALACIONES CENTROS DE INMIGRANTES	73.271,52 €	73.271,52 €	Reformas y rehabilitación . Bienes inventariables.	12 meses
FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES	M E J O R A N D O INFRAESTRUCTURAS EN LOS CENTROS DE ALMERÍA Y SEVILLA	13.477,93 €	13.477,93 €	Reformas y rehabilitación . Bienes inventariables.	8 meses
ATIME	EQUIPAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE ATIME EN SEVILLA	20.263,10 €	20.263,10 €	Bienes inventariables	3 meses
FUNDACIÓN ASISTENCIAL PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO AFIES	EQUIPAMIENTO PARA INTER EN RED 3	2.672,78 €	2.672,78 €	Bienes inventariables	3 meses
ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	INFRAESTRUCTURA 2010 IMPRESORA-FOTOCOPIADORA	8.215,12 €	8.215,12 €	Bienes inventariables	3 meses
ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	INFRAESTRUCTURA 2010 REVESTIMIENTOS MADERA D.G.	8.775,00 €	8.775,00 €	Reformas y rehabilitación	6 meses
ASOC. MUJERES INMIGRANTES MARROQUÍES AMAL ANDALUZA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.607,00 €	2.607,00 €	Bienes inventariables	3 meses
ASOC. INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL MEDITERRÁNEO, ÁFRICA Y LATINOAMÉRICA IESMALA	EQUIPAMIENTO PARA IESMALA	2.001,45 €	2.001,45 €	Bienes inventariables	3 meses
ASOC. CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU LUSO-AFRICANO	INFRAESTRUCTURAS PARA LA DINAMIZACIÓN CULTURAL	3.067,40 €	3.067,40 €	Bienes inventariables	3 meses
ASOC. SOCIO CULTURAL DE INMIGRANTES NIGERIANOS EN ESPAÑA	INFRAESTRUCTURA 2010	3.920,00 €	3.920,00 €	Bienes inventariables	3 meses

Nombre entidad o razón social	Título del proyecto	Presupuesto total aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA COAG ANDALUCÍA	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIO DE MEDIACIÓN INMIGRANTES EN EL MEDIO RURAL	6.330,21 €	6.330,21 €	Bienes inventariables	3 meses
FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA FORUM	REFORMA FORUM 2010	18.246,80 €	18.246,80 €	Reformas y rehabilitación. Bienes inventariables	6 meses
FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA FORUM	INFRAESTRUCTURA FORUM 2010	13.050,00 €	13.050,00 €	Bienes inventariables	3 meses
ASOC. PANGEA ARCO MEDITERRÁNEO	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE	23.369,64 €	23.369,64 €	Bienes inventariables	3 meses
SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL ANDALUZ	ATENCIÓN SOCIOLABORAL A INMIGRANTES	4.360,00 €	4.360,00 €	Bienes inventariables	3 meses
ASOC. VOZ DEL INMIGRANTE	MEJORA INFRAESTRUCTURA	2.478,82 €	2.478,82 €	Bienes inventariables	3 meses

ANEXO III

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 3: PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN A UNIVERSIDADES PÚBLICAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 3, programas de sensibilización y formación, a las Universidades Públicas que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.441.03.31J.3 en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denominación entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER PROPIO DE DERECHO DE EXTRANJERÍA 2 Edición.	69.476,00 €	15.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	EXPERTO UNIVERSITARIO PRÁCTICA DE LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN	31.349,50 €	18.000,00 €	Personal colaborador, dietas y desplazamientos, otros.
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	XIII CONGRESO DE INMIGRACIÓN BICULTURALISMO Y SEGUNDA GENERACIÓN	19.780,00 €	6.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CURSO : LA INMIGRACION DESDE UNA PERSPECTIVA JURIDICO SOCIAL	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.
UNIVERSIDAD DE GRANADA	I CONGRESO INTERNACIONAL DE MIGRACIONES EN ANDALUCÍA	20.000,00 €	15.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.

Denominación entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	SEMINARIO ISLAM Y OCCIDENTE EL ENCUENTRO CULTURAL	5.000,00 €	5.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos.
UNIVERSIDAD DE HUELVA Centro Hispano Asiático de Cultura	JORNADAS « LAS INMIGRACIÓN CHINA EN ANDALUCÍA»	5.950,00 €	4.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, material fungible.
UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER OFICIAL EN ESTUDIOS MIGRATORIOS, DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL	6.000,00 €	6.000,00 €	Personal colaborador, personal becario, otros.
UNIVERSIDAD DE CADIZ	SEMINARIO DE INMIGRACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	14.000,00 €	10.000,00 €	Personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.
UNIVERSIDAD DE JAEN	INMIGRACION ,GENERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	6.000,00 €	6.000,00 €	Personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.

ANEXO IV

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 3: PROGRAMAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN A UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 3, programas de estudios e investigaciones, a las Universidades Públicas que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.741.03.31J.6. en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denominación entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Ingresos y situación sociolaboral de la población inmigrante en perspectiva de género	3.000,00 €	3.000,00 €	Dietas y desplazamientos, material fungible, otros.
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Mediación intercultural en Contextos educativos	6.050,00 €	6.050,00 €	Personal colaborador, dietas y desplazamientos, otros.
UNIVERSIDAD DE GRANADA Grupo SESIPE de Trabajo Social	Gobernanza asociativa y participación ciudadana de los inmigrantes en Andalucía	4.640,00 €	4.640,00 €	Personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.
UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE	Migración latinoamericana y procesos participativos en Cuevas de Almanzora, Pulpi y Vera	6.050,00 €	6.050,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Árabe y su cultura: una experiencia piloto para la integración	6.050,00 €	6.050,00 €	Dietas y desplazamientos, material fungible
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Inversiones empresariales de los inmigrantes y crecimiento en Andalucía	5.370,00 €	5.370,00 €	Personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Mujeres inmigrantes de 2ª generación. Sus aspiraciones educativas y ocupacionales	12.400,00 €	12.400,00 €	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.

Denominación entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Inmigración comunitaria como yacimiento de empleo y desarrollo	6.050,00 €	6.050,00 €	Personal colaborador, dietas y desplazamientos
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Formación en competencia Intercultural con agentes que intervienen con alumnado de origen inmigrantes. COMPINTIER	10.000,00 €	10.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, otros.
UNIVERSIDAD DE JAÉN	Análisis e intervención sobre inmigrantes magrebies y latinoamericanos V	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, otros.
UNIVERSIDAD DE JAÉN	Mujer inmigrante y ruralidad: identificación de componentes claves de empleabilidad	6.050,00 €	6.050,00 €	Personal becario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Viejas y nuevas experiencias pedagógicas con población inmigrante	11.190,00 €	11.190,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Inmigración y tratado de Lisboa: implicaciones en gestión de flujos e integración	10.000,00 €	10.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.
UNIVERSIDAD DE HUELVA Centro Hispano Asiático de Cultura	Conflictos y expectativas culturales en razón del Género en adolescentes inmigrantes chinos ,el camino a la integración	12.100,00 €	6.050,00 €	Personal contratado, personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, material fungible.
UNIVERSIDAD DE JAEN	Estrategias de conciliación de la vida familiar y laboral de las familias inmigrantes	6.050,00 €	6.050,00 €	Personal colaborador, material fungible.
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Encuesta de conciencia cívica de la población inmigrante	6.050,00 €	6.050,00 €	Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.
UNIVERSIDAD DE JAEN	RED E- CULTURA	6.000,00 €	6.000,00 €	Dietas y desplazamientos, material fungible, otros.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 377/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 377/2010, interpuesto por don El Kbira El Orfi frente a Resolución revocatoria de fecha 6 de octubre de 2009, dictada por la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, en relación al expediente CA/TA/03813/2008

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 383/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 383/2010, interpuesto por doña María Josefa Magrañal Suárez frente a Resolución denegatoria de fecha 14 de diciembre de 2009, dictada por la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo en relación al expediente CA/AP/08539/2007,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se cancelan las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamente-

tariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado a los interesados los correspondientes Acuerdos de inicio de los expedientes de cancelación, concediéndoles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes

RESUELVO

Cancelar las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a las mismas, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Jesús Nazareno Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «J.N. Viajes Puente Genil».
Código Identificativo: AN-141081-2.
Domicilio Social: C/ Isaac Peral, 7, Puente Genil (Córdoba), 14500.

Denominación: «Viajes La Cala del Moral, S.L.L.», que actúa con la denominación comercial de «Agencia de Viajes Avenida».
Código Identificativo: AN-290984-2.
Domicilio Social: Avda. de Málaga, 100, local 3, La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga).

Denominación: Viajes Rosaleda, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Rosaleda».
Código Identificativo: AN-290381-2.
Domicilio Social: Plaza Uncibay, 8, bajo, Málaga, 29008.

Denominación: Bumigila Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Bumigila Viajes».

Código Identificativo: AN-041128-2.

Domicilio Social: Avda. Reino de España, Edif. Castaños, local 2, Roquetas de Mar (Almería).

Denominación: Grupo de Viajes Málaga, S.C., que actúa bajo la denominación comercial de «GV Málaga».

Código Identificativo: AN-291169-1.

Domicilio Social: C/ Alonso de Palencia, 11, Málaga, 29007.

Denominación: Antalya Tours, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Chelike».

Código Identificativo: AN-411312-2.

Domicilio Social: Plaza de las Monjas, 7, P2, Local 2, Sevilla, 14019.

Denominación: Atrio Viajes y Congresos, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Atrio Viajes y Congresos».

Código Identificativo: AN-411123-2.

Domicilio Social: Avda. Luis de Morales, 32, Edif. Forum 1.º, Mod 46, Sevilla, 41018.

Denominación: Viajes Roymo, S.L.L., que actúa con la denominación comercial de «Agdeviaje».

Código Identificativo: AN-410735-2.

Domicilio social: Pasaje Juglar, local 13, Sevilla.

Persona Física: Virginia Córdoba Campos, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Anesis».

Código Identificativo: AN-411700-2

Domicilio establecimiento: C/ Asunción, 78. Sevilla.

Denominación: Viajes Robinson, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Robinson».

Código Identificativo: AN-410722-2.

Domicilio Social: Avda. Pablo Picasso, 5, Tomares (Sevilla).

Denominación: Gestión de Ocio y Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Glauka Vera».

Código Identificativo: AN-041705-2.

Domicilio Social: C/ Mayor, 98, portal 1, Vera (Almería).

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XX Premio a la Investigación Deportiva del Instituto Andaluz del Deporte.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte, establece en su artículo 11.5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Resolución de 8 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz del Deporte, convoca para el año 2010, la XX edición del Premio a la Investigación Deportiva a las tesis doctorales o trabajos finales de máster.

Reunido el Jurado el día 24 de noviembre de 2010, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de los premios otorgados por el Jurado calificador del XX Premio a la Investigación Deportiva del Instituto Andaluz del Deporte.

Segundo. Los premiados han sido los siguientes:

1.º A tesis doctorales:

- Primer premio dotado con tres mil euros (3.000 €) a la tesis denominada «Valoración de la condición física en niños de 6 a 17 años. Propuesta de batería de tests relacionados con la salud; estudio ALPHA», cuyo autor es don José Castro Piñero y que lleva el pseudónimo de «GARFIO».

- Segundo premio dotado con dos mil euros (2.000 €) a la tesis denominada «Turismo activo sostenible y experiencia óptima en espacios naturales protegidos de Andalucía», cuyo autor es don José David Triguero Florido y que lleva el pseudónimo «FELAMENGHU».

- Tercer premio dotado con mil euros (1.000 €) a la tesis denominada «Variabilidad de la frecuencia cardíaca, estrés y deporte: evaluación psicofisiológica aplicada al entrenamiento y a la competición», cuyo autor es don Julio César Cervantes Blásquez y que lleva el pseudónimo de «IANLUCCAS».

2.º A trabajos finales de máster:

- Primer premio dotado con mil quinientos euros (1.500 €) al trabajo de máster denominado «Aplicación y optimización de las técnicas de biología molecular al estudio de las Ciencias del Deporte: análisis de expresión génica por microarrays y efectos de la restricción calórica y el ejercicio sobre el corazón en ratones viejos», cuyo autor es don Jesús del Pozo Cruz y que lleva el pseudónimo «PINZAPIN».

- Segundo premio dotado con mil euros (1.000 €) al trabajo de máster denominado «Centros Wellmed Good», cuyos autores son don Javier Blanco Rubio, don Ignacio J. Chiroso Ríos, doña Eva Pozo Cruz y don Jorge J. Yélamos Castillo y que llevan el pseudónimo «Club de Vida».

- Tercer premio dotado con quinientos euros (500 €) al trabajo de máster denominado «Condición física y calidad de vida relacionada con la salud en mujeres de sesenta años», cuyo autor es don Pedro J. Ruiz Montero y que lleva el pseudónimo de «ABRAZA».

Málaga, 24 de noviembre de 2010.- El Director General de Planificación y Promoción del Deporte, Ignacio Rodríguez Marín.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, correspondiente al ejercicio 2007.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Fiscalización del gasto farmacéutico en los hospitales del SAS, correspondiente al ejercicio 2002.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario 617/2009. (PD. 3118/2010).

NIG: 2905442C20090001314.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 617/2009. Negociado: GG.

De: Doña Jennifer Felicity Daykin.

Procurador: Sr. Rey Val, José Luis.

Contra: Don Stuart John Lee.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 617/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), a instancia de doña Jennifer Felicity Daykin contra Stuart John Lee sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Fuengirola, a 28 de octubre de 2010.

La Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 617/2009, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Jennifer Felicity Daykin con el Procurador don Rey Val, José Luis; y de otra como demandado don Stuart John Lee, sobre Ordinario, y

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Jennifer Felicity Daykin contra don Stuart John Lee absolviendo a la parte demandada. Todo ello, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades exigidas por la Ley. Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Stuart John Lee, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintinueve de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 22 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, dimanante de divorcio contencioso 187/2008.

NIG: 4103842C20080001882.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 187/2008.

Negociado: CM.

De: Doña Magdalena Morote Cisma.

Procuradora: Sra. Rivera Jiménez, M.ª Dolores.

Contra: Don Antonio José Reyes Rueda.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 187/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Dos Hermanas a instancia de doña Magdalena Morote Cisma contra don Antonio José Reyes Rueda sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 51/09

En Dos Hermanas, a treinta de abril dos mil nueve.

La Sra. doña María del Rosario Navarro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Dos Hermanas y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso (N) 187/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Magdalena Morote Cisma con Procuradora doña M.ª Dolores Rivera Jiménez; y de otra como demandado don Antonio José Reyes Rueda en rebeldía, y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales Sra. Rivera Jiménez, en nombre y representación de doña Magdalena Morote Cisma, se interpuso demanda de divorcio contencioso contra don Antonio José Reyes Rueda. Tras alegar los fundamentos de derecho que estimó pertinentes, terminó supliendo se dictase sentencia por la que estimase su demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, dando traslado al demandado, a quien no compareció, siendo declarado en rebeldía.

Tercero. Que en el día de la fecha compareció la actora, interesando la admisión de su pretensión, no compareciendo el denunciado, quedando las actuaciones para dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Establece el artículo 86 del Código Civil, tras la reforma de la Ley 15/05, «Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el art. 81». El art. 81 CC establece «2.º A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. No será preciso el transcurso de este plazo para la interposición de la demanda cuando se acredite la existencia de un riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio».

Queda acreditado el transcurso de tres meses desde la celebración del matrimonio, habiendo recaído sentencia de separación en autos núm. 431/04. Se está en el caso de autos en situación de acceder al divorcio solicitado por concurrir los requisitos y circunstancias exigidos.

Segundo. Dispone el artículo 91 del Código Civil que en las sentencias de nulidad, separación o divorcio, o en ejecución de las mismas, el Juez, en defecto de acuerdo de los cónyuges o, en caso de no aprobación del mismo, determinará conforme a lo establecido en los artículos siguientes las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad en relación con los hijos, la vivienda familiar, las cargas del matrimonio, liquidación del régimen económico y las cautelas o garantías respectivas, estableciendo las que procedan si para alguno de estos conceptos no se hubiere adoptado ninguna.

En el presente supuesto no procede adoptar medida alguna.

Tercero. El artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, dispone que, cuando proceda, las sentencias y demás resoluciones dictadas en los procedimientos a que se refiere este Título se comunicarán de oficio a los Registros Civiles para la práctica de los asientos que correspondan.

Cuarto. En materia de costas, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha sido reiterada en el sentido de que, en estos supuestos de procesos matrimoniales, se duda sobre la aplicación de lo dispuesto en el artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, dado que no se trata estrictamente de proceso declaratorio, por lo que el principio a aplicar sería no el del vencimiento sino el de temeridad, con base en el artículo 1.902 del Código Civil, siendo norma gene-

ral en la práctica que no se impongan costas cuando se discuten derechos de naturaleza personalísimos (SSTS de 18 de diciembre de 1991, 22 de junio de 1993, entre otras), máxime cuando en este caso no existe mala fe o temeridad en ninguna de las partes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por doña Magdalena Morote Cisma y don Antonio José Reyes Rueda, con todos los efectos legales. No se hace especial pronunciamiento en costas.

Comuníquese esta Sentencia, una vez firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos, a interponer en el plazo de cinco días ante la Excm. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio José Reyes Rueda en situación de rebeldía procesal y con ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a veintidós de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de Servicio que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y por la Orden de 21 de octubre de 2005, publicada en el BOJA núm. 221, de 11 de noviembre de 2005, por la que se establece el inicio de las actuaciones del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17.1.2006), y ampliadas por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas.

c) Localidad y código postal: Campanillas (Málaga) 29590.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Expediente número: 00529/ISE/2010/MA.

Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato Servicio de Comedor Escolar en las Residencias Escolares Públicas de la Provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Se expresa en la tabla que a continuación se indica.

Lote núm.	Precio de licitación	Precio de licitación en letra
1	206.150,00 €	Doscientos seis mil ciento cincuenta euros
2	346.920,00 €	Trescientos cuarenta y seis mil novecientos veinte euros

2. Adjudicación.

a) Fecha: 16.11.2010.

b) Contratistas:

Lote núm.	Contratista	CIF
1	MENDOZA Y PALOMO S.L.	B29725710
2	COL SERVICOL S.L.	B29682127

c) Nacionalidad: Española.

Importes base de adjudicación:

Lote núm.	Importes base de adjudicación IVA excluido	Importes base de adjudicación en letra
1	199.965,50 €	Ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos
2	336.512,40 €	Trescientos treinta y seis mil quinientos doce euros con cuarenta céntimos.

Málaga, 3 de diciembre de 2010.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato administrativo especial que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: CO-01/10-ES.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo especial.

b) Descripción del objeto: Explotación de los servicios de bar-cafetería, peluquería y quiropodia en distintos centros de día de mayores dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 172, de 2 de septiembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con variantes o mejoras en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación. Importe excluido IVA: 0 euros.

5. Adjudicación definitiva.

5.1. Fecha: 19 de noviembre de 2010.

5.2. Lote y adjudicatario:

5.2.1. Lote: 3C «Córdoba-Los Naranjos».

Adjudicatario: David Bueno Cantos, DNI 30810593T.

5.2.2. Lote: 4C «Fernán Núñez».

Adjudicatario: Javier Caler Galán, DNI 30814505W.

5.2.3. Lote: 5P «Almodóvar del Río».

Adjudicatario: Alba María Grande Maestre, DNI 45745748J.

5.2.4. Lote: 6P «Carcabuey».

Adjudicatario: Ruth Patricia Rodríguez Morcillo, DNI X4217124M.

5.2.5. Lote: 8P «Córdoba-Los Naranjos».

Adjudicatario: Julián Cruz Zafra, DNI 30411580Z.

5.2.6. Lote: 13Q «Cañete de las Torres».

Adjudicatario: Julia María Arrabal Pamos, DNI 26022209D.

5.2.7. Lote: 14Q «Castro del Río», 16Q «Espejo», 17Q «Fernán Núñez», 19Q «Montoro».

Adjudicatario: Rafael García Quintero, DNI 80151022R.

5.2.8. Lote: 15Q «Córdoba-Los Naranjos».

Adjudicatario: Asistencias Los Ángeles, S.L., CIF B14226971.

5.2.9. Lote: 21Q «Puente Genil».

Adjudicatario: Manuel Coheña Jiménez, DNI 79221151C.

5.2.10. Lote: 22Q «Villanueva de Córdoba».

Adjudicatario: José Miguel Santos González, DNI 30202473T.

5.3. Lotes desiertos: 1C «Cañete de las Torres», 2C «Castro del Río», 7P «Castro del Río», 9P «Fernán Núñez», 10P «Montilla», 11P «Palma del Río», 12P «Villanueva de Córdoba», 18Q «Fuente Obejuna», 20Q «Pozoblanco».

Córdoba, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad a la licitación que se indica. (PP. 2934/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Ocupación Vía Pública.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Licencias. Sección Ocupación Vía Pública.

2) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4) Teléfono: 902 480 250.

5) Telefax: 954 480 292.

6) Dirección electrónica: oficinainformación@urbanismo-sevilla.org.

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 297/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo:concesión administrativa.

b) Descripción: Uso privativo de quiosco sito en los Jardines de la Buhaira, sector San Bernardo, para su explotación como quiosco-bar y su zona de veladores.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de concesión: Doce.

e) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los previstos en el apartado 9.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

4. Canon de licitación: 10.716,25 euros.

5. Garantías exigidas: Definitiva 5% importe canon adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

b) Otros requisitos específicos:

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en, dos sobres sellados y firmados, señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en el punto noveno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.

2) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4) Dirección electrónica: oficinainformación@urbanismo-sevilla.org.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Dos meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Sala de Juntas, Edificio núm. 1, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de noviembre de 2010.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local. (PP. 3087/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 2010/1406/1621.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Seguro de responsabilidad civil/ patrimonial de los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución: Doce meses con posibilidad de ser prorrogado por otros doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:
 Importe de licitación: 60.000,00 € (IVA no incluido).
 Importe del IVA: Exento de IVA.
 Importe total: 60.000,00 €.
5. Garantía provisional.
 Garantía provisional: No se exige.
 Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA no incluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior) C/ Méndez Núñez, 10 1.ª planta, 41001, Sevilla. Tfno. 954 211 451. Fax: 954 226 560.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: Ocho días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General C/ Pajaritos, 14, planta baja, 41004, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1 (Sala de Fieles Ejecutores).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- La Jefe de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 3125/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalu-

cía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato. Expediente: C-GR7015/CCIO. Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Noroeste de la provincia de Granada.

a) Lugar de ejecución. Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos noventa y un mil euros (3.491.000), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 7 de febrero de 2011.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16.12.2010.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo de Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-26/2010-PA.

Interesado: Ramón Torres Fernández. NIF: 75.224.968-H.
Domicilio: Ronda Alfarerías, Bda. 80 Viviendas, Bloque 6, 1.º B, C.P. 04620, Vera, Almería.
Infracciones: Cinco infracciones graves, artículos 8.4 y 17 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección a los Animales.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 2.11.2010.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros, para cada una de ellas.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Expediente: AL-27/2010-PA.

Interesado: Ramón Torres Fernández. NIF: 75.224.968-H.
Domicilio: Ronda Alfarerías, Bda. 80 Viviendas, Bloque 6, 1.º B, C.P. 04620, Vera, Almería.
Infracciones: Infracción, artículos 8.4 y 17 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección a los Animales.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 2.11.2010.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Expediente: AL-28/2010-PA.

Interesado: Ramón Torres Fernández. NIF: 75.224.968-H.
Domicilio: Ronda Alfarerías, Bda. 80 Viviendas, Bloque 6, 1.º B, C.P. 04620, Vera, Almería.
Infracciones: Cuatro infracciones, artículos 8.4 y 17 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección a los Animales.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 2.11.2010.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros, cada una de ellas.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Expediente: AL-30/2010-PA.

Interesada: Francisca Pérez Sánchez. NIF: 27.530.704-A.
Domicilio: Paraje Guillén, 28, C.P. 04120, La Cañada de San Urbano, Almería.
Infracciones: Infracción, artículo 3.1 a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección a los Animales.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 2.11.2010.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Expediente: AL-32/2010-PA.

Interesado: Ginés Cortés Caparrós. NIF: 75.251.503-B.
Domicilio: C/ Alfarerías, núm. 6, piso 2, C.P. 04620, Antas, Almería.

Infracciones: Infracción grave, artículo 6 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección a los Animales.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 12.11.2010.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Almería, 26 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Carmen Marín Gambin.
Expediente: 125/2010-EX.
Fecha: 10.11.2010.
Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 1 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José del Moral Aguilera.
Expediente: 169/2010-EX.
Fecha: 9.11.2010.
Acto notificado: Alegaciones expediente exclusividad.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 1 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a resolución de extinción de la autorización de explotación, de oficio, de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Recreativos Huelva Quinto Centenario, S.L.
NIF: B21165378.
Fecha: 11 de noviembre de 2010.
Acto notificado: Resolución de extinción de la autorización de explotación, de oficio, de máquinas recreativas y de azar.
Materia: Juegos.
Plazo recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 29 de noviembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se publica el extracto de la Resolución de 22 de noviembre de 2010 del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de febrero de 2010 (ejercicio 2010), relativo a la línea 1: Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre el voluntariado.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público que:

Primero. Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2010, relativo a la Línea 1: Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre el voluntariado.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los ac-

tos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución Sancionadora: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Interesado: Mustapha Hamed Yabal Lah.
Expediente: MA-249/2010-PA.
Último domicilio: C/ Lorenzo de Torres, 9, Izda. 2.º A, 29013, Málaga.
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Francisco Díaz Ruiz.
Expediente: MA-184/2010-PA.
Último domicilio: C/ Narciso, Edif. Soler, 1-1. bj. 32, 29640, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de resolución

Interesado: Francisco Díaz Ruiz.
Expediente: MA-115/2010-PA.
Último domicilio: C/ Narciso, Edif. Soler, 1-1. bj. 32, 29640, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador.

Interesado: Salvador Flores Casanova.
Expediente: MA-087/2010-EP.
Último domicilio: C/ La Victoria, 62, bajo B, 29012, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Juan Pedro Montoya Fuerte.
Expediente: MA-132/2010-BO.
Último domicilio: C/ Quitapenas 71, 29017, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: José Fernando Izurieta Martínez.
Expediente: MA-131/2010-BO.
Último domicilio: C/ Manrique, 18, P-1 derecha, 29013, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: Diego Jesús Barranquero Doña.
Expediente: MA-085/2010-J.
Último domicilio: C/ Miguel Barranquero, 8, 29700, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 23 de junio

de 2010, a don Pedro Gómez Cruzado, con DNI 28.338.847H, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 3.999,65 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 23 de junio de 2010, a doña Ana María Fernández Martínez, con DNI 27.891.572-R, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 214,32 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 23 de junio de 2010, a doña Clara Gil Torres, con DNI 27.278.437-T, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 1.046,97 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce la utilidad pública en concreto del proyecto de línea aérea de evacuación desde la subestación «Valle» a la subestación «Arcos Sur», en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (Cádiz). (PP. 2963/2010).

Expediente: AT- 10887/09.

Visto el escrito de solicitud formulado por Comunidad de Bienes Valle, C.B.,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 9 de octubre de 2009, se emite Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se concede a Arcosol 50, S.A. autorización administrativa para la «subestación de nudo Arcos 400 kV y línea aérea de evacuación en 400 kV desde la misma subestación a la subestación Arcos Sur» en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Con fecha 29 de julio de 2010, se emite Resolución de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se autoriza la transmisión de titularidad de la línea aérea de alta tensión en 400 kV desde la subestación «Valle» hacia la subestación «Arcos Sur» de REE, en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (incluida en el expediente AT-10887/09) cuyo nuevo titular es Comunidad de Bienes Valle, C.B.

Tercero. Con fecha 14 de junio de 2010, don José Ignacio Ortega Basagoiti, con DNI núm. 698252-R, y don Alfredo de Andrés Miguel, con DNI núm. 819043-J, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes Valle, C.B., con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. A-389, km 11,250. C.P. 11580, San José del Valle (Cádiz), solicitan la declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea de alta tensión en 400 kV desde la subestación «Valle» hacia la subestación «Arcos Sur» de REE, en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (incluida en el expediente AT-10887/09).

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente, a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 189, de 5 de agosto de 2010, BOJA número 172, de 2 de septiembre de 2010, BOP de Cádiz número 154, de 12 de agosto de 2010, Diario «Diario de Jerez» de 20 de agosto de 2010, como resultado de la cuál, no se produjeron alegaciones.

Así mismo, cumpliendo los preceptos reglamentarios, se dio traslado de separatas del proyecto, para que en el plazo de veinte días, los organismos afectados manifestaran sobre su conformidad u oposición y alegaciones a lo solicitado, para después seguir el procedimiento indicado en el citado Real Decreto, siendo los organismos mencionados:

- Ayto. de Arcos de la Frontera.
- Ayto. de San José del Valle.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Red Eléctrica de España.

Obteniéndose los siguientes resultados:

- Existe conformidad con: Agencia Andaluza del Agua, Ayto. de San José del Valle y Red Eléctrica de España.
- No han emitido alegaciones: Ayto. de Arcos de la Frontera.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre el objeto de la solicitud, según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 1, 1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto de la línea aérea de alta tensión en 400 kV desde la subestación «Valle» hacia la subestación «Arcos Sur» de REE, en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (incluida en el expediente AT-10887/09), a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupa-

ción de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. El reconocimiento de la utilidad pública en concreto de la instalación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. La declaración utilidad pública se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de noviembre de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la línea aérea de 25 kV entre Subestación y Centro Seccionamiento en planta Cogeneración, entre los t.m. de Vera y Antas (Almería). (PP. 3019/2010).

Expte. LAT-5922.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 26 de julio de 2010 se realiza la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública del Proyecto de instalación de «Línea Aérea de 25 kV entre Subestación y Centro Seccionamiento en planta Cogeneración», entre los t.m. de Vera y Antas (Almería), expediente LAT-5922, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos

afectados, el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (nota simple registral o escritura de propiedad) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y los

diarios «Diario de Almería» y «El Ideal», así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Vera y Antas, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento de acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Secretaría General-Departamento de Legislación), calle Hermanos Machado, núm 4, 2.º, C.P. 04071, Almería, alegaciones a solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio, Cualin Quality, S.L. adoptará la condición de beneficiaria.

Almería, 17 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA 25 KV EN EL T.M. VERA (ALMERÍA)

DÍA 18 DE ENERO DE 2011

Nº PAR S/ PROY.	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉR.M. MUNIC.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
							LONG (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
2	10.00	Juan Francisco Alonso Cervantes	VERA	El Real	18	17	132	764	2	3.10	-	Huerta regadío
3	10.20	Beatriz García Losilla	VERA	El Real	17	17	196	1573	3	2.11	-	Labor o labradío regadío
5	10.40	Ángela López Alonso	VERA	Cruz de Antas	73	17	36	193	-	-	-	Labor o labradío regadío
7	11.00	Plantaciones del Sureste, S.L.	VERA	Cruz de Antas	11	17	222	1475	5	1.59	-	Labor o labradío regadío
8	11.20	Ana María, Laura y María del Carmen Martínez García	VERA	Cruz de Antas	142	17	93	515	6	2.05	-	Labor o labradío regadío
10	11.20	Ana María, Laura y María del Carmen Martínez García	VERA	Cruz de Antas	143	17	275	1937	7 8	2.35 3.10	-	Labor o labradío regadío
11	11.40	Luis Ferrer Rodríguez	VERA	Cruz de Antas	7	17	71	37	9	2.35	-	Huerta regadío
12	12.00	Urbanizadora Costa Sur Europa, S.L.	VERA	Morata	5	17	221	1531	10	1.80	-	Pastos
13	11.00	Plantaciones del Sureste, S.L.	VERA	Morata	4	17	561	4171	11 12 13 14	2.05 1.62 2.05 2.11	-	Pastos
14	13.00	Plantaciones del Sureste, S.L.	ANTAS	Fuente lobo	36	9	189	1921	15	2.11	-	Huerta regadío
15	13.20	Joaquín Jiménez González	ANTAS	Fuente lobo	141	9	65	524	-	-	-	Pastos
18	13.40	Mª Carmen González González.	ANTAS	Fuente lobo	142	9	241	1551	17 18	2.05 4.09	-	Pastos
21	14.00	Urbanizadora Costa Sur Europa, S.L.	ANTAS	Fuente Lobo	139	9	208	1245	19 20	2.60 2.05	-	Pastos

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el acuerdo de inicio de los procedimientos de reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: 23020/010.
Expte. Subvención: RS.0028.JA/05.
Entidad: Tridiseño Cocinas, S.L.L.
Localidad: Jaén.

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0011.MA/03.
Entidad: Pantalonerías, S. Coop. And.

Dirección: C/ Dolores Ibarruri, s/n.
Localidad: 29400, Ronda (Málaga).
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 2 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0056.MA/06.
Entidad: Sabrosur, S.L.L.
Dirección: Plaza de la Libertad, Blq. 1, Local 5.
Localidad: 29670 Marbella, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 4 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0040.MA/06.
Entidad: Catering Monte Rey, S.L.L.
Dirección: Cruce Don Manuel 11, Casa 11.
Localidad: 29713, Alcaucín, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 15 de octubre de 2010.

Málaga, 23 de noviembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0041.MA/06.
Entidad: Rupaymu, S.L.L.
Dirección: C/ Arroyo Hondo, núm. 40, Edif. Jérez, Local 1.
Localidad: 29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de reintegro de 5 de noviembre de 2010.

Málaga, 25 de noviembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0004.MA/05.
Entidad: Martín Solar, S.L.L.
Dirección: C/ Juan de Mena, 17 (P.I. José Martín Méndez).
Localidad: 29680 Estepona, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Resolución de Caducidad de 9 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0018.MA/05.
Entidad: Reparaciones V. I. TUR, S.L.L.
Dirección: C/ Guadalimar, 33.
Localidad: 29400 Ronda, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Resolución de Caducidad de 4 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0054.MA/05.
Entidad: Edificaciones y Obras Hnos. Fdez. Moreno, S.L.L.
Dirección: C/ Fuente de la Cruz, 5.
Localidad: 29719 Benamocarra, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Resolución de Caducidad de 20 de septiembre de 2010.

Expediente: RS.0067.MA/05.
Entidad: Marpe Málaga, S.L.L.
Dirección: C/ Andalucía, 23.
Localidad: 29009 Málaga, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Resolución de Caducidad de 4 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0065.MA/06.
Entidad: Stylo's, S. Coop. And.
Dirección: C/ Clavel, 53.
Localidad: 29649 Mijas, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.
Acto: Resolución de Caducidad de 20 de septiembre de 2010.

Málaga, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería (Servicio de Vivienda), sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, planta 6.ª, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NAOUAL EL HADRI	(NIE:X3911201M)
ARANAZU GUALDA RODRIGUEZ	(DNI: 53709885D)
DODU MIHAI	(NIE: X8011806D)
ALEJANDRO MIRASOL CHAMORRO	(DNI: 75485554A)
MARIA SANDRA BARRIONUEVO SANCHEZ	(DNI: 74846505C)
JEREMIAS SANZ ABLANEDO	(DNI: 17742104L)
JORDI BELMONTE LOPEZ	(DNI: 75229939K)
JOSE RODRIGO CASTAÑO MARTINEZ	(DNI: 75715031C)
MONICA CECILIA SOBRINO	(NIE: X9110363V)
ROCIO FORNIELES MARQUEZ	(DNI: 54097026Z)
ELENA MARTINEZ MELCHOR	(DNI: 45600837W)
ESTEBAN SANCHEZ REINOSO	(DNI: 74690143N)
FELIPE DE LA PEÑA BRAVO	(DNI: 46954202R)
GEORGINA DE SOUSA BRAZO	(DNI: 48922862E)
ANGELICA FLORIN ANGO	(NIE: X6901306H)
GHEORGHE LAZAR MURESASH	(NIE: X832527 Q)
MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	(DNI: 45599696B)
MARIA DOLORES ARTACHO FERNANDEZ	(DNI: 75259615G)
DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ	(DNI: 75271522C)
CRISTINA BELMONTE JIMENEZ	(DNI: 75263935T)
JULIO PLAZA MARTIN	(DNI: 78528417T)
CRISTINA MARIA MIGUEL ESPINOLA	(DNI: 75717635W)
AURELGHEORGHE CORDIS	(NIE: X6528350F)
LUCIAN TURCU REMUS	(NIE: X6846628B)
ROSARIO MARTINEZ MENA	(DNI: 45598069V)
ALEXANDRU STERE	(NIE: X8713160R)
MARIA EUGENIA SANCHEZ DIAZ	(DNI: 53706157F)
ANA MARIA USON CALVO	(DNI: 18050626L)
GOERGEL LAURENTIU BOSOI	(NIE: Y0082207L)
FCO. JAVIER GOMEZ PORTERO	(DNI: 75241246N)
IURIU GLUSHKOV	(NIE: Y0749923E)
LAURA SANCHEZ MUÑOZ	(DNI: 75263249G)
LEONARDO ENRIQUE CABANILLA ALBARADO	(NIE: X4694496N)
ANA MARIA LOPEZ MORENO	(DNI: 75258790F)
JAVIER SOLA MONEDERO	(DNI: 75713817W)
DANIEL MORALES SALAS	(DNI: 74728750W)
AMELIA MIRON LOPEZ	(DNI: 75126114H)
ABDELHANINE NOUHI	(NIE: X6578897T)
HANAN BENINI	(NIE: X5338454Q)
VASILE SANDRU	(NIE: X8533235M)
PATRICIO MURCIA VILLEGAS	(DNI: 53707934J)
MARIA JESUS SABIO RUBIA	(DNI: 74727360S)
SILVIA RODRIGUEZ GONZALEZ	(DNI: 47153429W)

JUAN DIEGO RAMOS RODRIGUEZ (DNI: 75718307F)
 LUIS MIGUEL GUTIERREZ SANCHEZ (DNI: 75261490Q)
 MARTA PEREZ PEÑA (DNI: 45740152Y)
 JOSE JUAN GOMEZ PARRA (DNI: 23280912J)
 VELERIU GUSTIAN JIANU (NIE: X8945264N)
 CRISTINA GALLEGO ANTON (DNI: 74244959Q)
 MARIA DEL CARMEN LOBATON MAÑAS (DNI: 75271371F)
 PATRICIA PLAZA GUARDIA (DNI: 75364664Q)
 MARIA ROSA GEREZ SIMAO (DNI: 75228992V)
 ELENA AVILA MARTINEZ (DNI: 23288497P)
 PEDRO MUÑOZ YUBERO (DNI: 47498454G)
 CLAUDIO JAVIER AMARO CORTINAS (DNI: 45786856C)
 MARIA DOLORES SAURA LUJAN (DNI: 23039743E)
 LOREDANA CALINA NISTOR (NIE: X6530264N)
 LUISA BELEN CERVANTES NUÑEZ (DNI: 45598324L)
 ANA MARIA SENA LOZANO (DNI: 79017531L)
 PRISCILA IVANNA DALLA CANEVA GUALSER (NIE: X9148975N)
 JOSE FRANCISCO CAZORLA CASADO (DNI: 45594477J)

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

Almería, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1009/10	24/07/2009	MANUEL ALEJANDRO DURÁN GARCÍA	C/ LOPE DE VEGA, 17, 41701 DOS HERMANAS (SEVILLA)	142.20.5 LOTT 199.20.5 ROTT	200 €
CA-1018/10	17/03/2010	CERRAJERIA RUIZ CORDERO, S. L.	AVDA. DIPUTACIÓN, 25, 11500 EL PUERTO SANTA MARÍA (CÁDIZ)	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1037/10	24/03/2010	TREN REMOME, S.L.	C/ SAN PEDRO DE MERIDA, 18, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 29 de noviembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0484/10	11/11/2009	INTRADIAL, S. L.	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 5, 4º B - ALGECIRAS - 11204 - CADIZ	140.26.1 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-1375/10	27/05/2010	TRANSPORTES OJU, S. L.	AVDA. AMERICA, 6, 5º C - ALGECIRAS - 11204 - CADIZ	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €
CA-0496/10	13/11/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	C/ NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	141.24.2 LOTT	1.001 €
CA-1203/10	21/04/2010	JUAN A. PERDIGONES PACHECHO	URB. EL SANTISCAL, 2, 1, BJ - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	141.31 LOTT	1.501 €
CA-1161/10	13/04/2010	TRANSFLOSUR, S. L.	PQ. EMPRESARIAL JEREZ 2000, NAVE 16-17 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CADIZ	140.25.4 LOTT	2.001 €
CA-1162/10	13/04/2010	TRANSFLOSUR, S. L.	PQ. EMPRESARIAL JEREZ 2000, NAVE 16-17 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CADIZ	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-1223/10	29/04/2010	RESER PACK EXPRESS, S. L.	URB. NUEVO CHAPIN, C/ CONJUNTO, 7, 5º A - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0463/10	11/11/2009	A. CARDOSO, S. A.	CTRA. SU EMINENCIA, 16 - SEVILLA - 41006 - SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0774/10	09/10/2009	AGENCIA PAREDES, S. A.	IND. STORE C D, P - SEVILLA - 41000 - SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1179/10	15/04/2010	ORTEAGRO, S. L.	AVDA. DE ANDALUCIA, 142 - CORIA DEL RIO - 41100 - SEVILLA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-1182/10	16/04/2010	FELIX GARCIA DE LOS REYES	BDA. PLAYA, 10, 4, 1º D - SANLUCAR DE BDA. - 11540 - CADIZ	141.31 LOTT	1.501 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del

Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el ar-

título 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2010.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/24-RA	PUERTO SERRANO I	15	103.068,33
CA-08/87-RA	PUERTO SERRANO II	15	76.372,26
CA-08/88-RA	PUERTO SERRANO III	10	50.650,00
CA-08/20-RA	OLVERA I	15	103.125,98
CA-08/78-RA	OLVERA II	15	79.588,34
CA-08/79-RA	OLVERA III	15	69.419,58
CA-08/80-RA	OLVERA IV	5	33.030,00
CA-08/23-RA	PUERTO REAL I	15	88.530,01
CA-08/85-RA	PUERTO REAL II	16	65.050,00

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/86-RA	PUERTO REAL III	13	42.820,00
CA-08/01-RA	ALCALA DEL VALLE I	15	100.417,50
CA-08/39-RA	ALCALA DEL VALLE II	15	84.170,00
CA-08/40-RA	ALCALA DEL VALLE III	15	93.150,00
CA-08/41-RA	ALCALA DEL VALLE IV	14	88.132,00
CA-08/27-RA	SAN JOSE DEL VALLE I	15	89.154,00
CA-08/90-RA	SAN JOSE DEL VALLE II	13	83.882,84
CA-08/91-RA	SAN JOSE DEL VALLE III	5	27.938,16

Cádiz, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Orden de 15 de marzo de 2007 (BOJA núm. 64, de 30 de marzo de 2007), de la Consejería de Empleo, y en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de la cultura preventiva en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo, de 15 de marzo de 2007 (BOJA núm. 64, de 30 de marzo de 2007) y al amparo de lo establecido en el R.D. 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajador Autónomo en Andalucía para el año 2009 (crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.29.771.0031.9 2007292961).

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ABEL LUQUE LUQUE	MA/AUT/00003/2010	3.492,00	Fomento de la cultura preventiva
JORGE ANTONIO AGUILERA ESCOBAR	MA/AUT/00005/2010	3.240,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO SERRANO GONZÁLEZ	MA/AUT/00008/2010	3.469,50	Fomento de la cultura preventiva
NICOLÁS ÁNGEL PADILLA	MA/AUT/00012/2010	3.540,60	Fomento de la cultura preventiva
MANUEL DELGADO ROMO	MA/AUT/00014/2010	3.089,22	Fomento de la cultura preventiva
MARÍA INMACULADA CASADO CABRERA	MA/AUT/00015/2010	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO JAVIER PÁEZ ROLDÁN	MA/AUT/00017/2010	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO COMINO FUENTES	MA/AUT/00019/2010	3.090,00	Fomento de la cultura preventiva
GRACIA SILES GARCIA	MA/AUT/00020/2010	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSÉ ELÍAS CASADO CASADO	MA/AUT/00030/2010	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
ÁNGELA JIMÉNEZ CASADO	MA/AUT/00033/2010	3.321,83	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ AGUILERA	MA/AUT/00039/2010	4.612,50	Fomento de la cultura preventiva
JUAN CARLOS CARRASCO ALÉS	MA/AUT/00041/2010	7.200,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN ANTONIO CANSINO BELTRÁN	MA/AUT/00042/2010	3.600,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE RAFAEL TROYANO ESCALANTE	MA/AUT/00043/2010	3.539,70	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO JOSÉ CANSINO GONZÁLEZ	MA/AUT/00044/2010	3.750,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO JOSÉ MANZANO BARRON	MA/AUT/00045/2010	3.360,00	Fomento de la cultura preventiva
BENITO JESÚS AVILES AVILÉS	MA/AUT/00050/2010	3.360,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE ANDRES GONZALEZ BUENO	MA/AUT/00056/2010	3.579,00	Fomento de la cultura preventiva
AGUSTIN MORGADO GONZALEZ	MA/AUT/00059/2010	3.540,00	Fomento de la cultura preventiva
MARIA ARMERO REINA	MA/AUT/00060/2010	3.570,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO RODRIGUEZ TORRES	MA/AUT/00063/2010	7.221,00	Fomento de la cultura preventiva
LUCAS PALOMO CARNERO	MA/AUT/00064/2010	4.123,80	Fomento de la cultura preventiva
JUAN CARLOS DORADO GOMEZ	MA/AUT/00065/2010	3.585,00	Fomento de la cultura preventiva
JULIANA CUENCA BENITEZ	MA/AUT/00067/2010	5.910,26	Fomento de la cultura preventiva
JOSE FELIPE ROJAS AGUILERA	MA/AUT/00069/2010	6.450,00	Fomento de la cultura preventiva
PAULO JESUS LOPEZ MARTOS	MA/AUT/00070/2010	3.150,00	Fomento de la cultura preventiva
DIEGO SILLERO VEGAS	MA/AUT/00071/2010	3.540,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSÉ ARMERO FERNÁNDEZ	MA/AUT/00075/2010	3.472,18	Fomento de la cultura preventiva
VALENTÍN LÓPEZ PADILLA	MA/AUT/00083/2010	3.585,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO JESUS FERNANDEZ SOLIS	MA/AUT/00087/2010	3.570,52	Fomento de la cultura preventiva
JOSE ANTONIO CASADO PELÁEZ	MA/AUT/00089/2010	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
ANGELES GARCIA RENGEL	MA/AUT/00103/2010	3.000,00	Fomento de la cultura preventiva

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
CAMILO AGUILERA HERRERA	MA/AUT/00105/2010	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN JOSE ZUMAQUERO MACÍAS	MA/AUT/00107/2010	9.015,00	Fomento de la cultura preventiva
VICTOR JESUS MELENDEZ LUQUE	MA/AUT/00111/2010	10.744,50	Fomento de la cultura preventiva
SALVADOR URDIALES PEREZ	MA/AUT/00112/2010	6.900,00	Fomento de la cultura preventiva
DIONISIO PACHECO RODRÍGUEZ	MA/AUT/00114/2010	3.540,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE POZO ROMERO	MA/AUT/00115/2010	6.360,00	Fomento de la cultura preventiva
LUIS VERA PÉREZ	MA/AUT/00117/2010	3.360,00	Fomento de la cultura preventiva
CARMEN ASUNCIÓN RODRÍGUEZ ROSADO MARTINE	MA/AUT/00118/2010	7.050,00	Fomento de la cultura preventiva
JESÚS ESCALANTE SOLIS	MA/AUT/00119/2010	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO RAMÓN CANSINO CHITO	MA/AUT/00123/2010	3.492,60	Fomento de la cultura preventiva
CRISTÓBAL AYALA PÉREZ	MA/AUT/00125/2010	3.120,00	Fomento de la cultura preventiva
ROSARIO GARCIA RENGEL	MA/AUT/00126/2010	3.510,00	Fomento de la cultura preventiva
JOAQUIN ANAYA R. RIOBOO	MA/AUT/00129/2010	7.137,93	Fomento de la cultura preventiva
JUAN ROMÁN SÁNCHEZ	MA/AUT/00130/2010	3.240,00	Fomento de la cultura preventiva
JESUS FERNANDEZ REPISO	MA/AUT/00132/2010	6.939,52	Fomento de la cultura preventiva
MIGUEL ANGEL PABON RUBIO	MA/AUT/00133/2010	3.240,00	Fomento de la cultura preventiva

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/CE3/00041/10.
Entidad: «Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.».
Localidad: Archidona .
Contenido del acto: Resolución de desestimación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 2 de noviembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnoló-

gico y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

1.1.15.31.18.29.773.10.321.6.2009.

MA/CI/00088/2010	JOSEFA MARTIN ALMODÓVAR	CÁRTAMA	2.404 €
MA/STC/00030/2010	VODA PYME, S.L.L.	MÁLAGA	4.808 €
MA/STC/00036/2010	TAPIDECOR BURGEÑA, S.COOP.AND.	RINCÓN VICTORIA	19.232 €

Málaga, 23 de noviembre de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 585/09.
Núm. de acta: 152591/09.
Núm. recurso alzada: 03/10.
Interesado: «Inversiones Urbanísticas San José, S.A.».
CIF: A92028810.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2.11.2010.
Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 699/09.
Núm. de acta: 120159/09.
Núm. recurso alzada: 145/10.
Interesado: «Ecpusol, S.L.» CIF: B92167535.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.8.2010.
Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo.

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado. P.S. (Dto. 170/2009, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracción en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.º. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Exptes.: 202/10B y C.
Núm. de acta: 278994/09.
Interesado: «Nesur Tecnología y Servicios, S.A.» CIF: A4488599.
Construcciones y Promociones Coprosa, S.A. CIF: A33021197.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 20.8.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 455/10.
Núm. de acta: 093461/10.
Interesado: «Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L.» CIF: B11381191
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.8.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0491/10.
Núm. de acta: 142163/10.
Interesado: «Zarjin Fuengirola de Restauración, S.L.» CIF: B92867365.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.9.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0532/10.
Núm. de acta: 065371/10.
Interesado: «Aclisur Instalaciones y Servicios, S.L.» CIF: B14878730.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13.9.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0537/10.
Núm. de acta: 050520/10.
Interesado: «Glaudemans, Hendrikus Arnol» CIF: Y0232627L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 13.9.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0550/10.
Núm. de acta: 155705/10.
Interesado: «S.D.P. Climaven, S.L.» CIF: B29824018.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 20.10.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0562/10.
Núm. de acta: 159139/10.
Interesado: «Inversiones I.D. 13, S.L.» CIF: B29600491.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 18.10.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0576/10.
Núm. de acta: 169546/10.
Interesado: «Parra García, José Tomás» CIF: 4571599R.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.10.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0577/10.
Núm. de acta: 163179/10.
Interesado: «Peña RA. OS. Juan Antonio» CIF: 75953947N.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.10.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0586/10.
Núm. de acta: 163280/10.
Interesado: «Cuenca Salcedo, Manuel» CIF: 24866246A.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.10.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/2009, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para co-

nocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 199/2010.

Notificado: Seat Auto Mingo, S.L.

Último domicilio: Ctra. de la Sierra, 94, 18008 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 200/2010.

Notificado: Don Manuel López Campos.

Último domicilio: C/ Prolongación Juan XXIII, núm. 23, Bl. 2, 2.º D.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 202/2010.

Notificado: Granada Tracción Total, S.L.

Último domicilio: Ctra. de Córdoba, km 429, C.P. 18230, Atarfe (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 210/2010.

Notificado: Promociones Armyllan, S.L.

Último domicilio: C/ Real, núm. 19, C.P. 18100, Armilla (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 211/2010.

Notificado: Promociones Armyllan, S.L.

Último domicilio: C/ Real, núm. 19, C.P. 18100, Armilla (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 232/2010.

Notificado: Banco Español de Crédito, S.A.

Último domicilio: C/ Río Tajo, s/n, C.P. 18600, Motril (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 84/2010.

Notificado: Construcciones Lafer 2000, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 20, Blq. A, 6.º A, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 89/2010.

Notificado: Construcciones Roldán y Valverde, S.L.

Último domicilio: C/ B. Vicent PG2 OCT PAR-6, C.P. 18320, Santa Fe (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 94/2010.

Notificado: Construcciones Roldán y Valverde, S.L.

Último domicilio: C/ B. Vicent PG2 OCT PAR-6, C.P. 18320, Santa Fe (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 371/2009.

Notificado: Trival Grupo Inmobiliario, S.L.

Último domicilio: C/ Torre de la Cautiva, 15, C.P. 18007, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-075/2010.

Interesado: Don Mohammed Bouassam.

Último domicilio: C/ Juan de Robles, 4, 21610, San Juan del Puerto, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 300 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Huelva, 1 de diciembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Interesado, NIF: SAT Sonne Nature, V04601415.
 Procedimiento/núm. de referencia: Resolución de archivo de expedientes por desistimiento de la solicitud.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se acuerda el archivo del expediente por desistimiento de la solicitud dirigida a las ayudas FEADER a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada», incluidas en la medida 123 del eje 1, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.
 Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
 Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP), servicios turísticos y creación de nuevos productos, correspondiente a la convocatoria 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 233, de 30 de noviembre de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP), servicios turísticos y creación de nuevos productos, esta Dirección General

HA RESUELTO

Dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden de 12 de noviembre de 2009, relacionadas en el Anexo que se adjunta, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.01.17. .775.03 .75C .1.
 3.1.19.00.01.17. .775.03 .75C .2.2011.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

A N E X O

Expediente: ITP2010SC0020.
 Beneficiario: Proyectos Audiovisuales Arqueológicos y Multimedia MLK, S.L.
 Objeto: Generar un nuevo producto turístico basado en el concepto de industria cultural, mediante el uso del recurso de la arqueología.
 Importe: 4.010,00 euros.

Expediente: ITP2010SC0021.
 Beneficiario: Innovación y Turismo 21, S.L.
 Objeto: Creación de un nuevo producto de teleinterpretación simultánea dirigido a establecimientos turísticos.
 Importe: 22.200,00 euros.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, Modalidad 6 (FFI), correspondiente a la convocatoria 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 233, de 30 de noviembre de 2010), con especificación de la finalidad, programa, crédito presupuestario, beneficiario y cantidades concedidas.

Convocatoria: 2010.
 Finalidad: Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo.

Programa y créditos presupuestarios: 0.1.19.00.01.00.741.02.75D.5.

Expediente: FFI2010SC0001.
 Beneficiario: Universidad de Granada.
 Importe subvención: 60.000,00 euros.

Programa y créditos presupuestarios: 0.1.19.00.01.00.781.01.75D.0.

Expediente: FFI2010SC0009.
 Beneficiario: Fundación Pablo de Olavide.
 Importe subvención: 6.050,00 euros.

Expediente: FFI2010SC0012.
 Beneficiario: Asoc. Empresarial de Coches de Alquiler sin Conductor.
 Importe subvención: 1.484,40 euros.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- La Directora General, M.^a Sandra García Martín.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la Resolución del recurso de reposición núm. 92/2010, interpuesto por don José Antonio Jurado Puentes contra la Resolución de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de fecha 25 de mayo de 2010, por la que se deniega la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago por reintegro proporcional de las cantidades percibidas en concepto de beneficiario de una beca para la formación de expertos de comercio interior, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Barriada San Luis Gonzaga, s/n, de El Carpio (Córdoba), por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución y constancia de la misma, podrá comparecer en la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se desestiman los expedientes que se relacionan en el Anexo, y se ordena su publicación en el tablón de anuncios, en relación con determinadas subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 30.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y con lo establecido en el artículo 18.4 de la Orden de Convocatoria, se publica en los tabloneros de anuncios de la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sitios en C/ Pagés del Corro, núm. 90, y en C/ Federico García Lorca, núm. 3, la Resolución completa, de 13 de diciembre de 2010, por la que se desestima los expedientes en relación con determinadas subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 12 de enero, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por

edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Susana Méndez Herrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Susana Méndez Herrera, de fecha 21 de octubre de 2010, expedientes núms. 352-2003-29000438-1, 352-2008-00005641-1, relativo a los menores S.L.M. y Z.L.M., significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de Desamparo a don Antonio Álvarez Merino, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Desamparo a don Antonio Álvarez Merino de fecha 14 de octubre de 2010, expediente núm. 352-2010-00000910-1, relativo al menor S.A.R., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.

Acuerdo de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar a don Antonio Jiménez Santiago y doña Rosa Rodríguez Carmona, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar a don Antonio Jiménez Santiago y doña Rosa Rodríguez Carmona de fecha 7 de octubre de 2010, expediente núm. 352-2009-4227-1, relativo al menor L.J.R. significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional simple.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional simple a don Melitón Guardado Gutiérrez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional simple a don Melitón Guardado Gutiérrez, de fecha 21 de octubre de 2010, expedientes núms. 352-2009-00000597-1, 352-1999-00001447-1 y 352-2009-00000599-1 relativo a los menores E.S.C, C.S.C., Y.G.S. significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Cambio de Guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de Cambio de Guarda a doña Josefa Cortés Solís, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Cambio de Guarda a doña Josefa Cortés Solís de fecha 2 de septiembre de 2010, expedientes núms. 352-2008-00002655-1, 352-2009-00002893-1 y 352-2009-00002895-1, relativos a los menores A.M.C, I.M.C., A.C.S., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple a doña M.^a del Rocío Santaella Carmona, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple a doña M.^a del Rocío Santaella Carmona de fecha 21 de octubre de 2010, expedientes núms. 352-2009-00000597-1, 352-1999-00001447-1 y 352-2009-00000599-1, relativos a los menores E.S.C, C.S.C. e Y.G.S., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Cava Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que en-

contrándose doña Carmen Cava Moreno u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2000-41-1494, con respecto del menor M.C.V.C., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el inicio de expediente de reintegro en materia de subvenciones individuales para personas con discapacidad.

Intentada la notificación en el domicilio indicado del interesado sin haberse podido practicar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al beneficiario el acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones individuales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente: 6217/2008.

Beneficiario: Carmen Orcera Ramírez, en nombre y representación de Juan Rodríguez Orcera.

Fecha de inicio de reintegro: 2.11.2010.

Jaén, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85, 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales.

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio la resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones, indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación 19, planta baja.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Relación que se cita:

Expediente: 5330/2008.

Beneficiario: Juan Manuel Moreno Molina.

Fecha de acuerdo de resolución: 3 de noviembre de 2010.

Jaén, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de Servicios Sociales de Andalucía.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona la propuesta de resolución y trámite de audiencia, adoptados en el expediente sancionador que se sigue en su contra, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3 (esquina Villegas y Marmolejo), C.P. 41005, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye, informándole que el plazo para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el Reglamento del Procedimiento del ejercicio de la Potestad Sancionadora, es de quince días, que comenzará a contar desde el siguiente día al de la fecha de esta publicación.

Interesado: ACIDE. Centro Ocupacional de Disminuidos Psíquicos. Último domicilio: Finca La Carchena. Ctra. Coria del Río-La Puebla del Río. Coria del Río (Sevilla).

Expte.: 35/10-SE.

Infracción: Art. 32.c) de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, en relación con el art. 33.3.k) del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la Autorización, Registro, Acreditación e Inspección de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

Sanción: 3.195,06 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de fecha 2 de diciembre de 2010.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 3023/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Línea M.T. de doble circuito desde SET Peñarroya a P.I. El Blanquillo, promovido por Ayuntamiento de Fuente Obejuna, situado en t.m. Peñarroya y Fuente Obejuna, en el término municipal de Fuente Obejuna expediente AAU/CO/040.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 24 de noviembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la liquidación provisional correspondiente al expediente de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indica.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 3.ª planta, 18004, Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, se podrá interponer contra la misma la correspondiente alegación. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Fajardo Fajardo, Julio. DNI: 23732895T. Domicilio: C/ Carretera, 54, 18698, Otívar, Granada. Expediente: TEI 34/07-2 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 43,86 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Cowls Ángela, Mary. DNI: X6872086P. Domicilio: Cortijo la Solana, 18670, Vélez de Benaudalla, Granada. Expediente: TEI 44/09-3 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 599,53 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Ramírez Robles, Isidro. DNI: 23418944E. Domicilio: C/ San José, 46, 18240, Pinos Puente, Granada. Ex-

pediente: TEI 67/09-2 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 14,06 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Sánchez Rivas, Francisco Javier. DNI: 34849135H. Domicilio: C/ Mauritania, 70, Bl. A, 7.º, 04720, Roquetas de Mar, Almería. Expediente: TEI 111/09-6-B GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,39 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Sabio García, Ricardo. DNI: 11336324S. Domicilio: C/ Diego Almagro, 2, 3.º C, 33400, Avilés, Asturias. Expediente: TEI 111/09-17-B GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,34 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Pérez Molina, Antonio. DNI: 23389672Y. Domicilio: Plaza Constitución, 4, 18329, Chimeneas, Granada. Expediente: TEI 128/09-5 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 13,98 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Maese Muñoz, Leonardo. DNI: 44266320Z. Domicilio: C/ Arriba, 21, 18190, Cenes de la Vega, Granada. Expediente: TEI 149/09-1 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 24,81 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Julio Cortés Muñoz D.N.I: 52.511.871-L

-Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1003/G.C/CAZ.

-Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

-Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

-Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: D. Rosendo García Santiago D.N.I: 76.143.872-A

-Acto Notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1008/G.C/CAZ.

-Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

-Sanción: Multa de 601 euros.

-Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: D. José Antonio Garre Gálvez D.N.I: 27.271.869-X

-Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1010/G.C/CAZ.

-Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 Y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

-Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: D. Francisco Cortés Fernández D.N.I: 75.245.963-Z

-Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/728/G.C/CAZ.

-Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.1; 77.10; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada la 1.ª como leve y la 2.ª como grave.

-Sanción: Multa por importe 661 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

-Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Juan Cortés Heredia D.N.I: 27.257.546-Q

-Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/434/G.C/CAZ.

-Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.6; 76.8; 77.10; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas la 1.ª y la 2.ª como leves y la 3.ª como grave.

-Sanción: Multa por importe 721,2 euros.

-Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de tres meses.

-Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

6. Interesado: D. Julio Cortés Muñoz D.N.I: 52.511.871-L

-Acto Notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/770/G.C/CAZ, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad

sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

-Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

7. Interesado: D. Rosendo García Santiago D.N.I: 76.143.872-A

-Acto Notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/772/G.C/CAZ, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

-Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

8. Interesado: D. José Antonio Garre Gálvez D.N.I: 27.271869-X

-Acto Notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/776/G.C/CAZ, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

-Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

9. Interesado: D. Nerijus Laucevicus D.N.I: X6049291S

-Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1056/G.C/PES.

-Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

-Sanción: Multa de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: D. Francisco Zamora Bueno D.N.I: 74.620.909-P

-Acto notificado: Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/47/G.C/PA.

-Contenido del Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador: Suspender la tramitación del procedimiento sancionador, iniciado contra D. Francisco Zamora Bueno, hasta la recepción del informe solicitado del Servicio de Protección Ambiental, que en ningún caso excederá de tres meses, a tenor de lo regulado en el artículo 42.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El presente acuerdo constituye un acto de trámite del procedimiento, por lo que no cabe interponer recurso contra el mismo.

Granada, 3 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2997/2010).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de construcción del camino de acceso provisional al Paraje «Pasada Ancha», en el t.m. de Gibraleón (Huelva) (AAU/HU/034/10).

Huelva, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

CORRECCIÓN de errores de la Notificación de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del Acuerdo de 9 de noviembre de 2010, por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de dominio público hidráulico del río Benamargosa, sito en los términos municipales de Benamargosa, Cútar y Vélez-Málaga (Málaga) (BOJA núm. 237, de 3.12.2010).

Advertido error por omisión del Anexo del anuncio edictal de suspensión de los plazos de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Benamargosa, en los términos municipales de Benamargosa, Vélez-Málaga y Cútar (Málaga), que a continuación se publica:

Sevilla, 13 de diciembre de 2010

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	AV MANUEL SIUROT S/N. SEVILLA 41013-SEVILLA	29026A006090100000TF
		29026A006090090000TO
		29026A006090080000TM
		29026A006090070000TF
		29026A006090050000TL
		29026A006090040000TP
		29026A006090020000TG
		29026A011090020000TX
		29026A011090010000TD
		29050A002090120000LK
		29094A003090300000OE
		29026A010090030000TH
		29026A010090020000TU
		29026A012090010000TT
ALARCON HIJANO ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL MESON 10 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A007001400000TH
		29026A010000830000TG
		29026A010000850000TP
ALARCON MARIN ANA	CL JUAN DE BORGONA 10 PI:1 Pt:2 ALCALA DE HENARES 28805-MADRID	29026A006001830000TR 29026A006001850000TX
ALARCON MARIN MARIA	CL TEBA 16 PI:1 Pt:2 MALAGA 29006-MALAGA	29026A006001840000TD
ALARCON RINCON SEBASTIAN	CL TERRAL 13 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006003460000TJ
ALBA ZAMORA ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL FUENTE DE LA CRUZ 33 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A00390013300000OE 29026A006003580000TY 29094A0030073600000J 29094A0030074100000S
ALCANTARA ARCAS JULIA	CL GRANADA 7 VIÑUELA 29712-MALAGA	
ALCANTARA GUTIERREZ ISABEL	CL BULERIA 2 PI:1 Pt:C VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A00390017600000OY 29094A00390017200000OH 29094A00390017400000OA 29094A00390017500000OB
ALCANTARA GUTIERREZ MANUEL	CARRETERA DE LOJA N°18, 29700 VELEZ-MALAGA	
ALCANTARA RUIZ FRANCISCO	CL PIO AUGUSTO VERDU 22 PI:5 Pt:R VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A006003670000TF
ANA CLAVERO FERNANDEZ Y OTRO C B	CL ARROYO ALPERCHI BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000580000TQ
ANA ROMÁN CALDERÓN Y MARÍA JOSÉ SANTIAGO ROMÁN	PASEO LORMONT N°29 BAJOS 4° 08860 CASTELLDEFELS BARCELONA	29026A012000780000TR
ANAYA RUIZ CONCEPCION	C/ PIO AUGUSTO VERDÚ N°6, PORTAL 1, 3°B 29700 VÉLEZ-MÁLAGA MÁLAGA	29094A0020005600000I
ANAYA RUIZ JOSE	CALLE ZORRILLA N° 9 BDA. TRIANA VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A0020005500000X
ARCAS ARCAS MARIA JESUS	CL MOLINO DE VELASCO 19 PI:3 Pt:4 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A0030059100000B

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
ARCAS CALDERON ANTONIO	CL FELIX LOMAS 18 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006000180000TK
		29026A011000640000TT
		29026A011000630000TL
ARCAS FORTES TERESA (HEREDEROS DE)	CL GRAL MOLA 10 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006003410000TK
		29026A010002150000TF
ARCAS JIMENEZ MARIA	CL ARENAS 22 MADRID 28022-MADRID	29050A004002070000LH
ARCAS MORENO JUAN	CL PECHUELOS 2 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001060000TO
ARCAS MUÑOZ ANGEL	CL CASTILLO 1 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001120000TD
ARCAS MUÑOZ JOSE	CL PECHUELOS 2 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001360000TF
ARCAS ROMÁN ANA MARIA	CL ARROYO ALPERCHIN 10 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001880000TE
	ALAMEDA DE COLÓN N°9 4ª PLANTA OFICINA N°1 29001 MÁLAGA	29026A006001880000TE
ARCAS ROMAN FRANCISCO ANTONIO	CL ARROYO ALPERCHIN 10 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A005002290000TF
	ALAMEDA DE COLÓN N°9 4ª PLANTA OFICINA N°1 29001 MÁLAGA	29026A005002290000TF
		29026A012000970000TY
ARCAS ROMAN RAFAELA	CL VERDEMAR 2 PI:2 Pt:E VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA	29026A010000660000TI
	ALAMEDA DE COLÓN N°9 4ª PLANTA OFICINA N°1 29001 MÁLAGA	29026A010000660000TI
ARCAS RUIZ ANTONIA (HEREDEROS DE)	CL REAL 12 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001590000TY
ARCAS RUIZ MANUEL (HEREDEROS DE)	CL POSITO 11 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001610000TB
ARCAS YUSTE JOSE	CL LONGARES 32 Es:1 Pi:6 Pt:B MADRID 28022-MADRID	29026A011000590000TP
		29026A012001110000TR
AYTO BENAMARGOSA	PZ AYUNTAMIENTO 2 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006090150000TD
		29026A006090160000TX
		29026A011090040000TJ
		29026A010090120000TQ
		29026A010090090000TQ
		29026A010090040000TW
		3572402UF9737S0001DE
		3572401UF9737S0001RE
		3472201UF9737S0001RE
		29026A012090130000TJ
		29026A012090110000TX
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	PZ CARMELITAS 1 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039002370000OB
AZUAGA PEREZ FRANCISCO	UR MIRADOR EL 10 MARBELLA 29602-MALAGA	29026A010000160000TG
		29026A010000080000TH
BADIA RODERO MARIA	CL ALCANTARILLA 1 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	5752201UF9755S0001TM
BARRANQUERO ALCANTARA JUAN	CL BENAMARGOSA - TRIANA 9 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A003002520000OK
BARRANQUERO MARIN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CR BENAMARGOSA - TRIANA 1 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A003005440000OI
BAZAGA FORTES NICOLAS	CL E VAN DULKEN 6 PI:2 Pt:L VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A002002930000OA
		29094A003001170000OF
		29094A003002550000OX
		29094A003005440000OK
		29094A003005830000OZ
BAZAGA HIJANO NICOLAS	AY ALPERCHIN 1 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006002830000TI
		29026A006002780000TD
		29026A006001650000TA
		29026A006001350000TY
		29026A010000900000TT
29026A010000840000TQ		
BAZAGA NIETO ANTONIO	CL ARROYO LIMON BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001330000TP
BLANCA BLANCA ANGELA	CL ALGARROBOS 15 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001440000TD
CABELLO GONZALEZ MARIA JOSE	CL CRISTO 3 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039001480000OL
CALDERON CALDERON ANTONIA	CL NUEVA 36 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010002230000TD

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
CALDERON CALDERON MARIA	CL PJ:MAQNRIQUE 1 Pl:4 Pt:C MALAGA 29013-MALAGA	29026A012000980000TG
		29026A012001250000TA
CALDERON FERNANDEZ MARIA	CL POSITO BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001170000TS
CALDERON FORTES ANTONIO	SIN DIRECCIÓN	29026A006003660000TT
CALDERON MARIN FRANCISCO MIGUEL	CL PABLO RUIZ PICASSO 13 Es:3 Pl:A Pt:10 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A006002770000TR
CALDERON MORENO FRANCISCA (HEREDEROS DE)	CL FELIX LOMAS 10 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012000870000TS
CALDERON MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL SUIZA 14 Pl:6 Pt:C FUENLABRADA 28943-MADRID	29026A006000560000TX
CALDERON NIETO FRANCISCA	CL CERRILLO 10 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006002980000TQ
CALDERON PORRAS RAFAEL	SIN DIRECCIÓN	29026A006001860000TI
CALDERON REINA JOSE	CL GRANADILLOS BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012000840000TI
CALDERON RUIZ MARTA	CL JAUDENES 25 Pl:01 Pt:IZ CEUTA 51001-CEUTA	29026A006003470000TE
		29026A010002060000TY
		29026A010000530000TP
CAMACHO SANTANA ALFREDO	CL DR SEVERO OCHOA 2 Pl:7 VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA	29094A039001670000OZ
CEREZO CHICA MARIA JOSEFA	CL DCTOR GOMEZ CLAVERO 18 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A002000400000OY
CHICA CHICA SANTIAGO	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A039001250000OR
CHICA GONZALEZ ANTONIO	CL DEL RIO 27 Pl:3 Pt:A VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039000190000OL
CHICA GONZALEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL HUERTAS ALTAS-CR.GRANADA 43 VELEZ-MALAGA 29719-MALAGA	29094A039000160000OG
CHICA GONZALEZ DOMINGO	CL RIO GUADALQUIVIR EDIF JAEN 7 Pl:7 Pt:D VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039000200000OQ
		29094A039000180000OP
CHICA QUERO ADOLFO	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A003001220000OO
CHICA QUERO ANTONIO	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039001260000OD
CHICA RUIZ ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 25 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039001240000OK
		29094A039001230000OO
CLAVERO ALARCÓN FRANCISCO	C/ SEMINARIO N°2 4ª 29700 VÉLEZ-MÁLAGA MÁLAGA	29026A010000020000TI
CLAVERO ALARCON M REMEDIOS	CL DEL RIO 36 Pl:4 Pt:A VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A010000690000TS
		29026A010000100000TU
		29026A006002210000TE
CLAVERO FERNANDEZ MIGUEL	CL ARROYO ALPERCHIN 7 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010001420000TA
		29026A010000090000TW
		29026A010000090000TW
CLAVERO GARCIA ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL ESTACION 13 Es:0 Pl:0 Pt:0 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A003001250000OD
		29094A003001240000OR
		29094A003005940000OQ
CLAVERO GARCIA JOSE	CL MANDARINO (TRIANA) 13 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A003005950000OP
		29094A003005950000OP
CLAVERO GONZALEZ ANTONIA	CL CALLEJONES 3 Pl:1 Pt:IZ BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001020000TL
CLAVERO GONZALEZ ANTONIO	CL DOCTOR PINO 13 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000480000TU
		29026A011000270000TP
CLAVERO GONZALEZ FRANCISCO	CL MANRIQUE 29 Pl:08 Pt:0A 29013 MALAGA (MALAGA)	29026A010000020000TI
CLAVERO GONZALEZ ISABEL	MN BARCELONA BARCELONA (BARCELONA)	29026A006002990000TP
CLAVERO GONZALEZ SANTIAGO	CL CALLEJONES 7 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001150000TJ
CLUB AERO CLUB DE MALAGA	VP AERODROMO LEONI BENABU VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	9036922UF9793S0001LT
		9036907UF9793S0001UT
		9036919UF9793S0001LT
		9036920UF9793S0001QT
		9036921UF9793S0001PT
COMISARIA DE AGUAS DE MALAGA	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A003005460000OE
CORTES CLAVEROS ANTONIA	CL SOLANA BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001630000TH
		29026A006001520000TD
		29026A006001290000TW
		29026A006001190000TI
COTO ESCOLAR CONCEPCION	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A039002380000OY
CUENCA GUTIERREZ FRANCISCO	CL MANGA 4 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000130000TA

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
DETALLES TOPOGRAFICOS	CL EL MUNICIPIO ARDALES 29550-MALAGA	29094A0390900500000A
		29094A0020900200000Q
		29094A0020900700000M
		29094A0020900300000P
		29094A0020900400000L
		29094A0030901500000F
		29094A0030901900000R
DIAZ MERIDA FRANCISCO	PS PUJADES 15 Es:B Pl:4 Pt:2 BARCELONA 08018-BARCELONA	29026A012000790000TD 29026A012000860000TE
EN INVESTIGACION	AV ANDALUCIA 2 Es:1 Pl:02 Pt:00 MALAGA 29007-MALAGA	29094A0390023300000U
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL SIN NOMBRE MALAGA (MALAGA)	29094A0020030000000L
		29094A0020031100000X
		29094A0020030900000I
		29026A011000600000TG
		29094A0030010800000Y
		29094A0030055400000W
		29026A010001120000TY
		29026A010000300000TJ
ESPAÑA LABAO ANTONIO	CL CRISTO BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A0390012800000I
ESPAÑA SARMIENTO MANUEL	CL MOLINO ALTO 39 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A0390014000000H
ESTEBAN RODRIGUEZ JOSE LUIS	PLAZA DE LA PAZ, EDIF. SAN ANDRÉS N°1, PLANTA 5°, N°18 29740 TORRE DEL MAR MÁLAGA	29094A0020008100000F
FENECH ASTILLEROS CONCEPCION TERESA	CL SEVERO OCHOA 5 Pl:4 Pt:A GRANADA 18001-GRANADA	29094A0390014500000G
FERNANDEZ ALES MARIA REMEDIOS	PZ CONSTITUCION 5 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A0390013600000U
FERNANDEZ GUTIERREZ FRANCISCO (HEREDEROS DE)	BO TRIANA VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A0030025300000R
FERNANDEZ HEREDIA ANA	CL R.DE TRIANA-ED.CALETA 2 2 Pl:3 Pt:G VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A0030183300000X
FERNANDEZ HEREDIA APOLONIA	CL LA ZORRILLA 14 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A0030055300000H
FERNANDEZ ORTEGA ANTONIO	CL MOLINO DE VELASCO 19 Pl:3 Pt:4 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A012001100000TK
FERNANDEZ SANTIAGO MICAELA	CL PUERTA DE LA IGLESIA 7 29718 BENAMARGOSA (MALAGA)	3572202UF9737S0001TE
FORTES CALDERON ANGELA	CL SAN SEBASTIAN 4 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010001910000TK
FORTES CALDERON JUAN JOSE	CL CUCO 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29094A0020029500000Y
FORTES CALDERON TERESA	CL CUATRO VIENTOS SN BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012000850000TJ
		29026A012001270000TY
FORTES FORTES ANA	CL ARENAS 22 Pl:1 MADRID 28021-MADRID	29026A012001300000TY
		29026A012001280000TH
FORTES GARCIA ANTONIO	CL LOMA 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001280000TH
FORTES LOPEZ CARMEN	PS ANDALUCIA E RGUEZ ACOSTA 1 Es:7A 29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A0030059200000Y
FORTES ROCA GONZALO	CL CALLEJONES 3 Pl:1 Pt:IZ BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006003680000TM
FORTES ROCA LAUREANO	CL CAMPO DE BORJA 50 VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA	29026A006003690000TO
FORTES SANTIAGO JOSE (HEREDEROS DE)	CL NUEVA 33 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006003380000TK
		29026A010002260000TJ
FRANCO MATA JUAN (HEREDEROS DE)	C/ TEJARES 1, 3B VÉLEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	29094A0390016400000J
FRUTAS TROPICALES SA	PASAJE JOSÉ AUMENTE BAENA N°7, 2° DCHA. 14008 CÓRDOBA	29094A0020025200000E
GALLEGO RUIZ MIGUEL (HEREDEROS DE)	CL DR PINO 11 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000010000TX
GALLEGO SANTIAGO JOSE	CL GARCIA LORCA 35 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29094A0390013900000A
		29094A0390012900000J
GALLEGO SANTIAGO MIGUEL	CL CAMINO VELEZ BENAMARGOSA 29718-MALAGA	000400200UF97E0001HS
GAMEZ ANTONIO	BO ZORRILLA 10 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	5752101UF9755S0001QM
GAMEZ CORDERO DIEGO	CL ZORRILLA 50 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A0020004700000M
GAMEZ CORDERO FRANCISCO	CL AXARQUIA ED SAN ENRIQUE 1 Pl:1 Pt:A VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A0030073400000X
GAMEZ GOMEZ ANTONIO	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A0390001100000H
		29094A0390001000000U

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
GAMEZ PORTILLO EMILIO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 13 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039001440000OY
		29094A039001410000OW
GAMEZ PORTILLO JOSE (HEREDEROS DE)	CL SALARES BO.TRIANA 6 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A003005760000OI
GAMEZ RUIZ MIGUEL	AV VIVAR TELLEZ 34 PI:1 Pt:A VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A010002070000TG
GARCIA BAZAGA MARIA (HEREDEROS DE)	CL ARROYO ALPERCHIN BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000910000TF
GARCIA FORTES MICAELA (HEREDEROS DE)	CL NUEVA 20 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006003000000TP
		29026A006001640000TW
		29026A006001500000TK
GARCIA GONZALEZ EVA MARIA SOCORRO	CL CRISTO 6 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039001630000OI
GARCIA JIMENEZ ANGEL (HEREDEROS DE)	CL CUESTA LA TRIANA 1 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A003005570000OY
GARCIA JIMENEZ MIGUEL	CL CRISTO EPIDEMIA 63 PI:2 MALAGA 29013-MALAGA	29026A010001110000TB
GARCIA PASCUAL MAXIMA	CL LONGARES 32 MADRID 28022-MADRID	29026A011000590000TP
GARCIA RUIZ MIGUEL	CL MARTINEZ ROSA 80 Pt:2 Pt:C MALAGA 29010-MALAGA	29094A039001680000OU
GARCIA TORE ANTONIO	CL ARROYO LIMON 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000570000TG
GARCIA TORES ANTONIA	CL JINETE 9 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000740000TX
		29026A010002310000TS
		29026A010002300000TE
GARCIA TORES FRANCISCA	CL JAZMIN 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000620000TP
		29026A011000550000TB
GARCIA TORES MIGUEL	PL VALLDAURA 206 PI:2 Pt:4 BARCELONA 08042-BARCELONA	29026A011000650000TF
GARCIA TORES REMEDIOS	CL ROVELLAT 41 PI:3 Pt:1 ESPLUGUES DE LLOBREGAT 08950-BARCELONA	29026A011000560000TY
GIL JIMENEZ JOSE SEBASTIAN	CL DOMINGO HEREDIA 3 PI:1 Pt:D VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A002000410000OG
GIL JIMENEZ LAUREANO	CL DEL RIO 38 Es:B PI:3 Pt:D VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A002000530000OR
GOMEZ BERENGUER ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL DEL RIO 34 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003002500000OM
GONZALEZ ARCAS IGNACIA	CM SUAREZ 53 PI:4 Pt:D MALAGA 29010-MALAGA	29026A006003010000TL
		29026A010002130000TL
GONZÁLEZ GARCÍA ROSALÍA	SIN DIRECCIÓN	29026A010002270000TE
GONZALEZ HIJANO MANUEL	CL ANDALUCIA 21 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001460000TI
		29026A012001500000TJ
GUERRERO RECIO JOSE	CL DEL MAR 28 PI:4 Pt:C VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA	29094A003000470000OG
GUTIERREZ ALCANTARA ANTONIO	CL MANDARINO-BDA.TRIANA 12 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A003002510000OO
GUTIERREZ CUENCA ANTONIO	CL CALVO SOTELO 8 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010001890000TR
GUTIERREZ CUENCA MIGUEL	CL FELIX LOMAS 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010001900000TO
		29026A010001860000TM
GUTIERREZ GAMEZ MARIA	CL ESTUDIANTES-TRIANA 25 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A003005750000OX
GUTIERREZ MARIN ANA	CL CD GUADALHORCE 2 PI:4 Pt:B MALAGA 29006-MALAGA	29026A012001370000TM
GUTIERREZ MARIN MIGUEL	CL JINETE BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001450000TX
GUTIERREZ SANTIAGO ANTONIO	CL REAL 19 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010002330000TU
GUTIERREZ SANTIAGO MARIA ANGELES	CL REAL 19 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010002320000TZ
GUTIERREZ TORES FRANCISCA	CL NUEVA 34 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006003400000TO
GUTIERREZ TORES ISABEL	CL ARROYO ALPERCHIN 31 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000470000TY
		29026A006002800000TR
		29026A010000740000TU
GUTIERREZ TORES JOSE	CL ARROYO ALPERCHIN 19 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000730000TZ
HEREDIA BRAVO SALVADOR	CL JUAN BARRANQUERO 7 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003000490000OP
HEREDIA FERNANDEZ JUAN DOMINGO	PZ CARMELITAS 5 PI:1 Pt:E VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003000480000OQ
HERMOSO RODRIGUEZ VICENTE (HEREDEROS DE)	CL GENERAL MOLA 9 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006000520000TO
		29026A010001450000TG
HIDALGO ACUÑA ANTONIO	CL PANADEROS ED S FERNANDO 2 PI:3 Pt:C VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039002420000OG
HIDALGO ACUÑA CARMEN	C/ MANUEL DE FALLA, nº 17 BENAMOCARRA 29719 MÁLAGA	29094A039002440000OP
HIDALGO JIMENEZ JUAN	CL RIO IZNATE VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A039001170000OT
HIJANO CLAVERO ANTONIO	CL ARROYO LIMON 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001230000TJ

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
HIJANO FERNANDEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL FELIX LOMAS 22 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006003520000TZ
		29026A006003500000TE
		29026A006003450000TI
		29026A006001820000TK
HIJANO GOMEZ MIGUEL	CL REAL 14 29718 BENAMARGOSA (MALAGA)	29026A006001260000TZ
		29026A006001210000TX
HIJANO SANTIAGO JUAN	CL ANDALUCIA 17 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001430000TR
HIJANO SANTIAGO MIGUEL	C/ FELIX LOMAS N°38 BENAMARGOSA 29718 MÁLAGA	29026A006001860000TI
HROS DE RUIZ MARIN ANTONIO -ANTONIA GARCIA TORES-	CL JINETE 11 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001160000TE
JIMENEZ CALDERON ANA MARIA	CL LOS ALGARROBOS 16 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001240000TW
JIMENEZ CALDERON FRANCISCO	C/ ARROYO ALPECHÍN 29718 BENAMARGOSA MÁLAGA	29094A00300571000000
JIMENEZ CALDERON FRANCISCO	C/ BLAS INFANTE N°1 BENAMARGOSA 29718 MÁLAGA	29026A012001570000TA
JIMENEZ FORTES ALEJANDRO	CL NUEVA 7 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000820000TY
		29026A010000520000TQ
JIMENEZ FORTES ANTONIO	CL NUEVA N°12 BENAMARGOSA 29718 MÁLAGA	29026A006002200000TJ
		29026A010000760000TW
JIMENEZ FORTES MIGUEL	CL ESQUINILLA 14 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001520000TS
JIMENEZ LAGOS ANTONIO VICTORIANO	CL TARAMILLA 22 VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA	29094A0390001700000Q
JIMENEZ MARTIN VICENTE (HEREDEROS DE)	CL ZORRILLA-BDA TRIANA 18 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A0020004500000T
JIMENEZ MOYA MANUEL	CL R.GUADALETE-ED.S.SEBASTIA 2 PI:1 Pt:E VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A006001340000TB
		29026A006001320000TW
JIMENEZ MOYA MANUEL	CL R.GUADALETE 3 PI:1 Pt:IZ 29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29026A006001250000TS
JIMENEZ PORRAS MANUEL	BARRIADA TRIANA - LA CUESTA 7 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A0030056000000Y
JIMENEZ YUSTE JUAN	CL ARROYO ALPERCHIN BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010001430000TB
JOHNSON KEITH	CL IGLESIAS 13 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A011000030000TO
JOMAPAL, S.L.	C/PEÑA DEL SOL, N°18 28034 MADRID	29094A0390016200000X
JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON SEVILLA 41010-SEVILLA	29026A006090190000TE
		29026A007090080000TG
		29050A004090030000LJ
		29026A012090140000TE
LAGOS PARDO VICTORIA	CL CURA (ANDALUCIA) 29 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A0390001400000B
		29094A0390000100000X
LARA FERNANDEZ FERNANDO	CL FUENTE DE LA CRUZ 2 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A0390014000000H
LAVADO CLAVERO ANTONIO (HEREDEROS DE) MARIA LAVADO HIJANO	AVDA. ISAAC PERAL N°5 2ª-2ª 29004 MÁLAGA	29026A006001510000TR
		29026A010001170000TT
		29026A006001220000TI
LOPEZ MUÑOZ JUAN	PB LOS ROMANES VIÑUELA 29712-MALAGA	29026A006003440000TX
LOPEZ PORTILLO CLAUDIO	EN EL MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A0030053900000D
LOZANO CALDERON FRANCISCO	PJ J.S.ELCANO,E.TREBOL IV 8 PI:1 Pt:E VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A0030074300000U
MARFIL OLIVA ANA	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A0390000900000W
MARIN ARCAS ANA	CL ESTANCO 6 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000280000TL
MARIN ARCAS ANTONIO	CL VIÑA DEL MAR 10 Es:1 PI:7 Pt:B MALAGA 29004-MALAGA	29026A011000250000TG
		29026A011000230000TB
MARIN ARCAS JUAN MANUEL	CL INGENIERO TORRE ACOSTA 1 Es:6 PI:3 Pt:A7 MALAGA 29007-MALAGA	29026A011000280000TL
		29026A012001400000TM
MARIN ARCAS MARIA	CL ARROYO ALPERCHIN 13 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000280000TL
		29026A012001400000TM
MARIN ARCAS MARIA JOSE	AV MOLIERE 1 PI:5 Pt:4 MALAGA 29004-MALAGA	29026A011000280000TL
MARIN BARRANQUERO RAFAEL	PB SALTO DEL NEGRO CUTAR 29718-MALAGA	29026A012001380000TO
MARIN FORTES MANUELA	CL GUARDIA 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000890000TM
MARIN GARCIA ANTONIO	CL ARROYO ALPERCHIN 27 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000440000TW
MARIN GARCIA JOSE	LG SALTO DEL NEGRO CUTAR 29718-MALAGA	29026A006002820000TX
		29026A006002780000TD
MARIN GARCIA MARIA	CL ESCOLARES 1 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010001880000TK

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
MARIN GARCIA MIGUEL	CL SAN MILLAN 7 Pl:3 Pt:6 MALAGA 29013-MALAGA	29026A010000270000TK
MARIN HIJANO JOSE	C/ ARROYO LIMÓN BENAMARGOSA 29718 MÁLAGA	29050A002000010000LH
MARIN HIJANO JOSE	CL AXARQUIA 2 Pl:4 Pt:D VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039001350000OZ
MARIN HIJANO JOSE (HEREDEROS DE)	CL ARROYO LIMON BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001580000TB
MARIN HIJANO TERESA	CL SANCHEZ ALBARRAN 19 Pl:3 Pt:E MALAGA 29014-MALAGA	29050A004002040000LS
MARIN JIMENEZ JOSE MANUEL	CL MONSEÑOR BOCANEGRA 1 Es:B Pl:5 Pt:8 MALAGA 29011-MALAGA	29050A004002050000LZ 29026A012001390000TK
MARIN MUÑOZ MIGUEL	CL AGUJERO 15 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006003510000TS 29026A006001810000TO
MARTIN ALONSO DELFINA	CL DOCTOR FLEMING 47 Pl:4 Pt:A VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA	29026A006003370000TO 29026A006003040000TM
MARTIN GARCIA ANA	CL TEJEDA 17 Pl:2 Pt:A VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003001160000OT
MARTIN MATA FRANCISCO	CL ANDALUCIA 16 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039000050000OS
MARTINEZ CARDENAS FRANCISCA	CL ARROYO ALPECHIN BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29094A003005710000OO
MARTINEZ PEREZ ANA	EN VELEZ VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A012001230000TH
MARTINEZ PEREZ JOSE MARIA	CR RIOGORDO 11 29718 BENAMARGOSA (MALAGA)	3672408UF9737S0001DE
MARTINEZ PEREZ JOSE MARIA (HEREDEROS DE)	CL FELIX LOMAS 20 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29050A004002060000LU
MATAS PARDO JUAN ANTONIO	CL SUCESO 2 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039000060000OZ
MOLINA CLAVERO MANUEL	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A039001730000OW
MORALES HIERREZUELO LEANDRO	CL ALCANTARILLA 1 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	5752201UF9755S0001TM
MORENO ARCAS ISABEL (HEREDEROS DE)	CL REAL 1 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001530000TZ
MORENO CABELLO RAFAEL	CL LA CARRACA TRIANA 20 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A002000420000OQ
MORENO GARCÍA FRANCISCO	SIN DIRECCIÓN	29026A012001530000TZ
MORENO HIJANO MARÍA	SIN DIRECCIÓN	29050A004002080000LW
MORENO LAGOS JOSE (HEREDEROS DE)	CL CRUJIA VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039001770000OG 29094A039001790000OP 29026A006001790000TK
MORENO LAVADO ANTONIO	CL ERMITA 1 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001130000TM 29026A006000600000TI
MORENO LOPEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL CALVO SOTELO BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000520000TH
MORENO MUÑIZ MANUEL	BO BARCELONA 65 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039001710000OU 29094A039001160000OL
MORENO OCON ANA BELEN	CL ALCALDE JOSE HERRERA 5 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003000570000OO
MORENO OCON FRANCISCO JAVIER	CL JOSE MARIA PEMAN 3 Es:IZ Pl:7 Pt:A VALDEMORO 28340-MADRID	29094A003000570000OO
MORENO OCON JOSÉ ANTONIO	CL ALCALDE JOSE HERRERA 5 Pl:1 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003000570000OO
MORENO OCON MARILUZ	AV DE VIVAR TÉLLEZ BLOQUE 'O 57 Pl:4 Pt:1 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003000570000OO
MORENO OCON MIGUEL ANGEL	UR B HORIZONTE 3 FASE II 33 MARBELLA 29670-MALAGA	29094A003000570000OO
MORENO RUIZ ANTONIO	CL ALCALDE JOSE HERRERA 5 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003000550000OF
MOYA GONZALEZ JOSE	EN MALAGA MALAGA (MALAGA)	29026A006003020000TT
MOYA GUTIERREZ MARIA JOSEFA	AV ANDALUCIA 6 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29094A003005740000OD
MOYA TORE BARTOLOME	CL NUEVA 36 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006003700000TF
MOYA TORES ANTONIA	CL NUEVA 13 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000140000TB
MOYA TORES ANTONIO	AV CARDENAL VIDAL 10 Es:B Pl:4 Pt:1 BADALONA 08913-BARCELONA	29026A010002220000TR
MOYA YUSTE ANTONIO	CL LOMA 17 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001340000TL
MUÑIZ MARFIL MANUEL	CL PARTIDO EL ROSAL BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039000080000OH 29094A039000040000OE
MUÑOZ BAZAGA ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL GENERAL FRANCO 16 Es:0 Pl:0 Pt:0 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000150000TY
MUÑOZ BAZAGA ANTONIO MIGUEL (HEREDEROS DE)	CL DOCTOR PINO 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001000000TQ
MUÑOZ JIMENEZ ISABEL	CL PECHUELOS 2 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010002080000TQ
MUÑOZ LOPEZ JUAN	CL CUCO 5 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012000990000TQ

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
MUÑOZ MARIN REMEDIOS	PZ JOSE ANTONIO 1 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006000510000TM
		29026A006000500000TF
MUÑOZ MUÑOZ NICOLAS (HEREDEROS DE)	CL LA MANGA BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001550000TJ
		29026A010001100000TA
MUÑOZ RUIZ JOSE	CL ALC J BARRANQUERO R NEG 11 Pl:2 Pt:A VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003000510000OQ
MUÑOZ SANTIAGO ALEJANDRO	EN VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A006003030000TF
NIETO GUTIERREZ FRANCISCO	CL POSITO BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001900000TJ
OCON ARROYO CARMEN (HEREDEROS DE)	CL FUENTE DE LA CRUZ 31 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A003017220000OG
OCON ARROYO SALVADOR	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A003000580000OK
OCON FERNANDEZ MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ-S.ISIDRO 17 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039001430000OB
		29094A039001420000OA
OCON FERNANDEZ SALVADOR	CS VICARIO-VENTAS ZAFARRAYA 18128 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)	29094A039001780000OQ
		29094A003000560000OM
OLIVA MUÑOZ MANUEL	CL DR GOMEZ CLAVERO 7 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039001700000OZ
OLIVA PORTILLO FERNANDO	CR BENAMARGOSA-VENTA MONTORO VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A039002220000OR
OLIVA PORTILLO J FRANCISCO	CL ISSAAC ALBENIZ 23 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039000210000OP
OLIVA QUERO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CR BENAMARGOSA VENTA MONTORO VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003001090000OG
OLIVA QUERO JOSE MANUEL	CL EDUARDO OCON 14 29719 BENAMOCARRA (MALAGA)	29094A039001650000OE
		29094A039001660000OS
		29094A039001220000OM
OLIVA TELLEZ MANUEL HRDS	LG ESTACION 29719 BENAMOCARRA (MALAGA)	29094A039001200000OT
PADILLA PALOMO ANTONIO FLORENCIO	CL MARIA ZAMBRANO 11 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039000150000OY
PALACIOS PEREZ NATALIO (HEREDEROS DE)	CL FELIX LOMAS 1 Es:0 Pl:0 Pt:0 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	000401300UF97E0001LS
PALACIOS YUSTE FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL ARROYO ALPERCHIN BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006003390000TR
PALAMA MATAS SEBASTIAN	BO LA ZORRILLA BDA TRIANA 30 29718 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A002002490000OE
PALOMO JIMENEZ FRANCISCO	CL DOM. HEREDIA ED HEREDIA 3 Pl:3 Pt:D VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039001370000OH
PERAL FERNANDEZ GONZALO	BO TRIANA VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A002000540000OD
PEREZ CALDERON ANGEL	CL REÑIDERO 15 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A006003570000TB
PEREZ CLAVERO GUILLERMINA GRACIA	CL RIBERA DEL DUERO 36 VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA	29094A003001230000OK
PÉREZ GARCÍA ANTONIA	C/ COMPÁS DE LA VICTORIA N°10-1°B 29012 MÁLAGA	29026A010000910000TF
PEREZ GARCIA JOSE	CL ARROYO ALPERCHIN 19 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001290000TQ
PEREZ GARCIA VICTORIANO	CL FELIX LOMAS 20 Es:0 Pl:0 Pt:0 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012000900000TS
PEREZ HIJANO MARIA	CL ESMALTE 2 Pl:5 Pt:B MALAGA 29003-MALAGA	29026A006003550000TW
PEREZ HIJANO MARIA	CL ESMALTE 2 Pl:5 Pt:B MALAGA 29003-MALAGA	29026A006003530000TU
PEREZ RUIZ ANTONIO	CL NUEVA 13 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006002790000TX
		29026A006001240000TE
PORRAS FORTES FRANCISCO	CL SALTO DEL NEGRO CUTAR 29718-MALAGA	29094A002002950000OY
		29050A004002080000LW
PORRAS RUEDA DOLORES	CL ARROYO HONDO 5 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003000540000OT
PORTILLO ROCA ANTONIA	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A003005420000OD
PORTILLO ROCA JUAN	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A003005450000OJ
PORTILLO ROCA MARIA	CL CANALEJAS 25 Pl:40 Pt:B VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003005500000OS
POSTIGO TORE ANTONIO	CL FUENTE DE LA CRUZ 37 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039001380000OW
PROCTER MARTIN	CL SIERRA DE GREDOS 543 TORROX 29793-MALAGA	5752103UF9755S0001LM
PULPILLO ZAMBRANA AMALIA	CL NAVAS DEL REY 6 Pl:1 Pt:IZ LAS ROZAS DE MADRID 28230-MADRID	29094A002002530000OS
QUERO BURGOS JOSE LUIS	CL LOS ESTUDIANTES 18 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003005870000OA
QUERO FERNANDEZ CANDIDA	CL MILAGROS N°5 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A002000390000OQ
QUERO LOPEZ EDUARDO	EN MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A002000430000OP
		29094A002000520000OK
QUINTERO MARTIN FRANCISCO	CL FRANCISCO JIMENEZ PUERTAS 5 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039001610000OD

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
QUINTERO MORENO CARLOS JESUS	CL FRANCISCO JIMENEZ PUERTAS 5 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039002480000M
QUINTERO MORENO ENCARNACION	CL ARROYO HONDO 7 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039002480000M
QUINTERO MORENO FRANCISCO JOSE	CL FCO. JIMENEZ PUERTAS 5 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039002480000M
RECIO MUÑOZ JOSE	CL ARROYO LIMON BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010001130000TG
RECIO YUSTE FRANCISCA	CL ARROYO LIMON 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000240000TF
ROMAN BAZAGA ALFONSO (HEREDEROS DE)	PZ AYUNTAMIENTO 6 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010001850000TF
ROMAN BAZAGA ALFONSO (HEREDEROS DE)	AVDA. VILLA DE MADRID N°17 29700 VÉLEZ-MÁLAGA MÁLAGA	29026A010001850000TF
ROMAN BAZAGA ISABEL	CL GRANADILLOS 1 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010001470000TP
ROMAN BAZAGA PEDRO	AY ALPERCHIN BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001660000TB
		29026A006001530000TX
		29026A010001840000TT
ROMERO SALIDO ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL SAGASTA-ED.LA CARIDAD 8 Pl:1 Pt:B VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039002510000M
ROMERO SALIDO CARMEN	CL ARROYO 4 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039002520000O0
ROMERO SALIDO JOSE	CL LA LIBETAD 2 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039000130000OA
RUIZ ALARCON ANGELA	CL ARROYO LIMON 23 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001470000TJ
RUIZ ALARCON MIGUEL	CL ARROYO ALPERCHIN 18 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006000590000TE
		29026A006000580000TJ
		29026A012001420000TK
RUIZ HIJANO ANA	CL LA MANGA BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001800000TM
RUIZ MORENO JOSE	CL JUAN BARRANQUERO RES NEG 11 Pl:1 Pt:A VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003000590000OR
RUIZ OLIVA ANTONIA	PS DE FRANCIA UR ELVIRIA 449 MARBELLA 29604-MALAGA	29094A003001100000OB
RUIZ OLIVA MARIA DEL CARMEN	CL REÑIDERO 17 Pl:1 Pt:IZ VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003001100000OB
RUIZ PORRAS FRANCISCO	CL LOMILLA DE GARCIA 3, 3°E VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039000070000OU
RUIZ RUEDA ANTONIA	EN EL MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A003005860000OW
RUIZ RUEDA JUAN ANTONIO	EN EL MUNICIPIO VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A003005850000OH
RUIZ RUIZ JOSE	CL VELEZ 24 VIÑUELA 29712-MALAGA	29094A039001690000OH
SALVADOR HEREDIA Y OTROS CB	CL JUAN BARRANQUERO 7 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003000500000OG
SANCHEZ RIVERO AURELIA	CL HAZA REDONDA 51 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000510000TG
SANCHEZ SANCHEZ GERARDO	CL RIBERA DEL DUERO 36 VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA	29094A003001230000OK
SANTIAGO ARCAS JOSE (HEREDEROS DE)	CL CARNICERIA 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012000780000TR
SANTIAGO BELTRAN JOSE	CL PINTOR EUGENIO CHICANO N°6 Pl:5 Pt:D VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003005960000OL
SANTIAGO FORTES JUAN	CL ARROYO LIMON 5 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29094A002000460000OF
		3572201UF9737S0001LE
SANTIAGO FORTES MANUEL	CL ERMITA ALTA 9 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000720000TS
SANTIAGO GARCIA ANTONIO	CALLE CTRA. DE RIOGORDO N° 14 29718 BENAMARGOSA MÁLAGA	3672407UF9737S0001RE
SANTIAGO GOMEZ FRANCISCA	CM PERALES 100 Pl:3 Pt:A MADRID 28041-MADRID	29026A010002270000TE
		29026A012001260000TB
		29026A012001280000TG
SANTIAGO GOMEZ MIGUEL	CL GENERAL FRANCO 1 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001210000TZ
SANTIAGO HIJANO JUAN	CL ARROYO LIMON 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006002760000TK
		29026A006001330000TA
SANTIAGO HIJANO JUANA	CL AY. LIMON 5 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001270000TU
		29026A006001120000TF
		29026A006001110000TT
		29026A010000710000TE
SANTIAGO HIJANO RAFAEL	CL ARROYO LIMON 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006002200000TJ
		29026A006001540000TI
		29026A006001480000TR
SANTIAGO JIMENEZ JOSE	CL FELIX LOMAS 18 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010002140000TT
		29026A010000260000TO
SANTIAGO JIMENEZ MARIA	CL JEREZ 1 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A012000770000TK
		29026A012000770000TK
SANTIAGO ROJAS NATALIA	CL MARMOLÉS 2 Pl:5 Pt:IZ MALAGA 29007-MALAGA	29026A012001030000TT

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	REFERENCIA CATASTRAL
SANTIAGO RUIZ ANGEL	CL ALCALDE MANUEL REYNA 3 Pl:2 Pt:B VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A003007390000OZ
		29094A003007400000OE
SANTIAGO RUIZ ANTONIA	CL NUESTRA SEÑORA CLARINES 18 Pl:7 Pt:F MALAGA 29011-MALAGA	29094A002002550000OU
		29094A002082550000OQ
SANTIAGO RUIZ ANTONIA MARIA	CL ALCALDE MANUEL REINA EDF 4 Pl:1 Pt:B VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A002002540000OZ
		29094A003007390000OZ
		29094A003007400000OE
SANTIAGO RUIZ FRANCISCO	CL ARROYO LIMON 23 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A012001490000TS
SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL	CL CORRALES-SALTO DEL NEGRO 4 CUTAR 29718-MALAGA	29026A006003490000TZ
SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL	CL NUEVA 27 Pl:2 Pt:A BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29094A003007330000OD
SARMIENTO CHICA JOSE	CL MILAGROS 4 BENAMOCARRA 29719-MALAGA	29094A039000120000OW
SAULINO AURIEMMA PASCUAL	CL LOS CANTAROS 14 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29094A039001210000OF
SMITHSON JANET	BO LA ZORRILLA 6 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	5752103UF9755S0001LM
TELLEZ LAPEIRA MIGUEL	CL FINCA LA PALMATRAPICHE VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	9036918UF9793S0001PT
		9036917UF9793S0001QT
TÉLLEZ QUERO ANTONIO	C/ MILAGROS N°5 BENAMOCARRA 29718 MÁLAGA	29094A002000390000OQ
TORE GAMEZ RAFAELA	CR BENAMARGOSA - TRIANA 22 VELEZ-MALAGA 29718-MALAGA	29094A003005730000OR
		29094A003005840000OU
TORES CALDERON MARIA (HEREDEROS DE)	CL ESTANCO BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000530000TW
TORES FERNANDEZ JOSE MIGUEL	CR SALTO DEL NEGRO 29718 BENAMARGOSA (MALAGA)	3572203UF9737S0001FE
VALLEJO VALLEJO BEATRIZ	BO SALTO NEGRO CUTAR 29718-MALAGA	29050A002000020000LW
VALVERDE GARCIA ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL GRANADILLOS 31 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A010000810000TB
VALVERDE JIMENEZ ANGELA	CL LOJA ED MERINO 2 Es:0 Pl:3 Pt:D VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	29026A006002970000TG
		29026A006002810000TD
VALVERDE VALVERDE ANTONIO	CL BARRERO CAPUCH VELEZ-MALAGA (MALAGA)	29094A039001270000OX
VELASCO CALDERON JOSE	CL JINETE 5 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A006001360000TG
		29026A012001220000TU
VELASCO CALDERON MIGUEL (HEREDEROS DE)	CL JINETE 7 29718 BENAMARGOSA (MALAGA)	29026A006001200000TD
		29026A006001180000TX
VELASCO GARCIA MIGUEL	CL ESTANDO 3 BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000730000TD
		29026A011000540000TA
WEST PENELOPE JANE	DS CR BENAMARGOSA- CUTAR BENAMARGOSA 29718-MALAGA	29026A011000030000TO
WITT JURGEN PAUL KLAUS	CL LAS ZORRILLAS-BO TRIANA 1 VELEZ-MALAGA 29700-MALAGA	5752305UF9755S0001XM
YUSTE RECIO FRANCISCO	CL ARENAS 22 Pl:1 28021 MADRID (MADRID)	29026A006000190000TR
		29026A006000170000TO

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Ronda, de modificación de las bases para la selección de plazas de personal laboral fijo.

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE RONDA

Modificaciones.

Modificaciones de las bases que han de regir la selección para la cobertura mediante contratación como personal laboral fijo de las plazas que figuran en los Anexos, Anexo I, una plaza de Ordenanza, Anexo II, una plaza de Conserje de Biblioteca, incorporadas a la Oferta de Empleo Público del año 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 27, de 10 de febrero de 2010, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34, de 19 de febrero, extracto en el Boletín Oficial del Estado número 58, de 8 de marzo.

I. En la Base 1:

- En el párrafo segundo del punto 1.2. se sustituye «sistema de concurso libre» por «sistema de concurso-oposición libre».

II. En la Base 5:

- En el párrafo primero donde dice «la totalidad de los Vocales deberán poseer un nivel de titulación igual...» debe decir «la totalidad de los miembros del tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual...»

III. La Base 6 se sustituye de principio a fin por el siguiente texto:

«6.1. El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso-oposición libre:

1. Fase de concurso: Baremo de méritos.

A) Experiencia profesional: Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ronda en el puesto objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente, 0,35 puntos, con un máximo de 3,00 puntos.

Los periodos inferiores se prorratearan por meses.

B) Antigüedad: Por cada año completo de servicios prestados régimen funcional o laboral en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo de igual categoría, 0,06 puntos, con un máximo de 1,00 punto.

Los periodos inferiores se prorratearán por meses.

6.4. Acreditación de méritos: La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Experiencia profesional: Este mérito será aportado por la Corporación atendiendo a los expedientes personales.

- Antigüedad: Certificación de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto, y tiempo de servicios prestados, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo relación de carácter funcional o laboral con las entidades públicas referidas.

2. Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basadas en el contenido del programa que figura en el Anexo correspondiente. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario contestar correctamente el 40 por ciento de ellas.

Segundo ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas que se especifican en el Anexo correspondiente y/o con las funciones asignadas a la plaza. El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario contestar correctamente el 40 por ciento de ellas.

3. Entrevista:

De conformidad con el artículo 61.5.º EBEP, las pruebas se completan con una entrevista de aptitud. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 1 punto.

3. Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de puntuaciones de la fase de oposición, concurso, donde la oposición tendrá valor del 5,5% y el concurso 4,5%, a lo que se sumará la puntuación obtenida en la entrevista.

El Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan Aprobado la convocatoria por obtener la mayor puntuación, sin que pueda superar el número de aprobados el de las plazas objeto de la convocatoria. Se elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente para que formule la propuesta de contratación como personal laboral.

IV. En la Base 8 se sustituye la referencia a «Nombramiento y toma de posesión» por «Contratación».

V. En el Anexo I, relativo a la plaza de «Ordenanza» se añade el siguiente temario.

T E M A R I O

Los temas se refieren a las funciones y tareas atribuidas a la plaza objeto de la convocatoria.

1. Preparaciones y tareas básicas de mantenimiento de edificios públicos: Electricidad.

2. Preparaciones y tareas básicas de mantenimiento de edificios públicos: Pintura.

3. Preparaciones y tareas básicas de mantenimiento de edificios públicos: Calefacción.

4. Preparaciones y tareas básicas de mantenimiento de edificios públicos: Carpintería

5. Preparaciones y tareas básicas de mantenimiento de edificios públicos: Albañilería.

En el punto 6 se sustituye las referencias a «Concurso Libre» por «Concurso Oposición Libre».

V. En el Anexo II, relativo a la plaza de «Conserje de Biblioteca» se añade el siguiente temario.

T E M A R I O

1. Atención al público. Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativas. El uso del teléfono.

2. La ubicación de las distintas administraciones de la ciudad de Ronda, competencias básicas. Ubicación de las principales entidades privadas. Núcleo de población de Ronda y principales urbanizaciones, localización. Callejero municipal de Ronda: Orientación y utilización.

3. Gestión Bibliotecaria: Ficha Bibliografía. Concepto. Contenido. Uso.

4. Gestión Bibliotecaria. Registro de libros en biblioteca. Contenido y uso.

En el punto 6 se sustituye las referencias a «Concurso Libre» por «Concurso Oposición Libre».

Ronda, 7 de diciembre de 2010.- El Teniente Alcalde, Francisco J. Cañestro Aranda.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Ronda, de modificación de las bases para la selección de plazas de personal laboral fijo.

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE RONDA

Modificaciones.

Modificaciones de las bases que han de regir la selección para la cobertura mediante contratación como personal laboral fijo de las plazas que figuran en los Anexos, Anexo I, una plaza de Arquitecto Técnico, Anexo II, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Anexo III, una plaza de Economista, incorporadas a la Oferta de Empleo Público del año 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 27, de 10 de febrero de 2010, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de 19 de febrero, extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 58, de 8 de marzo.

I. En la Base 1:

- En el párrafo segundo del punto 1.2. se sustituye «sistema de concurso libre» por «sistema de concurso-oposición libre».

II. En la Base 5:

- En el párrafo primero donde dice «la totalidad de los Vocales deberán poseer un nivel de titulación igual..» debe decir «la totalidad de los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual...»

III. La Base 6 se sustituye de principio a fin por el siguiente texto:

«6.1. El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso-oposición libre:

1. Fase de concurso: Baremo de méritos.

A) Experiencia profesional: Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ronda en el puesto objeto de la convocatoria, según el Anexo correspondiente, 0,40 puntos, con un máximo de 3,5 puntos.

Los periodos inferiores se prorratearán por meses.

B) Antigüedad: Por cada año completo de servicios prestados régimen funcional o laboral en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo de igual categoría, 0,06 puntos, con un máximo de 0,50 puntos.

Los períodos inferiores se prorratearán por meses.

C) Por impartir o recibir cursos, seminarios, jornadas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza objeto de la convocatoria o con la titulación académica exigida para ocupar dicha plaza, hasta un máximo de 0,50 puntos:

Duración	Oficial (1)	No Oficial (2)
Hasta 20 horas	0,04	0,02
De 21 a 40 horas	0,12	0,03
De 41 a 100 horas	0,15	0,05
De 101 a 200 horas	0,20	0,08
De 201 a 300 horas	0,25	0,12
Más de 300 horas	0,30	0,15

(1) Cursos seminarios, etc. Impartidos por Administraciones Públicas, entendiéndose por tales, las incluidas en el artículo 2 la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común: Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local, así como las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de los anteriores. Asimismo, se incluyen en este apartado los Cursos, Seminarios, etc., impartidos por las entidades que, mediante convenios de colaboración con las Administraciones Públicas, están facultadas para realizar Programas de Formación Continua y se encuentren homologados a estos efectos.

(2) Cursos, Seminarios... impartidos por Entidades no incluidas en el apartado anterior.

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Acreditación de méritos: la acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Experiencia profesional: este mérito será aportado por la Corporación atendiendo a los expedientes personales.

- Antigüedad: Certificación de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto, y tiempo de servicios prestados, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo relación de carácter funcional o laboral con las entidades públicas referidas.

- Formación: Fotocopia compulsada de certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

2. Fase de oposición:

Primer ejercicio: de carácter teórico y obligatorio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basadas en el contenido del programa. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario contestar correctamente el 40 por ciento de ellas.

Segundo ejercicio: de carácter práctico y obligatorio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas sobre el supuesto práctico propuesto, que estará basado en los temas que se especifican en los Anexos correspondientes y/o con las funciones asignadas a la plaza. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario contestar correctamente el 40 por ciento de ellas.

3. Calificación definitiva.

La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá dada por la suma de puntos de las diferentes fases, donde cada fase tendrá el siguiente valor sobre el total:

- Fase Oposición: 5,5%

- Fase Concurso: 4,5%

IV. En la Base 8 se sustituye la referencia a «Nombramiento y toma de posesión» por «Contratación».

V. En el Anexo I. Relativo a la plaza de «Arquitecto Técnico» se añade el siguiente temario.

T E M A R I O

Los temas se refieren a los títulos, capítulos de PGOU de Ronda relacionados con las funciones y tareas atribuidas a la plaza objeto de la convocatoria.

1. Licencia de obra menor.
2. Normas Generales del Suelo Urbano. Definición y Ámbitos.

3. Zonas del Suelo Urbano.
4. Desarrollo y Ejecución del Suelo Urbano.

5. Zona de Ordenación «Manzana de Ensanche». Alineación. Parcela Mínima. Edificabilidad. Ocupación. Altura Máxima y núm. de Plantas.

6. Zona de Ordenación «Plurifamiliar Adosada». Alineación. Parcela Mínima. Edificabilidad. Ocupación. Altura Máxima y núm. de Plantas.

7. Zona de Ordenación «Conjunto Plurifamiliar con Patio». Alineación. Parcela Mínima. Edificabilidad. Ocupación. Altura Máxima y núm. de Plantas.

8. Zona de Ordenación «Plurifamiliar Exenta». Alineación. Parcela Mínima. Edificabilidad. Ocupación. Altura Máxima y núm. de Plantas.

9. Zona de Ordenación «Unifamiliar Adosada». Alineación. Parcela Mínima. Edificabilidad. Ocupación. Altura Máxima y núm. de Plantas.

10. Zona de Ordenación «Conjunto Tradicional Popular». Alineación. Parcela Mínima. Edificabilidad. Ocupación. Altura Máxima y núm. de Plantas.

11. Zona de Ordenación «Conjunto de Unifamiliares Autárquicas y Conjunto Ciudad Jardín». Alineación. Parcela Mínima. Edificabilidad. Ocupación. Altura Máxima y núm. de Plantas.

12. Zona de Ordenación «Comercial». Alineación. Parcela Mínima. Edificabilidad. Ocupación. Altura Máxima y núm. de Plantas.

13. Zona de Ordenación «Industrial». Alineación. Parcela Mínima. Edificabilidad. Ocupación. Altura Máxima y núm. de Plantas.

14. Normas Generales del Suelo No Urbanizable. Definición y Ámbitos.

15. Tipos de Suelo No Urbanizable.

16. Suelo No Urbanizable Común. Condiciones de Edificación Aislada.

17. Suelo No Urbanizable de Regadío. Condiciones de Edificación Aislada.

18. Suelo No Urbanizable Protección. Subtipos.

19. Condiciones de Edificación en Suelo No Urbanizable Protegido.

20. Edificaciones disconformes con las Normas Regulatorias.

TEMAS MARCADOS PARA EL EJERCICIO PRÁCTICO

Los temas sobre los que podrá versar el ejercicio práctico son los temas 5 a 13, ambos inclusive.

En el punto 6 se sustituye las referencias a «Concurso Libre» por «Concurso Oposición Libre».

V. En el Anexo II. Relativo a la plaza de «Ingeniero Técnico Industrial» se añade el siguiente temario.

Los temas se refieren al Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Reglamento de Calificación Ambiental, PGOU, Ordenanzas Municipales de aplicación y pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la prestación de los servicios públicos en Ronda, relacionados con las funciones y tareas atribuidas a la plaza objeto de la convocatoria.

1. Áreas de sensibilidad acústica.
2. Régimen especial de las zonas acústicamente saturadas.
3. Límites admisibles de ruidos.
4. Límites admisibles de vibraciones.
5. Límites mínimos de aislamiento acústico.
6. Estudios acústicos.
7. Limitadores-controladores acústicos.
8. Control y disciplina acústica.
9. Instrumentos de prevención y control ambiental. Concurrencia. Registro.
10. Autorización Ambiental integrada.
11. Autorización Ambiental unificada.
12. Evaluación ambiental de planes y programas.
13. Calificación ambiental. Competencia. Actualización. Exigencia de Calificación. Consultas. Responsabilidad.
14. Procedimiento, puesta en marcha e inspección y vigilancia para actividades sometidas a Calificación Ambiental.
15. Normas generales de procedimientos para licencias de instalación y apertura.
16. Procedimientos administrativos específicos para solicitudes de licencia de actividad.
17. Determinaciones del PGOU sobre las infraestructuras básicas.
18. Criterios técnicos a tener en cuenta en las ampliaciones, renovaciones y nuevas instalaciones en abastecimiento y distribución de agua potable.
19. Índices que se establecen para el control de la gestión y calidad del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable.
20. Prescripciones en el PGOU para Alumbrado Público.

TEMAS MARCADOS PARA EL EJERCICIO PRÁCTICO

Los temas sobre los que podrá versar el ejercicio práctico son los temas 13 a 16, ambos inclusive.

En el punto 6 se sustituye las referencias a «Concurso Libre» por «Concurso Oposición Libre».

VI. En el Anexo III. Relativo a la plaza de «Economista» se añade el siguiente temario.

Los temas están relacionados con las funciones y tareas atribuidas a la plaza objeto de la convocatoria.

1. Fuentes del ordenamiento tributario.
2. Reserva de ley tributaria.
3. La interpretación de las normas tributarias.
4. Ámbito temporal de aplicación de las normas tributarias.
5. La analogía de las normas tributarias.

6. El poder financiero de los Entes Locales.
7. La obligación tributaria principal.
8. El hecho imponible.
9. El devengo y exigibilidad.
10. Exenciones tributarias.
11. Las obligaciones tributarias accesorias.
12. Las obligaciones tributarias formales.
13. Las Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria.
14. Los derechos y garantías de los obligados tributarios.
15. Clases de obligados tributarios.
16. La representación en derecho tributario.
17. El domicilio fiscal.
18. La prescripción.
19. Procedimientos tributarios: normas comunes e institutos generales de los procedimientos tributarios.
20. La liquidación tributaria.
21. Notificaciones en materia tributaria.
22. La prueba.
23. Las declaraciones tributarias.
24. Las autoliquidaciones.
25. Comunicaciones de datos.
26. Declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones complementarias.
27. Denuncia pública.
28. Funciones de gestión tributaria.
29. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.
30. Procedimiento de liquidación tributaria iniciado mediante declaración.
31. El recurso de reposición.
32. Imposición y ordenación de tributos locales: ordenanzas fiscales.
33. Las tasas locales.
34. Las contribuciones especiales locales.
35. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

TEMAS MARCADOS PARA EL EJERCICIO PRÁCTICO

Los temas sobre los que podrá versar el ejercicio práctico son los temas 20, 21, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

En el punto 6 se sustituye las referencias a «Concurso Libre» por «Concurso Oposición Libre».

Ronda, 7 de diciembre de 2010.- El Delegado de Personal, Francisco Cañestro Aranda.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

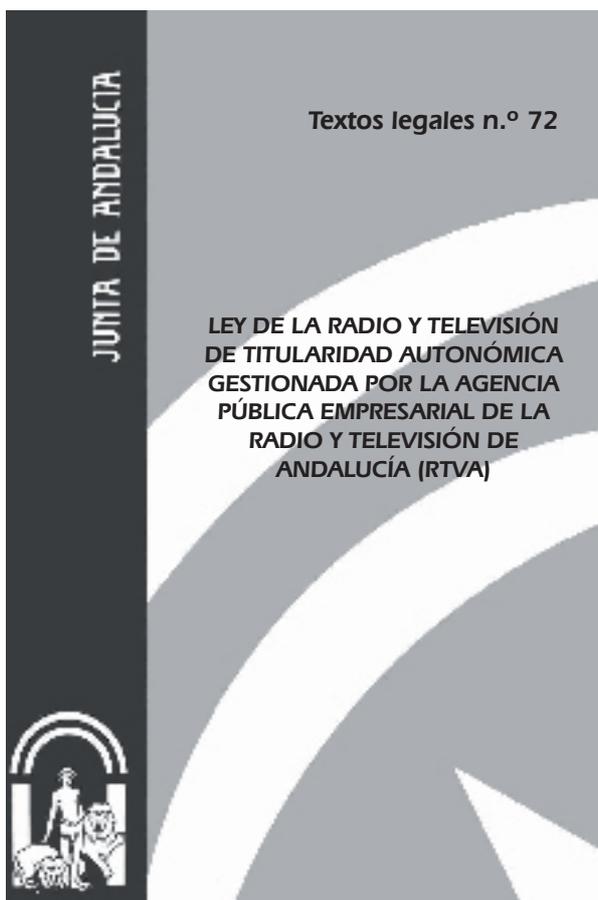
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63